



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ESTANDO REUNIDOS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y LA SÍNDICA MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL  
PALACIO MUNICIPAL, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS Y  
LOS REGIDORES VÍA ZOOM, EL PRESIDENTE MUNICIPAL,  
CIUDADANO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB MANIFIESTA: MUY  
BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, AGRADEZCO LA  
PRESENCIA EN ESTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE REGIDORAS,  
REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, CIUDADANAS Y CIUDADANOS. CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL; 2 FRACCIONES XV XVIII, 14, 15, 20 Y 43 DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE  
ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DIECISÉIS  
HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO,  
DECLARO EL INICIO DE ESTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, EN SU MODALIDAD  
VIRTUAL.

El C. Presidente Municipal interviene: Le pido Secretario del  
Ayuntamiento, dé lectura a las Normas básicas del uso de la  
plataforma electrónica en la que se va a desahogar la presente  
Sesión por favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento refiere: Con gusto  
Presidente:

1.- Las votaciones serán en la plataforma de Cabildo Digital conforme a lo dispuesto por el artículo 71.

El C. Regidor José Carlos Montiel Solana comenta: Secretario, no se está escuchando, perdón.

El C. Presidente Municipal menciona: Si, no se escucha el micro del Secretario.

El C. Secretario del Ayuntamiento señala: A ver ¿ahí ya me escucha? ¿Se me escucha ahí?

El C. Presidente Municipal precisa: Yo no escucho nada.

El C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova refiere: Tampoco yo escucho nada.

El C. Secretario del Ayuntamiento pregunta: ¿Se escucha en este micrófono? ¿Se escucha?

El C. Presidente Municipal comenta: Ese sí.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede: Si, bueno, con gusto Presidente.

1.- Las votaciones serán en la plataforma de Cabildo Digital conforme a lo dispuesto por el artículo 71 párrafo segundo del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones.

2.- El chat de la plataforma será administrado por personal de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer del conocimiento del Presidente, de las y los integrantes del Ayuntamiento que deseen hacer uso de la palabra, por lo cual el chat estará inhabilitado durante la mayor parte de la Sesión y solo podrán hacer uso de él para enlistarse en la discusión, del asunto a tratar, debiendo para ello escribir su nombre y el sentido de la intervención a favor o en contra, que deseen adoptar, en términos del artículo 56 del Reglamento referido.

3.- El control de los micrófonos para moderar las intervenciones en el debate, será llevado por la Presidencia con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- Durante la Sesión deberán mantener abierta la cámara.

5.- La Sesión se desarrollará siempre y cuando se mantenga el Quórum necesario.

Es cuanto.

#### PUNTO UNO

El C. Presidente Municipal indica: Muchas gracias Secretario. Para el desarrollo de esta Sesión le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda con el pase de lista correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento interviene: Con gusto Presidente.

Presidente Municipal Constitucional, José Chedraui Budib (Presente); Regidoras y Regidores, Maricela Reyes Rosete (Presente); Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla (Presente); Bertha María de Lourdes Villavicencio Ramos (Presente); Rodrigo Durán Herrera (Presente); Lupita Vanesa López Silva (Presente); Marcela Montealegre Villagrán (Presente); Magnolia Ivon Enríquez Parra (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); María Teresa Rivera Vivanco (Presente); José Andrés Agustín Cerón Salas (Presente); Alondra Méndez Luis (Presente); Francisco Javier Ayala Gutiérrez (Presente); Georgina Ruiz Toledo (Presente); Samuel Hernández Carranza (Presente); Ana Mariela Solís Rondero (Presente); Ricardo Espinoza Chavero (Presente); María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente); José Manuel Durán Gómez (Presente); Amparo Acuña Figueroa (Presente); Wences Ovidio Celis Córdova (Presente); Shirley Ponce (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); María Esther Ortiz Pérez (Presente); Síndica Municipal, Mónica Silva Ruiz (Presente).

De acuerdo con el registro en el tablero electrónico se cuenta con la asistencia de veinticuatro (24) Regidoras y Regidores y la Síndica Municipal integrantes del Honorable Ayuntamiento.

#### PUNTO DOS

El C. Presidente Municipal refiere: Gracias. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe Quórum Legal, por lo que se abre la Sesión.

#### PUNTO TRES

El C. Presidente Municipal continúa: Le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al Orden del Día.

El C. Secretario del Ayuntamiento interviene: Con gusto  
Presidente.

ORDEN DEL DÍA

19-12-2025

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que presentan la y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto.

El C. Presidente Municipal refiere: Gracias Secretario. Si alguien desea realizar alguna intervención sobre el Orden del Día sírvase manifestarlo. De no ser así le solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día.

El C. Secretario del Ayuntamiento comenta: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

La C. Regidora Amparo Acuña Figueroa responde: Amparo Acuña, A favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento señala: Gracias Regidora, ¿Regidor Ovidio?

El C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova responde: A favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: Gracias. ¿Regidora Ortiz? ¿Esther Ortiz?

La C. Regidora María Esther Ortiz Pérez responde: Regidora María Esther Ortiz, a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Gracias ¿Regidora Alondra? ¿Regidora Alondra?

El C. Secretario del Ayuntamiento indica: Me permito informar el resultado de la votación, veinticuatro (24) votos a favor, cero (o) en contra, cero (o) abstenciones.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

El C. Presidente Municipal externa: Muchas gracias Secretario. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que han sido desahogados los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día, por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y toda vez que se les fue entregada previamente la Convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y el documento que está debidamente descrito en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de este, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le solicito por favor al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: Con gusto Presidente. Se abre tablero electrónico para que emitan su voto.

El C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova comenta: Ovidio Celis a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento señala: Gracias Regidor.

La C. Regidora Alondra Méndez Luis responde: Alondra Méndez a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento alude: Gracias.

La C. Regidora Amparo Acuña Figueroa responde: Amparo Acuña a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento comenta: Gracias. Regidora María Esther Ortiz? Ya también, okey.

Me permito informar el resultado de la votación, veinticinco (25) votos a favor, cero (o) en contra, cero (o) en abstención.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal indica: Muchas gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión y pasamos al PUNTO CUATRO del Orden del Día, correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que presentan la y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Le pido por favor Secretario proceda a dar lectura a los puntos resolutivos.

El C. Secretario del Ayuntamiento alude: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES, FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, MARÍA ESTHER ORTIZ PÉREZ, GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA Y JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 FRACCIÓN XXXIII, 5, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 16, 17, 46, 48 Y 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 78 FRACCIONES I, IV Y IX, 84, 91 FRACCIÓN LIII, 92 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 94, 96 FRACCIÓN II, 140, 141, 143, 145, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299 Y 300 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12 FRACCIONES VIII Y XVI, 92, 97 Y 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE ANTEPROYECTO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 115, primer párrafo, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 1, 2, 3, 140, 141 y 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; y deben, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan Municipal de Desarrollo vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal, teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir, promover y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

2) Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Que en el artículo 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y señala que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda.

3) Que con fundamento en los artículos 1, 2, fracción XXXIII, 5, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las iniciativas de las leyes de

ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se elaboran conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deben ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos y deben incluir cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

4) Que el artículo 18 de la misma Ley establece que las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los Municipios deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deben exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. En adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deben incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos: Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los CGPE. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el CONAC y deben abarcar un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el CONAC para este fin, y un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5) Que el artículo 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; asimismo determina que los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a

medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado; de igual forma menciona que los entes públicos, registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de acuerdo al sistema, siendo responsable cada ente público de su contabilidad y de la operación del sistema.

6) Que el artículo 46 de la misma Ley, instruye que en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, deben permitir en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: Información contable, Información presupuestaria e Información programática; así como, la información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

7) Que el artículo 48 de la ley en cuestión, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, dispone que los sistemas deben producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley.

8) Que el artículo 61 de la ley citada, instruye que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 y 48 de esta ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, en materia de presupuestos de egresos: a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de

servicios, entre otros; b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados, señalando que el CONAC establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos antes referidos. Adicionalmente, incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9) Que son atribuciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 78 fracciones I, IV y IX, 84, 91 fracción LIII, 92 fracciones I, III, V y VIII, 94, 96 fracción II, 140, 141, 143, 145, 146, 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal, cumplir y hacer cumplir en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado. Que se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales se valoran económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, en tanto que la Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

10) Que es atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba

prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y por consecuencia, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, mismo que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano denominado Auditoría Superior del Estado de Puebla.

11) Que con fundamento en los artículos 94 y 96 de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, conforme al reglamento respectivo, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

12) Que conforme a los artículos 96 fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás Comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar el anteproyecto de ley de ingresos y presupuestos de egresos y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de presupuesto de egresos en lo referente a su ramo.

13) Que con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal, a más tardar el treinta de septiembre de cada año, las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, debe elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales, la cual deberá ser equitativa, adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcional a sus responsabilidades, exceptuándose los que en términos de las disposiciones legales se declaren gratuitos.

14) Que, con base los artículo 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal, y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el

Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento por conducto de la Tesorería.

15) Los artículos 294, 296, 297, 298, 299 y 300 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establecen que el gasto público municipal se basa en presupuestos que se formulan con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, que los presupuestos se elaboran para cada año calendario, debiéndose fundar en costos y que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, debe contener las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.

16) Que a su vez el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla reitera que el Presupuesto de Egresos del Municipio debe ser aprobado por el Cabildo, con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que se consideran los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento, en tanto que el artículo 298 del mismo ordenamiento legal precisa que el Presupuesto de Egresos del Municipio, debe comprender las previsiones de gasto público que habrán de realizar las dependencias y las entidades municipales por conducto de la Tesorería, que se determine incluir en dicho presupuesto, por corresponder a programas ejecutados con cargo total o parcial al Presupuesto de Ingresos del Municipio.

17) Que el artículo 1 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla otorga al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la facultad de expedir de acuerdo con las Leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

18) Que los artículos 12 fracciones VIII y XVI, 92, 97 y 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; así como examinar, dictaminar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;

19) Que la herramienta para vincular los objetivos de la planeación, atendiendo el precepto anterior es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

20) Que el Titular de la Tesorería Municipal entregó en tiempo y forma legal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, con todos los anexos que lo integran, mismo que se caracteriza por el elemento participativo en la distribución del presupuesto y está orientado no solo a resultados y a la atención de las necesidades de gasto de la comuna, sino además y esencialmente a las necesidades priorizadas de la población cuya participación en la toma de decisiones respecto de los programas a financiar con este Presupuesto resulta fundamental para la presente administración municipal, considerando esta Comisión que dicho documento cumple con los requisitos de forma y fondo requeridos y contemplados por toda la legislación aplicable y citada en el presente Dictamen, siendo dicho documento puesto a consideración y análisis de esta Comisión por lo que, tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura a razón de lo siguiente:

#### Perspectivas económicas para 2026

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas, éstas, no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos lo siguiente:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el CONAC para este fin; y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

En ese sentido, los Criterios Generales de Política Económica integran los aspectos más relevantes del marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas para el cierre del año en curso y el siguiente ejercicio fiscal.

En este documento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el

Presupuesto de Egresos del siguiente año; escenarios sobre las principales variables macroeconómicas: crecimiento económico, inflación, tasa de interés, precio del petróleo, entre otros; escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Por ello, este documento representa la base para el análisis del paquete fiscal correspondiente al ejercicio 2026 y para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

De conformidad con dichos criterios, se prevé que para el ejercicio fiscal 2026, la economía mexicana logre un crecimiento real de entre 1.8% y 2.8%.

Por el lado de la demanda interna, el consumo privado será un pilar para el crecimiento en 2026, apoyado en el incremento sostenido de la masa salarial, la reducción de la inflación, los efectos de los Programas para el Bienestar en el poder adquisitivo de las familias y una mejor adaptación de la economía nacional frente a la incertidumbre internacional. Asimismo, la formalización del empleo y la expansión del crédito al consumo contribuirán a una trayectoria más estable del consumo de los hogares.

La inversión nacional será también un pilar del crecimiento en 2026. Se buscará impulsar nuevos proyectos orientados a fortalecer la actividad industrial y los servicios. Con esta dinámica, se permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, mejorar la facilitación comercial y reducir los costos de transacción y los cuellos de botella productivos.

Además, el impulso a la ciencia, la innovación y el desarrollo de tecnología nacional permitirán incrementar la productividad, fomentar la adopción de procesos más eficientes y promover la incorporación de soluciones digitales que fortalezcan el potencial de la economía. Destaca el impulso a diez proyectos estratégicos de innovación (entre ellos el minivehículo eléctrico Olinia, el proyecto Kutzari y el taller de diseño de semiconductores), así como iniciativas de desarrollo tecnológico y estudios humanistas.

La Inversión Extranjera Directa (IED) favorecerá el desarrollo industrial, la creación de empleos y la adopción de nuevas tecnologías en sectores estratégicos. Asimismo, las inversiones en el sur del país (como la Línea K del Tren Interoceánico) fomentarán la integración productiva regional, generando encadenamientos productivos en los estados y reduciendo desigualdades.

México conserva una posición estratégica en las cadenas globales de valor, respaldada por el marco institucional del Tratado entre

México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y su integración con Estados Unidos (EE.UU.) y Canadá. Estas condiciones lo convierten en un destino atractivo para empresas nacionales y extranjeras. La revisión del T-MEC en 2026 representa una oportunidad para buscar una mayor cooperación para el desarrollo y reforzar la certidumbre jurídica y comercial de la región de Norteamérica.

#### Perspectivas de finanzas públicas

En 2026, continuará el proceso de normalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). En particular, el Gobierno Federal para este último se propone una meta de 4.1% del Producto Interno Bruto (PIB), con lo cual prevé alcanzar una disminución acumulada de 1.6 puntos porcentuales (pp) frente al déficit de 5.7% del PIB observado en 2024. Este ajuste no solo permitirá mantener una trayectoria estable de la deuda pública, sino también ofrecer certidumbre a la población, los mercados y la comunidad internacional sobre el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad fiscal del país.

Se prevé ampliar la base tributaria y se abordarán fines extra fiscales mediante una serie de disposiciones, al tiempo que se incorporarán medidas de apoyo a diversos sectores para impulsar el desarrollo económico del país.

La política de gasto público, por su parte, asegurará la continuidad de los proyectos de infraestructura para ampliar la capacidad productiva nacional, al tiempo que fortalecerá el acceso efectivo a los derechos sociales de carácter constitucional a través de diversos Programas Sociales.

Lo anterior permitirá consolidar la tendencia decreciente de la pobreza y la desigualdad a lo largo de todo el territorio nacional.

En lo que respecta al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex), en 2026 se mantendrán los términos vigentes para apoyar las actividades de la empresa y contribuir al fortalecimiento de su situación financiera. Lo anterior, como parte del Plan Estratégico 2025-2035, cuyo principal objetivo es ampliar la producción de hidrocarburos, garantizar el suministro de gasolinas y diésel, reducir el impacto ambiental y alcanzar la autonomía presupuestaria.

Resumen de las Estimaciones de Finanzas Públicas			
	% del PIB		
	2025		2026
	Aprob*/	Estim.	
Ingresos presupuestarios	22.3	21.9	22.5
Petroleros	3.2	2.7	3.1
No petroleros	19.1	19.3	19.4
Gasto neto pagado	25.5	25.5	26.1
Programable pagado	17.8	17.9	18.1
No programable	7.7	7.6	8
Balance presupuestario	-3.2	-3.6	-3.6
Balance primario	0.6	0.2	0.5
Balance público amplio (RFSP)	-3.9	-4.3	-4.1
Deuda pública (SHRFSP)	51.4	52.3	52.3
<i>Partidas informativas</i>			
Crecimiento % real del PIB (rango)	[2.0,3.0]	[0.5,1.5]	[1.8,2.8]
Inflación del INPC (fin de periodo)	3.5	3.8	3
Tasa de interés (fin de periodo)	8	7.3	6
Precio del petróleo (promedio en dls / barril)	57.8	62	54.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por el redondeo de cifras.

\*/ Estimación publicada en los Criterios Generales de Política Económica 2025.

Fuente: SHCP.

#### Perspectivas de la economía mundial

Durante el primer semestre de 2025, la economía global mostró una moderación en su ritmo de crecimiento, en un entorno caracterizado por elevada incertidumbre, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos.

En EE.UU., el crecimiento anual del PIB se desaceleró a 2.0%, desde el 2.6% observado en la segunda mitad de 2024, como resultado de una menor demanda interna, en parte explicada por la mayor cautela en hogares y empresas frente a la implementación de nuevas medidas arancelarias. En la zona euro, la actividad económica permaneció débil, reflejando una baja demanda interna. Por su parte, China registró un crecimiento moderado, pero resiliente, apoyado en un repunte de las exportaciones netas, así como una política fiscal expansiva y monetaria acomodaticia.

En materia de precios, la inflación global continuó disminuyendo gradualmente, aunque se mantuvo por encima de los objetivos de los bancos centrales de las economías avanzadas. En varias de estas economías se observaron repuntes inflacionarios transitorios, asociados principalmente a incrementos en los precios de servicios, especialmente en rentas de vivienda y otros servicios. Mientras tanto, la inflación de mercancías se incrementó gradualmente, impulsada por alzas en alimentos y

bienes importados. Por ejemplo, en EE.UU., las expectativas de inflación de corto plazo repuntaron, anticipando un aumento a causa de los nuevos aranceles.

Sin embargo, su efecto ha sido parcialmente mitigado por el uso de inventarios acumulados y la absorción de costos por parte de las empresas.

En los mercados internacionales, los precios de las materias primas experimentaron episodios de volatilidad, en particular los precios de energéticos. El precio del crudo mantuvo una trayectoria descendente, ante la percepción de una demanda global más débil y una mayor oferta por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+), a pesar del conflicto armado entre Israel e Irán ocurrido en junio que presionó los precios al alza. En contraste, los precios del acero, aluminio y oro aumentaron, reflejando la intensificación de las tensiones comerciales y geopolíticas.

Al mes de julio de 2025, los indicadores oportunos y adelantados mostraron una divergencia sectorial en la actividad económica, con una mejora relativa de los servicios sobre las manufacturas.

Dentro de los servicios, destacó el dinamismo en los segmentos de tecnología, financiero y banca, aunque fue atenuado por una disminución en la confianza empresarial y del consumidor. Las manufacturas registraron un crecimiento moderado, presionado a la baja por incrementos en los costos de fletes y en los insumos importados. En EE.UU., el sector manufacturero creció 0.8% anual entre enero y julio, recuperándose de la caída de 0.4% observada en el mismo periodo del año anterior. Este crecimiento fue impulsado por una demanda precautoria ante la implementación de medidas comerciales.

En el mercado laboral, EE.UU. mantuvo un buen desempeño, aunque con signos de desaceleración. La tasa de desempleo en este país cerró en 4.2% en julio, ligeramente por encima del promedio de los últimos doce meses (4.1%), mientras que la tasa de participación laboral retrocedió de 62.6% a 62.2% entre enero y julio, asociada a una menor participación de la población migrante y cambios demográficos. Asimismo, la creación de empleo se desaceleró a un promedio de 85 mil plazas mensuales a julio, inferior a los 171 mil empleos en promedio en el segundo semestre de 2024.

Los principales aumentos en el empleo de EE.UU. provinieron de los servicios de salud y esparcimiento, los cuales se vieron contrarrestados por reducciones en manufacturas y gobierno federal, este último debido a medidas de austeridad. Finalmente, los salarios reales por hora en EE.UU. crecieron a una tasa

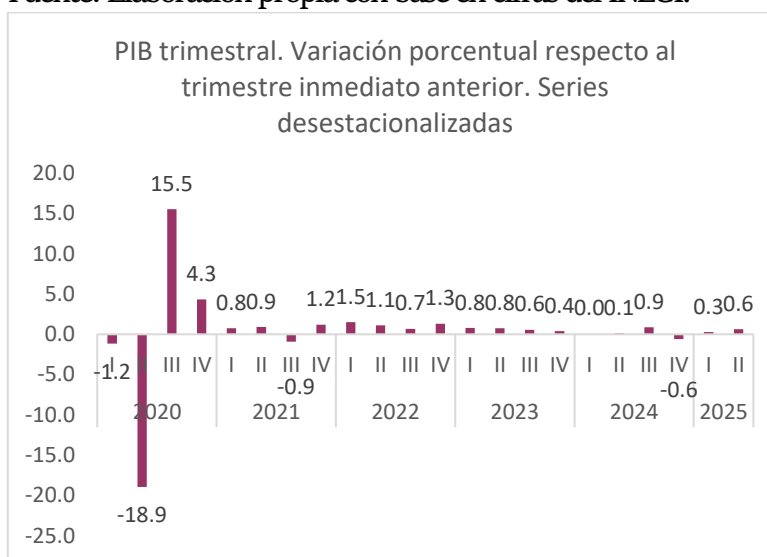
promedio de 1.2% anual entre enero y julio, superior al 0.8% registrado en el mismo periodo del año pasado.

En la zona euro, la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico de 6.2% en junio, mientras que la participación laboral subió a 75.5% en el primer trimestre del año. La creación de empleo aumentó a una tasa de 1.1% anual, su nivel más alto desde el tercer trimestre de 2021, mientras que el salario real creció 1.0% anual, aunque mantuvo una tendencia decreciente desde el tercer trimestre de 2024.

#### Evolución y perspectivas de la economía mexicana

Durante el segundo semestre, la actividad económica creció 0.6% respecto al semestre previo, con cifras desestacionalizadas.

Fuente: Elaboración propia con base en cifras del INEGI.



Después de la caída de casi 19 puntos porcentuales tras la crisis por COVID-19, la economía mexicana ha mostrado una tendencia decreciente en el comportamiento del PIB, mostrando variaciones marginales positivas hacia los dos primeros trimestres de 2025.

Por su parte, se añade un tipo de cambio real más competitivo respecto al mismo periodo de 2024, que ha cumplido su papel como variable de ajuste frente a choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador.

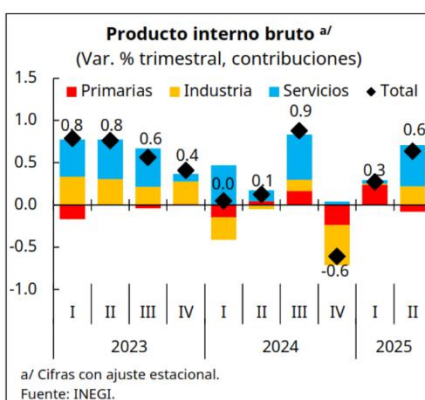
Asimismo, México se ha mantenido como un destino atractivo para la IED a nivel mundial, acumulando en el primer semestre del año un máximo histórico, según cifras preliminares.

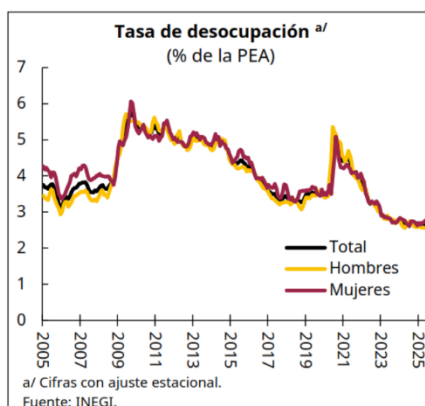
Para el segundo semestre de 2025, se prevé que la actividad económica mantendrá un desempeño positivo, apoyada en la recuperación gradual de la demanda interna y la resiliencia de la demanda externa.

El consumo retomará su dinamismo gracias al crecimiento sostenido del ingreso laboral y el ahorro doméstico, así como a la generación de empleo y la continuidad de programas sociales. Hacia finales de año se anticipa una reactivación de la inversión nacional, favorecida por un entorno global con mayor certidumbre, lo que beneficiará a los sectores más expuestos a cambios en la política comercial internacional. Las exportaciones contarán con el respaldo de la posición favorable de México frente a otros competidores comerciales y la mejora en las perspectivas de crecimiento de EE.UU.

Durante el primer semestre, las actividades primarias avanzaron 2.5% semestral en términos desestacionalizados, favorecidas por mejores condiciones climáticas respecto a 2024, aunque con rezagos por problemas fitosanitarios que limitaron la producción ganadera. Las actividades industriales disminuyeron 0.4% frente al semestre previo como resultado de la debilidad manufacturera asociada a la incertidumbre comercial y menores niveles de extracción de crudo. Este desempeño fue parcialmente compensado por un repunte de la construcción, especialmente en edificación residencial, y por la mejoría en las exportaciones de equipo de cómputo y refinación. La manufactura creció 0.1% semestral, con menor dinamismo en equipo de transporte por cambios regulatorios y ajustes en las cadenas de proveeduría, y con resiliencia en segmentos de mayor contenido tecnológico.

En servicios, el crecimiento fue de 0.5% semestral, destacando comercio al por menor, esparcimiento y apoyo a negocios y servicios profesionales (contabilidad y administración). En contraste, el comercio al por mayor se vio afectado por la menor actividad de construcción, cuellos logísticos y una mayor importación directa por parte de grandes empresas que redujo la intermediación mayorista.

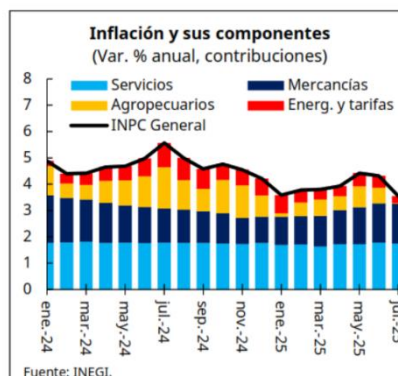
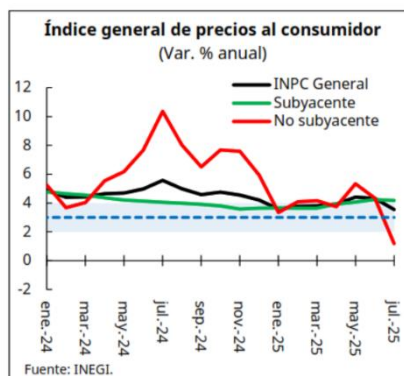




Al mes de junio, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.1% respecto al cierre de 2024 en términos desestacionalizados, con avances en bienes nacionales e importados, y en servicios. El consumo de bienes importados reflejó la trayectoria del tipo de cambio: la depreciación observada hacia finales de 2024 encareció transitoriamente los bienes externos, mientras que la apreciación reciente en 2025 permitió una recuperación del dinamismo. La inversión fija bruta acumuló una caída de 3.0% respecto al cierre de 2024, afectada por maquinaria y equipo (-7.7%), en parte por la postergación de proyectos ante la incertidumbre comercial y condiciones financieras aún restrictivas, aunque a la baja en lo que va del año. La construcción creció 1.5%, impulsada por la obra residencial (+9.8%), mientras que la construcción no residencial se mantuvo contenida por la espera de mayor claridad regulatoria, de infraestructura en energía y agua. Hacia el segundo semestre, se anticipa una reactivación de la inversión con proyectos vinculados a la exportación, el avance de obras logísticas del Sector Público y una mejora gradual de las condiciones de financiamiento.

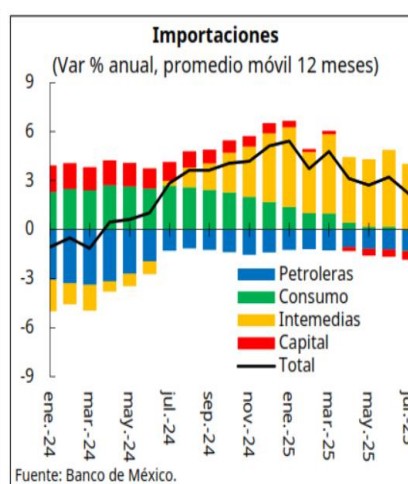
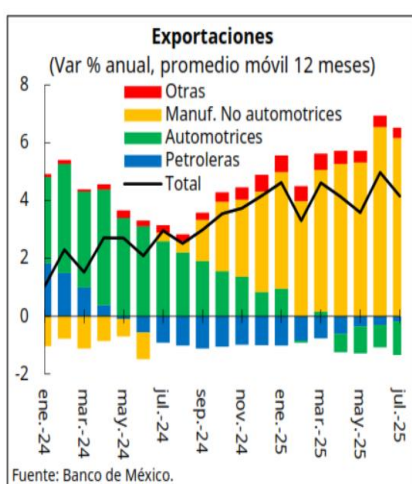
La inflación de energéticos disminuyó a partir del acuerdo nacional con distribuidores de gasolina, el cual mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles.

Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Sobre Expectativas de Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6%.



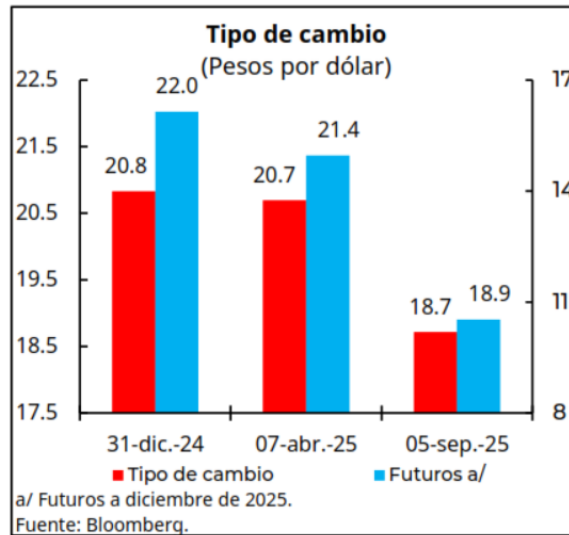
Por su parte, la cuenta financiera reportó una entrada neta de capitales por 5.6 mmd, impulsada por un mayor dinamismo en los flujos de IED y en otras inversiones. No obstante, se observó una salida neta de recursos en inversión de cartera, reflejando una mayor cautela ante el entorno financiero internacional.

En particular, los flujos de IED hacia México alcanzaron 34.3 mmd en el primer semestre, el mayor monto registrado históricamente para dicho periodo, con base en cifras preliminares. Por sectores, sobresalió la industria manufacturera, y los servicios financieros y de seguros, lo que reflejó el atractivo del país como destino de inversión productiva en sectores estratégicos.



El Banco de México continuó el proceso de relajamiento monetario, en línea con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico. En su decisión del 7 de agosto, el banco central redujo el ritmo de recortes de 50 a 25 pb, acumulando 225 puntos en lo que va del año y situando la tasa de referencia en 7.75%. En línea con lo anterior, en los mercados financieros locales, los rendimientos en pesos disminuyeron de forma generalizada, especialmente en los tramos cortos, lo que generó un empinamiento moderado de la curva. En renta variable, el Índice de Precios y Cotizaciones alcanzó un máximo histórico en mayo y acumuló un crecimiento de 15.9% al cierre de julio, liderado por los sectores industrial (24.0%), financiero (22.3%) y de telecomunicaciones (15.3%).

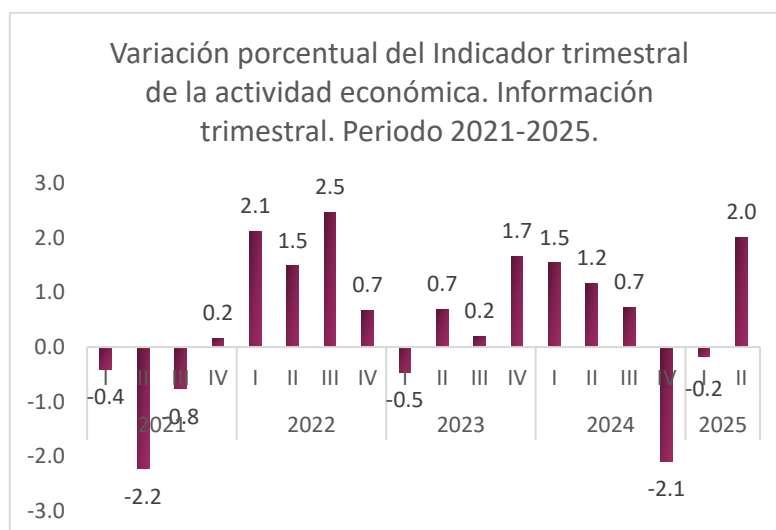
En el mercado de crédito, la cartera vigente al sector privado no financiero creció 0.8% real al cierre de junio, ajustado por estacionalidad. El crédito al consumo aumentó 3.3%, con un crecimiento de 3.2% en tarjetas de crédito. El crédito hipotecario subió 0.2%, mientras que el financiamiento a empresas creció en igual magnitud, impulsado por la construcción (1.4%) y las manufacturas (2.8%). En contraste, el crédito al sector primario se redujo 9.3%.



#### Entorno local

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAEE) ofrece el panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país. El dato anual del ITAAEE es un resultado preliminar de la tendencia del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE).

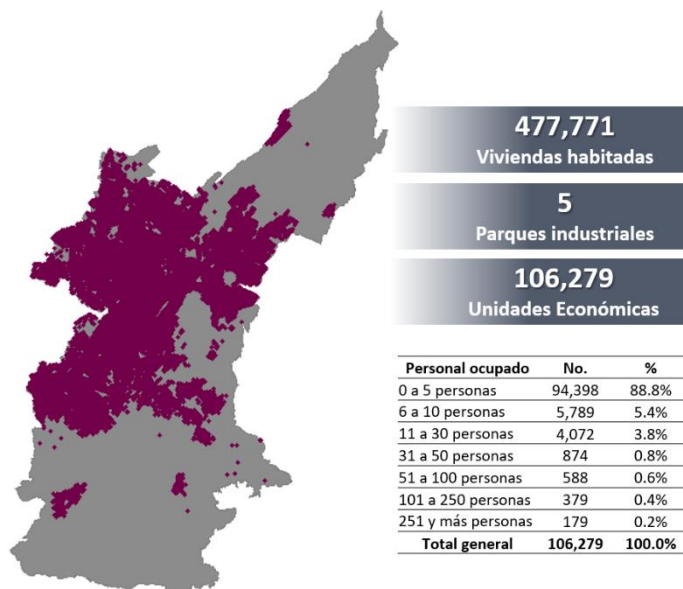
En el segundo trimestre de 2025, la actividad económica de Puebla mostró una variación porcentual positiva (2%) respecto al trimestre inmediato anterior. Sin embargo, existe una tendencia negativa del indicador a partir del primer trimestre de 2022 (periodo de recuperación después de la pandemia) hasta el primer trimestre de 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en cifras del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAEE), segundo trimestre de 2025.

Por su parte, el Municipio de Puebla tiene actualmente 5 parque industriales, consolidándose como un importante nodo productivo con una importante vocación industrial y mano de obra altamente calificada:

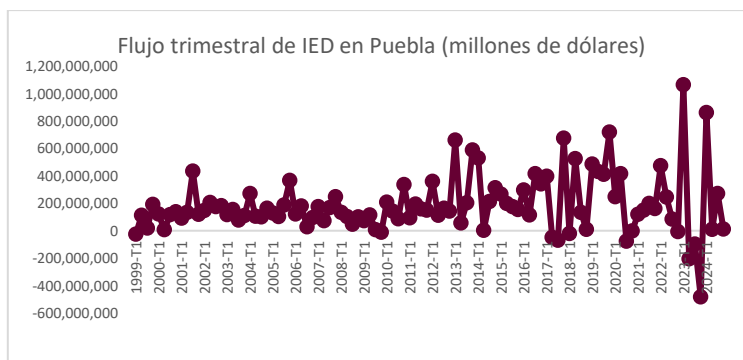
- iPark
- Ocotlan Industrial Park
- Parque Industrial Bralemex
- Parque Industrial Nuevo
- Puebla 2000



Fuente: Elaboración propia con base cifras del INEGI.

En materia de Inversión Extranjera Directa, desde enero de 1999 a diciembre de 2024, el Municipio de Puebla acumula un total de 19,402 millones de dólares en IED, distribuidos en reinversión de utilidades (9,118 mdd), nuevas inversiones (7,262 mdd) y cuentas entre compañías (3,022 mdd).

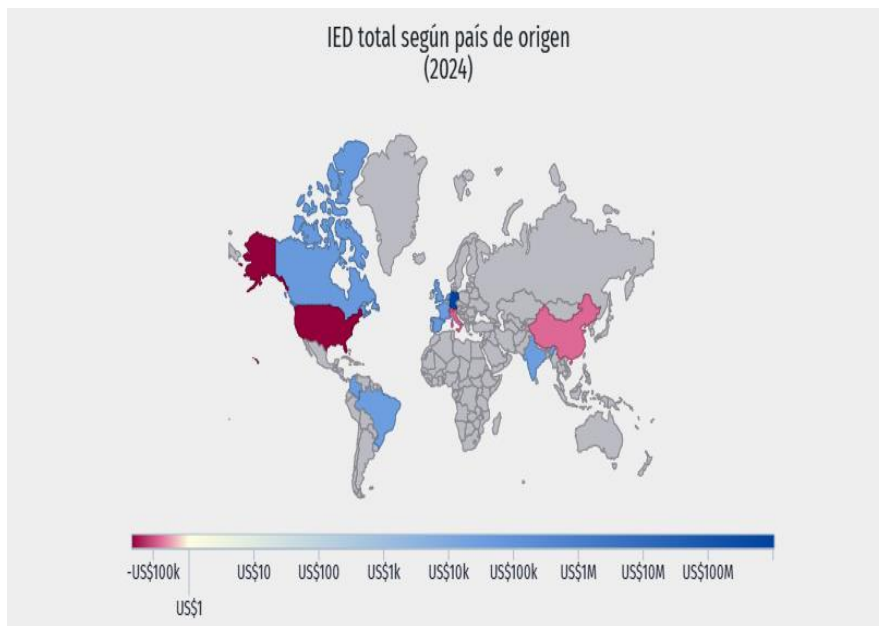
Sin embargo, es notable reconocer los efectos de la pandemia, pues no ha sido posible recuperar los niveles de inversión observados durante el ejercicio fiscal 2019, que acumuló más de 2,043 mdd; en contraste, durante el ejercicio fiscal 2024, la IED en Puebla alcanzó los 1,151 mdd.



Fuente: Elaboración propia con base en cifras de la Secretaría de Economía.

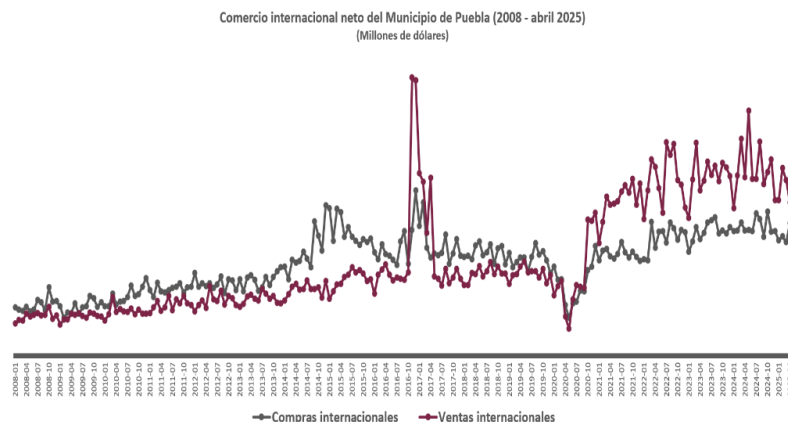
Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Puebla fueron Alemania (US\$963M), España (US\$44.7M) y Canadá (Confidencial).

Entre enero de 1999 y diciembre de 2024, los países que más han aportado a la IED son Alemania (US\$8,019M), Estados Unidos (US\$5,575M) y España (US\$2,383M).



Fuente: Secretaría de Economía.

Respecto al Comercio Internacional, el comportamiento desempeñado por el Municipio de Puebla ha cambiado a partir de 2020, donde las ventas internacionales (exportaciones) superan a las compras internacionales (importaciones), esto se explica por una combinación de factores estructurales y coyunturales.



Fuente: Elaboración propia con base en cifras de la Secretaría de Economía.

### 1. Reconversión Industrial y Fortalecimiento del Sector Exportador

A partir de 2020, se consolidaron diversos procesos en el Municipio de Puebla:

- *Especialización manufacturera, principalmente en los sectores automotriz, autopartes, agroindustria y maquinaria eléctrica.*
- *Empresas como Volkswagen, Audi y armadoras satélite aumentaron su participación en mercados internacionales debido al nearshoring, lo que elevó las exportaciones desde Puebla.*
- *Incentivos y apoyos del Gobierno estatal y federal a clústers industriales con orientación exportadora.*

2. Nearshoring y reconfiguración de cadenas de valor globales:

- Tras la pandemia por COVID-19, muchas empresas globales relocalizaron su producción más cerca de EE.UU.
- Puebla se benefició por su ubicación estratégica, mano de obra calificada y presencia de parques industriales.
- Esto atrajo inversión extranjera directa (IED) orientada a exportar, reduciendo la necesidad de importar partes y componentes del extranjero, ya que más insumos comenzaron a producirse localmente.

3. Contracción de importaciones por factores internos

Aunque las exportaciones crecieron, también hubo una reducción relativa de las importaciones por causas como:

- Recesión económica post-2020, lo que redujo la demanda de bienes importados.
- Sustitución de importaciones por producción nacional.
- Apreciación del dólar entre 2020 y 2022, encareciendo productos importados.

4. Política económica y tratados comerciales

- T-MEC (reemplazo del TLCAN en 2020) fortaleció la posición exportadora de México y de regiones con fuerte vocación industrial como Puebla.
- Puebla ha mejorado su participación en ferias, tratados y estrategias de atracción comercial (incluyendo alianzas con Asia y Europa).

5. Dinámica pospandemia y recuperación del comercio

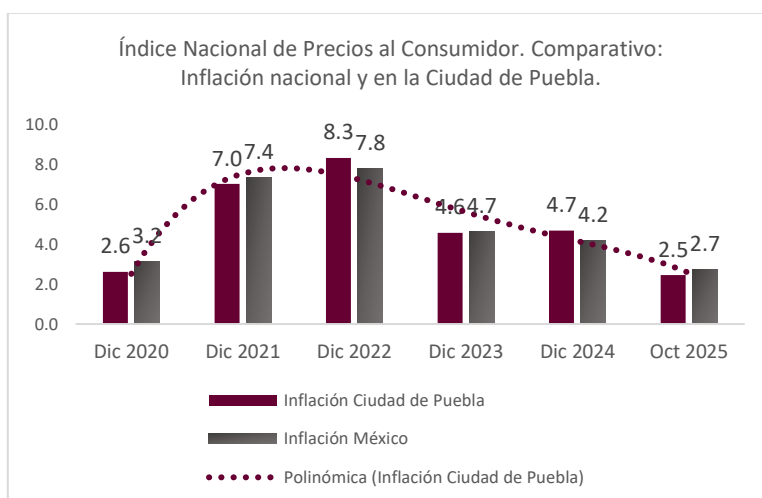
- En 2021-2022 hubo un repunte en la demanda internacional de productos que Puebla produce como autos, alimentos procesados, equipo médico, entre otros.
- Algunas empresas en Puebla aprovecharon esta demanda y redirigieron esfuerzos hacia el exterior.

El cambio observado desde 2020 refleja una transformación estructural del Municipio de Puebla, que ha fortalecido su vocación exportadora. A esto se suma un contexto internacional favorable (nearshoring, T-MEC, recuperación global) y una reducción o estabilización de las importaciones. Este balance

comercial representa una señal de mayor competitividad y capacidad productiva del municipio en el escenario internacional.

Para 2026, se mantiene el reto de conservar el volumen de exportaciones, considerando un escenario altamente volátil ante las presiones arancelarias impuestas por el Presidente Donald Trump y un panorama en el que la economía global se desaceleró durante 2025, producto de la incertidumbre geopolítica, económica y diversos conflictos militares en diversas partes del mundo.

Por su parte, a partir de la pandemia la inflación en la Ciudad de Puebla ha tenido un comportamiento sincrónico con la inflación nacional, pues ha sido notable el control progresivo del nivel de precios tal como lo muestra la línea de tendencia polinómica correspondiente a la Ciudad de Puebla, pasando del nivel más alto en 2022 (8.3 y 7.8 respectivamente) a volver a niveles comparables a la inflación del mes de diciembre de 2020 (2.5 y 2.7).



Fuente: Elaboración propia con base en cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Respecto a la tasa de desempleo, durante el segundo trimestre de 2025, el Municipio de Puebla mostró una tasa de empleo de 3.2%, marginalmente superior a la registrada a nivel nacional de 2.7%. Esto significa que el Municipio de Puebla registró 36,035 personas desempleadas (como porcentaje de la Población Económicamente Activa), mientras que, a nivel nacional, esta cifra representó 1,624,245 personas en búsqueda de un empleo.



Fuente: Elaboración propia con base en cifras del INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. Segundo trimestre de 2025.

### Comportamiento de los ingresos en el Municipio de Puebla

#### Resultados de las Finanzas Públicas

De conformidad con el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el CONAC, a continuación, se muestran los resultados de ingresos del Municipio de los últimos tres Ejercicios Fiscales:

Municipio de Puebla				
Resultados de Ingresos- LDF				
(PESOS)				
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,394,942,337.30	5,088,480,472.88	5,159,867,650.49	5,265,091,981.00
A. Impuestos	1,199,863,201.40	1,274,638,176.18	1,285,512,677.48	1,313,962,276.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	3,246,765.64	3,148,272.61	3,253,580.54	2,545,123.00
D. Derechos	482,821,950.27	651,318,068.84	706,943,372.95	625,102,809.00
E. Productos	84,686,205.29	97,664,131.55	47,870,614.84	31,361,318.00
F. Aprovechamientos	165,774,820.67	194,035,459.88	181,330,752.38	143,133,032.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	2,403,098,121.70	2,799,877,525.41	2,885,189,493.04	3,098,185,490.81
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	27,717,337.61	32,310,890.00	36,448,406.19	36,448,406.19
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	3,117,011.30	5,559,846.14	40,972.79	-

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

L. Otros Ingresos de Libre Disposición	24,616,923.42	29,928,102.27	13,277,780.28	14,353,526.00
2. Transferencia Federales Etiquetada (2=A+B+C+D+E)	1,638,220,638.17	1,958,538,517.78	2,207,942,481.84	2,053,625,588.00
A. Aportaciones	1,608,243,064.00	1,928,642,233.00	1,971,725,007.00	2,043,246,008.00
B. Convenios	9,529,760.28	3,524,711.45	223,449,425.54	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	20,447,813.89	26,371,573.33	12,768,049.30	10,379,580.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	137,425,999.86	-	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	137,425,999.86	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	6,170,588,975.33	7,047,018,990.66	7,367,810,132.33	7,318,717,569.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

### Presupuesto de Ingresos 2026

El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y a quien mayormente se demanda la oportuna y eficaz prestación de servicios públicos que tiene a su cargo y se establecen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, para hacer frente a esta gran responsabilidad, el municipio percibe las contribuciones y otros ingresos que forman parte de su hacienda pública, las cuales se presupuestan y establecen en la Ley de Ingresos que aprueba anualmente la legislatura local.

Con el escenario descrito anteriormente para 2026, se plantea un presupuesto que ascenderá a la cantidad de 7 mil 470 millones 390 mil 949 pesos. Esta propuesta no contempla nuevos impuestos ni cambios en sus tasas. Los valores, cuotas y tarifas de los servicios, únicamente se actualizan por inflación del 4.0%.

Ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos ascienden a 5 mil 269 millones 585 mil 664 pesos para el Ejercicio Fiscal 2026 y representan el 70.5 % de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 3 mil 173 millones 215 mil 260 pesos de participaciones del Ramo 28 y 2 mil 96 millones 370 mil 404 pesos de aportaciones del Ramo 33, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2026	MONTO
Total	7,470,390,949
Recursos Fiscales	2,200,805,285
Participaciones Federales	3,173,215,260
FAISMUN	440,924,644
FORTAMUN	1,655,445,760

En esta composición los ingresos de gestión o recursos fiscales representan el 29.5%.

A continuación, se describen los rubros de ingresos que sustentan el presupuesto que se propone, en el marco de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, en el formato establecido por el CONAC:

Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el CONAC, a continuación, se emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres Ejercicios Fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley:

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	5,374,020,545	5,535,241,162	5,701,298,396	5,872,337,348
A. Impuestos	1,366,520,768	1,407,516,391	1,449,741,883	1,493,234,139
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
C. Contribuciones de Mejoras	2,646,928	2,726,336	2,808,126	2,892,370
D. Derechos	653,978,715	673,598,076	693,806,019	714,620,199
E. Productos	28,809,200	29,673,476	30,563,680	31,480,591
F. Aprovechamientos	148,849,674	153,315,164	157,914,619	162,652,058
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	3,136,766,854	3,230,869,860	3,327,795,955	3,427,629,834
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	36,448,406	37,541,858	38,668,114	39,828,158
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	2,096,370,404	2,159,261,516	2,224,039,362	2,290,760,542
A. Aportaciones	2,096,370,404	2,159,261,516	2,224,039,362	2,290,760,542
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	7,470,390,949	7,694,502,678	7,925,337,758	8,163,097,891
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.				

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

Comportamiento de los egresos en el Municipio de Puebla

Para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a continuación se presentan las proyecciones de los egresos de los años 2026 al 2029, y los resultados de los egresos de los años 2022 al 2025, éste último a partir de cifras al mes de noviembre:

Resultado de los egresos municipales H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla Proyecciones de Egresos-LDF (2026)  
(Pesos) (Cifras Nominales)

Concepto	2022	2023	2024	2025*
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,337,071,918.09	5,476,126,660.01	5,567,809,980.29	4,157,709,494.44
A. Servicios Personales	1,626,105,186.95	1,713,896,979.28	1,496,612,364.70	1,431,551,175.10
B. Materiales y Suministros	370,322,812.36	396,467,954.48	350,705,718.03	170,748,027.15
C. Servicios Generales	1,361,407,284.57	1,491,541,071.77	1,570,165,905.14	1,431,395,231.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	700,641,278.98	875,571,874.70	906,261,496.54	967,093,224.87
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,481,234.86	130,926,305.66	80,214,428.75	40,324,005.08
F. Inversión Pública	220,114,120.37	867,722,474.12	1,163,850,067.13	116,597,831.06
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado	1,558,949,446.91	2,180,352,953.53	2,067,946,174.70	1,837,507,092.59

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	2022	2023	2024	2025*
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,337,071,918.09	5,476,126,660.01	5,567,809,980.29	4,157,709,494.44
(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	377,110,635.96	377,184,892.63	707,631,953.26	560,388,274.26
B. Materiales y Suministros	105,516,329.56	120,102,542.87	80,101,576.40	131,941,460.72
C. Servicios Generales	287,361,428.74	511,050,881.78	464,638,105.51	260,531,312.67
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	251,020,569.02	314,868,065.79	259,714,484.92	424,338,774.05
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	196,774,815.20	56,526,225.27	23,653,009.17	21,436,800.00
F. Inversión Pública	321,716,368.80	712,274,687.07	459,102,330.23	438,870,470.89
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	19,449,299.63	3,548,481.92	5,266,974.25	-
I. Deuda Pública	-	84,797,176.20	67,837,740.96	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	5,896,021,365.00	7,656,479,613.54	7,635,756,154.99	5,995,216,587.03

\* Cifras correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de noviembre del año en curso.

Proyecciones de los egresos municipales H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla Proyecciones de Egresos-LDF (2026)  
(Pesos) (Cifras Nominales)

Concepto	2026	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,374,020,545.00	5,376,170,153.22	5,378,320,621.28	5,380,471,949.53
A. Servicios Personales	1,790,171,438.00	1,790,887,506.58	1,791,603,861.58	1,792,320,503.12
B. Materiales y Suministros	276,834,154.00	276,944,887.66	277,055,665.62	277,166,487.88
C. Servicios Generales	2,109,377,202.00	2,110,220,952.88	2,111,065,041.26	2,111,909,467.28

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	2026	2027	2028	2029
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,080,512,359.00	1,080,944,563.94	1,081,376,941.77	1,081,809,492.55
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	77,125,392.00	77,156,242.16	77,187,104.65	77,217,979.50
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000,000.00	40,016,000.00	40,032,006.40	40,048,019.20
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,096,370,404.00</b>	<b>2,097,208,952.17</b>	<b>2,098,047,835.73</b>	<b>2,098,887,054.87</b>
A. Servicios Personales	678,496,091.00	678,767,489.44	679,038,996.43	679,310,612.03
B. Materiales y Suministros	172,879,292.00	172,948,443.72	173,017,623.09	173,086,830.14
C. Servicios Generales	515,395,439.00	515,601,597.18	515,807,837.81	516,014,160.95
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	241,265,084.00	241,361,590.03	241,458,134.67	241,554,717.92
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	488,334,498.00	488,529,831.80	488,725,243.73	488,920,733.83
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	-	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	-	0.00	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>7,470,390,949.00</b>	<b>7,473,379,105.39</b>	<b>7,476,368,457.01</b>	<b>7,479,359,004.40</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 TÍTULO  
PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES  
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1

El Presupuesto de Egresos tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público

municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los titulares de las Dependencias; así como, de los Organismos Públicos Descentralizados vigilarán y en su caso, tomarán las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que norman el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Así mismo, serán los únicos responsables del ejercicio de los recursos públicos aprobados; los que deberán ejercer con base en los principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; entre otros ordenamientos legales, administrativos, contables y presupuestales aplicables.

La ejecución del gasto público municipal deberá realizarse en congruencia con los objetivos, los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley Orgánica Municipal, los Reglamentos Internos de ambas dependencias, y demás normatividad aplicable en la materia; lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades competentes.

Es responsabilidad de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público; impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de su competencia y atribuciones.

#### ARTÍCULO 2

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestarios, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados o líquidos y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;

2. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

3. Adquisiciones: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

4. Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos del Municipio, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas establecidas;

5. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier otra forma por la cual se extinga la obligación principal de la deuda y de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

6. Anexo Único: El Anexo del Presupuesto de Egresos.

7. Asignaciones Presupuestarias: Monto de los recursos públicos aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a las dependencias y entidades municipales ejecutoras de gasto.

8. Asociaciones Público Privadas: instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por

el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Municipio.

9. Ayudas: Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

10. Ayuntamiento: Al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el cual estará integrado por la persona Titular de la Presidencia Municipal, las Regidurías y la persona Titular de la Sindicatura, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.

11. Balance Presupuestario: Es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

12. BIPM: Barómetro de Información Presupuestal Municipal, es una evaluación de la calidad de información en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los municipios basándose en un catálogo de buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestaria realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

13. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

14. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

15. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de

gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

16. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

17. Clasificación por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestal que consiste en el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

18. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, y Participaciones.

19. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que incluye los programas presupuestarios que implementan los entes públicos y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos en los mismos.

20. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

21. Déficit Presupuestario: Se presenta cuando los gastos realizados por el Ayuntamiento superan a los ingresos reales, al término del Ejercicio Fiscal.

22. Deuda Pública: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o

como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

23. Economías: A los remanentes de recursos públicos no comprometidos ni devengados del presupuesto de egresos;

24. Ejercicio Fiscal (Año Fiscal): El período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año;

25. Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo las dependencias y entidades municipales, para su operación y para adquirir los medios necesarios para la prestación de servicios públicos.

26. Gasto Corriente: Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deuda y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucren una contraprestación efectiva de bienes y servicio.

27. Gastos de Capital: Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

28. Ingresos de libre disposición: Los recursos fiscales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

29. Ingresos Estimados: Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos,

productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

30. Ingresos Excedente: A los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

31. LA: Línea de acción mediante la que se vinculan las actividades de los componentes de los Programas Presupuestarios con la planeación municipal.

32. Obra Pública: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

33. Personal de Base: Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado (Artículo 6 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla).

34. Personal de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

35. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del sector público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

36. Presupuesto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas por el Cabildo y contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal corriente.

37. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.

38. Presupuesto Basado en Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

39. Programa Presupuestario: La categoría programática presupuestaria que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

40. Proyecto para Prestación de Servicios (PPS): El proyecto en el que un inversionista se obliga a prestar a largo plazo con financiamiento privado, uno o varios servicios, consistentes de manera enunciativa en: el diseño, disponibilidad de espacio, operación, mantenimiento o administración, sobre bienes propios o de un tercero, incluyendo el sector público, o provea dichos activos por sí o a través de un tercero, incluyendo el sector público, a cambio de una contraprestación pagadera por la contratante de acuerdo a los servicios proporcionados. Para efectos de lo anterior se entenderá como largo plazo, aquellos que involucran diversos Ejercicios Fiscales.

41. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.

42. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que

tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

43. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

44. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita.

45. Subejercicio de Gasto: A las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los Programas Presupuestarios.

45. Tesorería: A la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

### ARTÍCULO 3

Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

1. No se otorgarán a la persona titular de la Presidencia Municipal, Regidores y Síndico, remuneraciones, pagos o percepciones distintas a las establecidas en el presente presupuesto.

2. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

3. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios que de él emanan.

4. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes, mismos que contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en la planeación municipal.

5. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto que corresponda, misma que deberá contar con disponibilidad presupuestal.

6. La Tesorería, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá guiar el registro en los sistemas respectivos, de los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

7. Solamente se podrán efectuar pagos por concepto de anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar en el ejercicio en curso, las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

8. Así mismo, sólo procederá hacer pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente, con la única excepción del pago de anticipos, señalados en el numeral anterior.

9. No se podrán destinar los recursos municipales para fines distintos a los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales, establecidas por la ley.

10. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

11. La Tesorería, será la única Dependencia facultada para realizar adecuaciones presupuestarias, tales como: ampliaciones y reducciones líquidas o compensadas de recursos; y transferencias de recursos entre las partidas de una misma Dependencia o entre dos o más Dependencias, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades del municipio, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; y 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

12. El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, se llevará a cabo por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

#### ARTÍCULO 4

La Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento es la responsable de que la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

Las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestarios Armonizados, emitidos por el CONAC, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos.

En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el calendario de presupuesto de egresos con base mensual, será publicado a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2026.

Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual  
(Primer semestre)

Concepto De Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
TOTAL	725,215,595	628,395,681	663,334,127	558,213,563	566,270,761	566,285,699	3,707,715,426

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	214,319,343	200,747,480	205,749,820	204,749,820	204,749,820	204,749,820	1,235,066,103
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	65,876,108	69,294,370	67,461,814	67,461,814	67,461,814	67,461,814	405,017,734
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,043,302	1,449,473	1,039,750	1,039,750	1,039,750	1,039,750	6,651,775
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	41,876,542	52,935,078	60,671,994	60,671,994	60,671,994	60,671,994	337,499,596
1400 Seguridad social	55,104,998	32,836,648	32,327,256	32,327,256	32,327,256	32,327,256	217,250,670
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	38,314,390	33,114,856	33,127,756	32,127,756	32,127,756	32,127,756	200,940,270
1600 Previsiones	2,202,157	1,058,328	956,785	956,785	956,785	956,785	7,087,625
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	9,901,846	10,058,727	10,164,465	10,164,465	10,164,465	10,164,465	60,618,433
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,354,990	18,174,334	61,504,667	29,546,067	36,563,333	31,699,952	214,843,343
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	133,522	579,888	1,218,002	5,496,914	264,406	233,069	7,925,801
2200 Alimentos y utensilios	2,749,708	2,222,117	2,201,712	2,324,192	1,847,387	1,901,783	13,246,899
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	3,901	2,145	2,145	2,145	2,145	2,145	14,626
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	58,052	36,492	728,192	419,492	4,647,792	16,592	5,906,612
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	324,239	177,154	1,317,294	575,144	1,632,334	875,254	4,901,419
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	21,538,138	7,514,686	43,904,370	13,567,820	20,939,052	21,367,749	128,831,815

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	8,797,468	5,555,524	5,907,704	4,828,546	4,922,726	5,164,546	35,176,514
2800 Materiales y suministros para seguridad	0	0	0	0	0	0	0
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,749,962	2,086,328	6,225,248	2,331,814	2,307,491	2,138,814	18,839,657
3000 SERVICIOS GENERALES	241,333,224	221,963,853	213,320,685	180,090,110	188,060,013	187,022,998	1,231,790,883
3100 Servicios básicos	123,113,778	88,282,499	84,702,585	65,205,512	63,592,967	65,819,983	490,717,324
3200 Servicios de arrendamiento	27,010,851	28,595,848	24,990,178	33,837,923	26,029,173	34,624,099	175,088,072
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	26,010,273	35,707,541	33,534,549	35,391,259	50,100,523	36,074,803	216,818,948
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	6,057,953	32,102,656	14,676,457	3,642,712	3,679,928	3,592,712	63,752,418
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	44,101,654	11,082,635	21,409,530	19,530,449	20,357,406	24,865,664	141,347,338
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	4,594,415	12,988,276	15,734,786	7,471,262	8,104,638	8,145,812	57,039,189
3700 Servicios de traslado y viáticos	237,654	723,210	697,663	812,723	861,761	658,943	3,991,954
3800 Servicios oficiales	381,109	1,672,514	3,643,512	2,296,912	2,902,192	1,789,504	12,685,743
3900 Otros servicios generales	9,825,537	10,808,674	13,931,425	11,901,358	12,431,425	11,451,478	70,349,897
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	159,757,982	118,786,040	125,526,373	90,242,693	85,273,796	89,110,073	668,696,957
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	140,423,557	76,965,002	77,390,698	68,688,074	69,355,105	69,356,342	502,178,778
4200 Traslados	0	0	500,000	0	0	4,426,023	4,926,023

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
al resto del sector publico							
4300 Subsidios y subvenciones	1,786,433	5,267,537	5,970,565	2,932,194	3,227,341	3,013,495	22,197,565
4400 Ayudas sociales	15,318,384	29,380,445	33,620,502	14,940,218	11,708,084	12,280,947	117,248,580
4500 Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,169,127	6,620,590	8,011,342	3,648,941	0	0	20,450,000
4800 Donativos	0	0	0	0	0	0	0
4900 Transferencias al exterior	60,481	552,466	33,266	33,266	983,266	33,266	1,696,011
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,324,543	18,051,801	6,560,409	2,912,700	951,626	3,030,683	44,831,762
5100 Mobiliario y equipo de administración	129,448	17,172,396	650,689	392,700	799,626	600,000	19,744,859
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0	0	68,000	0	20,000	88,000
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
5400 Vehículos y equipo de transporte	332,095	780,392	4,626,946	0	0	1,387,659	7,127,092
5500 Equipo de defensa y seguridad	0	0	0	0	0	0	0
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	12,863,000	99,013	1,130,774	2,300,000	0	871,024	17,263,811
5700 Activos biológicos	0	0	0	0	0	0	0
5800 Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
5900 Activos intangibles	0	0	152,000	152,000	152,000	152,000	608,000
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	55,792,180	47,338,840	47,338,840	47,338,840	47,338,840	47,338,840	292,486,380
6100 Obra pública en bienes de dominio público	55,792,180	47,338,840	47,338,840	47,338,840	47,338,840	47,338,840	292,486,380

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
6200 Obra pública en bienes propios	0	0	0	0	0	0	0
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0	0	0	0	0	0	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	19,999,998
7200 Acciones y participaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0
7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0	0	0	0	0	0
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	19,999,998
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0
8500 Convenios	0	0	0	0	0	0	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
9100 Amortización de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9200 Intereses de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9300 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9400 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9500 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	0	0
9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	0	0	0	0	0	0	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual  
(Segundo semestre)

Concepto De Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>TOTAL</b>	569,256,736	561,688,978	538,211,736	540,573,467	669,922,628	883,021,978	3,762,675,523
1000 SERVICIOS PERSONALES	204,749,816	203,749,820	203,749,820	203,849,820	206,749,820	210,752,330	1,233,601,426
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	67,461,814	67,461,814	67,461,814	67,461,814	67,461,814	67,461,816	404,770,886
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,039,750	1,039,750	1,039,750	1,039,750	1,039,750	1,039,750	6,238,500
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	60,671,994	60,671,994	60,671,994	60,671,994	60,671,994	60,671,994	364,031,964
1400 Seguridad social	32,327,256	32,327,256	32,327,256	32,327,256	32,327,256	32,327,256	193,963,536
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	32,127,756	31,127,756	31,127,756	31,227,756	34,127,756	38,127,759	197,866,539
1600 Previsiones	956,781	956,785	956,785	956,785	956,785	959,290	5,743,211
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	10,164,465	10,164,465	10,164,465	10,164,465	10,164,465	10,164,465	60,986,790
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,006,287	30,382,714	24,774,385	25,679,962	55,806,747	66,220,008	234,870,103
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	704,051	5,709,808	511,575	465,721	5,182,572	1,173,197	13,746,924
2200 Alimentos y utensilios	1,901,151	2,392,925	1,859,852	2,077,019	2,115,653	4,414,146	14,760,746
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	107,145	2,145	2,145	2,145	2,145	2,149	117,874
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	17,792	26,592	21,692	22,192	3,213,390	5,587,929	8,889,587
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	206,454	240,254	189,254	177,254	177,254	345,780	1,336,250
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	22,188,522	15,067,930	15,328,990	16,049,712	35,660,737	47,048,111	151,344,002
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,844,546	4,855,046	4,848,546	4,853,493	4,891,546	4,842,060	29,135,237

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2800 Materiales y suministros para seguridad	0	0	0	0	0	0	0
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,036,626	2,088,014	2,012,331	2,032,426	4,563,450	2,806,636	15,539,483
3000 SERVICIOS GENERALES	185,037,310	184,112,629	171,531,353	171,622,767	259,545,027	405,926,442	1,377,775,528
3100 Servicios básicos	62,557,590	63,570,251	54,396,773	54,921,532	68,072,306	135,049,427	438,567,879
3200 Servicios de arrendamiento	24,315,832	21,713,572	29,438,944	22,322,004	30,516,298	41,413,452	169,720,102
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	31,044,067	32,881,880	31,022,339	30,368,457	39,449,790	47,752,501	212,519,034
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	3,611,666	3,643,706	3,389,337	3,651,907	18,841,268	6,452,698	39,590,582
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,321,424	40,070,546	33,486,636	39,452,401	59,695,257	88,482,628	301,508,892
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	9,439,365	7,744,464	5,919,145	6,084,574	23,758,702	36,460,418	89,406,668
3700 Servicios de traslado y viáticos	643,344	666,509	659,791	1,803,714	1,094,415	1,207,949	6,075,722
3800 Servicios oficiales	1,652,244	2,019,926	1,158,213	1,468,740	4,552,589	31,185,057	42,036,769
3900 Otros servicios generales	11,451,778	11,801,775	12,060,175	11,549,438	13,564,402	17,922,312	78,349,880
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	92,653,120	91,070,336	83,826,965	82,999,850	132,985,458	184,750,987	668,286,716
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	69,602,307	68,975,793	67,032,181	67,227,701	81,586,428	99,228,308	453,652,718
4200 Transferencias al resto del sector público	5,961,759	4,256,203	3,388,869	977,121	0	0	14,583,952
4300 Subsidios y subvenciones	3,122,191	3,241,937	2,527,624	2,602,181	7,879,271	14,362,978	33,736,182
4400 Ayudas sociales	13,933,597	14,563,137	10,845,025	12,065,981	43,486,493	71,126,442	166,020,675
4500 Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0	0	0	0	0	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
4800 Donativos	0	0	0	0	0	0	0
4900 Transferencias al exterior	33,266	33,266	33,266	126,866	33,266	33,259	293,189
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,138,030	1,701,306	3,657,040	5,748,891	8,255,867	8,792,496	32,293,630
5100 Mobiliario y equipo de administración	414,000	382,306	399,940	1,255,216	4,834,802	2,672,756	9,959,020
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,000	20,000	55,288	439,600	32,953	150,000	717,841
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
5400 Vehículos y equipo de transporte	1,622,072	1,147,000	0	0	1,071,695	1,074,400	4,915,167
5500 Equipo de defensa y seguridad	0	0	0	0	0	0	0
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,929,958	0	3,049,812	3,902,075	2,154,417	4,721,940	15,758,202
5700 Activos biológicos	0	0	0	0	0	0	0
5800 Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
5900 Activos intangibles	152,000	152,000	152,000	152,000	162,000	173,400	943,400
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	47,338,840	47,338,840	47,338,840	47,338,844	3,246,376	3,246,378	195,848,118
6100 Obra pública en bienes de dominio público	47,338,840	47,338,840	47,338,840	47,338,844	3,246,376	3,246,378	195,848,118
6200 Obra pública en bienes propios	0	0	0	0	0	0	0
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0	0	0	0	0	0	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,337	20,000,002
7200 Acciones y participaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0
7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0	0	0	0	0	0
7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,333	3,333,337	20,000,002

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto De Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0
8500 Convenios	0	0	0	0	0	0	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
9100 Amortización de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9200 Intereses de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9300 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9400 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
9500 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	0	0
9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	0	0	0	0	0	0	0

#### ARTÍCULO 5

La persona titular de la Tesorería podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con otros municipios y órdenes de gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y la normatividad aplicable en la materia; para la ejecución de acciones, programas o proyectos conjuntos, con la finalidad de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo del municipio.

#### ARTÍCULO 6

El Presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 89 Bis de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I  
DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS

ARTÍCULO 7

El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, asciende a la cantidad de \$7,470,390,949.00 (Siete mil cuatrocientos setenta millones, trescientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

ARTÍCULO 8

Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo al proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se incorporan en el Presupuesto de Egresos, las clasificaciones presupuestarias requeridas por el CONAC.

ARTÍCULO 9

Clasificación por Fuentes de Financiamiento, los egresos estimados para el ejercicio 2026 desglosados por su origen se muestran en el Cuadro 1 del Anexo Único.

ARTÍCULO 10

Clasificación por Tipo de Gasto, de acuerdo con esta clasificación el Presupuesto de Egresos se desglosa en el Cuadro 2 del Anexo Único por gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y transferencias; por gastos destinados a la inversión de capital, a la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos; y por gastos destinados al pago a pensionados y jubilados o a sus familiares.

ARTÍCULO 11

Clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como se muestra en el Cuadro 3 del Anexo Único.

Dentro de esta misma clasificación en el Cuadro 4 del Anexo Único se desglosa el Presupuesto de Egresos a nivel capítulo y por cada una de las unidades ejecutoras municipales.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados, cifras que para el ejercicio 2026 se presentan en el Cuadro 5 del Anexo Único, con base en esta clasificación a nivel capítulo de gasto.

#### ARTÍCULO 12

Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizacional del Ayuntamiento identificando las dependencias y unidades administrativas y el presupuesto aprobado a cada una de ellas, como se muestra en el Cuadro 6 del Anexo Único; de igual manera, se muestra un resumen por nivel de gobierno municipal en el Cuadro 7 del mismo Anexo.

#### ARTÍCULO 13

Clasificación Funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, de desarrollo social y desarrollo económico; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el Cuadro 8 del Anexo Único.

#### ARTÍCULO 14

Clasificación Programática, muestra los programas conforme al CONAC. El Presupuesto de Egresos, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el Cuadro 9 del Anexo Único.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

### CAPÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### ARTÍCULO 15

El Gasto de Comunicación Social tiene asignado un monto de \$141,255,857.00 mismo que se desglosa en el concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el Cuadro 11 del Anexo Único.

ARTÍCULO 16

El monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por \$146,932,104.00 y se desglosa en la partida de Prestaciones y Haberes de Retiro, tal como se señala en el Cuadro 12 del Anexo Único.

ARTÍCULO 17

Para dar cumplimiento al Artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos deberán incluir: “un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años,” en el Cuadro 13 del Anexo Único, se incluye el Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF; con fundamento en los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, publicados por el CONAC.

ARTÍCULO 18

La Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, es la Dependencia encargada de atender y gestionar las solicitudes ciudadanas de información, de la protección de datos personales, la publicación de información en datos abiertos, así como de los requerimientos establecidos por la autoridad competente en dichas materias y tiene un presupuesto asignado de \$8,033,111.00 que se desglosa por capítulo de gasto en el Cuadro 14 del Anexo Único.

ARTÍCULO 19

El Presupuesto de Egresos, por concepto de impartición de Justicia Municipal considera el monto de \$19,598,670.00 como se muestra en el Cuadro 15 del Anexo Único.

ARTÍCULO 20

Los recursos destinados a las Juntas Auxiliares que apoyan al Municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de funciones adicionales a la administración pública centralizada, ascienden a la cantidad de \$29,938,092.00 y se desglosan en el Cuadro 16 del Anexo Único.

ARTÍCULO 21

Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar Subsidios y Subvenciones son por la cantidad de \$49,788,092.00 mientras que el monto presupuestado para

Ayudas Sociales es de \$274,208,680.00 y se desglosan en el Cuadro 17 del Anexo Único.

#### ARTÍCULO 22

Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos multianuales de la Administración Pública Municipal cuya duración concluye en el ejercicio fiscal 2027, se presenta en el Cuadro 18 del Anexo Único, el presupuesto asignado para ejercer contratos multianuales.

#### ARTÍCULO 23

El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas (APP) en el Presupuesto de Egresos, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que no existen compromisos multianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

#### ARTÍCULO 24

El Presupuesto de Egresos estima un importe de \$2,096,370,404.00 de recursos provenientes del gasto federalizado por concepto de Aportaciones (Ramo 33) y el monto de \$3,173,215,260.00 de Participaciones (Ramo 28).

#### ARTÍCULO 25

Las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, solo podrán transferir recursos al Municipio de Puebla a través de la Tesorería; salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

#### ARTÍCULO 26

El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los artículos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables.

Con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el Cuadro 20 del Anexo Único, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes, tanto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); de manera complementaria en el Cuadro 19 del mismo anexo, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

#### ARTÍCULO 27

En el Presupuesto de Egresos no se consideran recursos concurrentes provenientes de transferencias federales o estatales; en caso de llevarse a cabo la firma de convenios con alguno de estos órdenes de gobierno, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable vigente y en los lineamientos o reglas de operación de los fondos convenidos.

### CAPÍTULO IV DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### ARTÍCULO 28

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026 considera la aprobación de 26 Programas Presupuestarios que corresponden a las actividades de cada una de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto y se desglosan por Unidad Administrativa, componente y monto aprobado, de acuerdo al Cuadro 21 del Anexo Único.

#### ARTÍCULO 29

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta en el Cuadro 22 del Anexo Único, los “Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2025 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes”. Así mismo en el Cuadro 23 del Anexo Único, se incluye el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 30

Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos se enlistan las actividades emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados. Cuadro 24 del Anexo Único.

TÍTULO TERCERO  
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS

CAPÍTULO I  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 31

El Presupuesto de Egresos destina un importe al concepto de servicios personales, el cual considera 8,545 plazas en la plantilla de a Administración Pública Municipal centralizada, y que se desglosa por tipo de personal en el Cuadro 25 del Anexo Único.

ARTÍCULO 32

El número de elementos considerados en la plantilla de policías para el año fiscal 2026 es de 2,965. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía; actualmente no cuenta con personal comisionado por parte del Gobierno del Estado; por lo que, la plantilla en su totalidad se compone de elementos municipales, los que se desglosan en el Cuadro 26 del Anexo Único.

ARTÍCULO 33

El personal de confianza del Ayuntamiento percibirá la remuneración que se determina en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por puesto y número de plazas en el Cuadro 27 del Anexo Único, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ARTÍCULO 34

Las remuneraciones del personal de base sindicalizado y no sindicalizado se muestran en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por categoría en el Cuadro 28 del Anexo Único; así mismo, el desglose de las remuneraciones al personal jubilado e

incapacitado permanente se incluye en el Cuadro 29 del Anexo Único.

#### ARTÍCULO 35

El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, celebradas entre el Ayuntamiento y la representación sindical de los empleados y trabajadores; prestaciones que se desglosan en el Cuadro 30 del Anexo Único.

#### ARTÍCULO 36

Para la generación de nuevos tabuladores de sueldos, se deberán atender las reglas que establezca la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para personal de base y confianza.

Así mismo, para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, esta misma Secretaría se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### ARTÍCULO 37

Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera ocasional o temporal al personal, en función de la relación laboral, no se incorporarán a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

### CAPÍTULO II

#### DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

#### ARTÍCULO 38

Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal son directamente responsables del

cumplimiento y observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para realizar adquisiciones, contratar arrendamientos o prestación de servicios; así mismo, deberán sujetarse al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2026 las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán apearse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se detallan en el Cuadro 31 del Anexo Único.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos queda comprendida una adjudicación, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado.

### CAPÍTULO III DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

#### ARTÍCULO 39

Las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento que realicen contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se especifican en el Cuadro 32 del Anexo Único.

Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cual de los rangos establecidos queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado.

#### CAPÍTULO IV

#### DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS PRESUPUESTARIOS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

##### ARTÍCULO 40

Con fundamento en el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal vigente, el Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

Las Dependencias municipales podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo a solicitud del Presidente Municipal; así mismo, la Tesorería será fideicomitente del Ayuntamiento en todos los contratos de fideicomiso que suscriba el Ayuntamiento; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Debido a que a la fecha de elaboración del presente documento no existen fideicomisos públicos vigentes y a que las dependencias municipales, también a la fecha, no tienen considerada la creación de alguno para el ejercicio fiscal 2026, no se tiene destinado recurso financiero en el presupuesto, para este concepto, como se especifica en el Cuadro 33 del Anexo Único.

##### ARTÍCULO 41

Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestaria correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros, economías o subejercicios presupuestarios, que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio o cuando lo requiera la Tesorería, deberán concentrarse invariablemente en ésta, para su reasignación o adecuación presupuestaria correspondiente.

##### ARTÍCULO 42

La administración de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: “El Presidente

por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el presupuesto de egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.”

Adicionalmente, con base en el artículo 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, la persona titular de la Tesorería en ejercicio de sus facultades, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en el Presupuesto de Egresos; a los programas que considere conveniente, y los traspasos entre partidas y capítulos de gasto, con apego a la normatividad aplicable en la materia.

#### ARTÍCULO 43

Es facultad de los titulares de la Presidencia y de la Tesorería otorgar subsidios conforme a lo establecido en los artículos 50, 52 bis, 289 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; así como ayudas sociales según lo establecido en los artículos 175, 176, 177 y 178 en el apartado del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente. Los subsidios y las ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad; así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación, que para tal efecto se emitan, conforme a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos y la demás legislación aplicable en la materia.

Los beneficiarios de subsidios proporcionarán a la Tesorería la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos, en la forma, plazos y términos que ésta determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente se sujetarán a lo dispuesto en la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente, en lo que concierne al reintegro a

la Tesorería de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados oportunamente.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería.

La Tesorería tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorgue a las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno.

#### ARTÍCULO 44

La Presidencia Municipal, la Secretaría General de Gobierno y la Tesorería Municipal, están facultados para determinar el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares, con base en los requerimientos de las mismas.

### CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

#### ARTÍCULO 45

El Ayuntamiento de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la infancia y la adolescencia del municipio, incluye en el Presupuesto de Egresos, programas transversales para favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de competencia de las dependencias municipales y con cargo a sus presupuestos; con base en el artículo 2 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes. Es decir, la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, en este caso se tomó el 100% del presupuesto programado.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este. Es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la

población del municipio, por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, entonces se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos. En este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

## CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA

### ARTÍCULO 46

Actualmente el Municipio de Puebla no tiene contratada deuda; sin embargo, en caso de presentarse situaciones o condiciones extraordinarias durante el Ejercicio Fiscal 2026 que requieran la obtención y erogación de recursos adicionales para su adecuada atención, podrá adquirir uno o varios financiamientos con instituciones de crédito integrantes del Sistema Financiero Mexicano, cumpliendo con la normatividad vigente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

### DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos del presente Dictamen y del Anexo Único que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026 sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal remitir a la Auditoría Superior del Estado, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; lo anterior para dar cumplimiento a lo

establecido por el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veintiséis y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como en las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno, respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, aplicables en la presente administración municipal y en los programas que ésta implemente, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2025. "LA CAPITAL IMPARABLE". LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. REG. FRANCISCO JAVIER AYALA GUTIÉRREZ. PRESIDENTE. RÚBRICA. REG. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. MARÍA ESTHER ORTIZ PÉREZ. VOCAL. REG. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. VOCAL. RÚBRICA.

ANEXO  
ÚNICO DEL  
PRESUPUESTO  
DE EGRESOS

Cuadro 1. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
<b>TOTAL</b>	<b>7,470,390,949</b>
1. NO ETIQUETADO	5,374,020,545
11. Recursos Fiscales (Recursos Propios)	2,200,805,285
12. Financiamientos Internos	0
13. Financiamientos Externos	0
14. Ingresos Propios	0
15. Recursos Federales (Participaciones)	3,173,215,260
16. Recursos Estatales	0
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0
2. ETIQUETADO	2,096,370,404
25. Recursos Federales (FAISMUN)	440,924,644
25. Recursos Federales (FORTAMUN)	1,655,445,760
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

Cuadro 2. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$6,757,998,955.00
2 Gasto de Capital	\$565,459,890.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$146,932,104.00
5 Participaciones	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$7,470,390,949.00</b>

Cuadro 3. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,468,667,529</b>
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>809,788,620</b>
111 Dietas	38,932,692
112 Haberes	0
113 Sueldos base al personal permanente	770,855,928
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>12,890,275</b>
121 Honorarios asimilables a salarios	11,999,999
122 Sueldos base al personal eventual	0
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	890,276
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>701,531,560</b>
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	19,713,534
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	162,027,464
133 Horas extraordinarias	0
134 Compensaciones	519,790,562
135 Sobrehaberes	0
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
<b>1400 SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>411,214,206</b>
141 Aportaciones de seguridad social	288,661,453
142 Aportaciones a fondos de vivienda	71,327,572
143 Aportaciones al sistema para el retiro	28,525,181
144 Aportaciones para seguros	22,700,000
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>398,806,809</b>
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	14,251,661
152 Indemnizaciones	33,500,000
153 Prestaciones y haberes de retiro	146,932,104
154 Prestaciones contractuales	138,131,591
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
159 Otras prestaciones sociales y económicas	65,991,453
1600 PREVISIONES	12,830,836
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	12,830,836
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	121,605,223
171 Estímulos	121,605,223
172 Recompensas	0
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>449,713,446</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	21,672,725
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,554,458
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000
213 Material estadístico y geográfico	0
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,562,374
215 Material impreso e información digital	335,838
216 Material de limpieza	428,055
217 Materiales y útiles de enseñanza	742,000
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	28,007,645
221 Productos alimenticios para personas	25,699,749
222 Productos alimenticios para animales	2,239,896
223 Utensilios para el servicio de alimentación	68,000
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	132,500
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	105,000
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	15,000
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	12,500
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,796,199
241 Productos minerales no metálicos	128,626
242 Cemento y productos de concreto	128,617
243 Cal, yeso y productos de yeso	128,617
244 Madera y productos de madera	140,617
245 Vidrio y productos de vidrio	0
246 Material eléctrico y electrónico	7,486,377
247 Artículos metálicos para la construcción	2,597,345
248 Materiales complementarios	621,000
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,565,000
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	6,237,669
251 Productos químicos básicos	119,145
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	277,800
253 Medicinas y productos farmacéuticos	2,145,193
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	2,820,829
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	11,200
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	698,617
259 Otros productos químicos	164,885
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	280,175,817
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	280,175,817
262 Carbón y sus derivados	0
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	64,311,751
271 Vestuario y uniformes	55,605,603
272 Prendas de seguridad y protección personal	8,308,032
273 Artículos deportivos	0
274 Productos textiles	288,116
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	110,000
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,379,140
291 Herramientas menores	20,777,515

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	48,900
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	87,500
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,210,975
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,200,400
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	105,000
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,615,679
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,333,171
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,624,772,641</b>
<b>3100 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>929,285,203</b>
311 Energía eléctrica	678,000,000
312 Gas	350,500
313 Agua	3,950,000
314 Telefonía tradicional	6,430,400
315 Telefonía celular	0
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	21,322,587
318 Servicios postales y telegráficos	1,818,300
319 Servicios integrales y otros servicios	217,413,416
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>385,014,404</b>
321 Arrendamiento de terrenos	0
322 Arrendamiento de edificios	43,014,620
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	36,538,821
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	250,000
325 Arrendamiento de equipo de transporte	210,567,394
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000
327 Arrendamiento de activos intangibles	55,117,153
328 Arrendamiento financiero	0
329 Otros arrendamientos	39,426,416
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>429,337,982</b>
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	19,419,168

Concepto	Presupuesto Aprobado
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,177,778
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	118,082,258
334 Servicios de capacitación	18,075,495
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	2,600,000
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	42,453,467
337 Servicios de protección y seguridad	14,915,180
338 Servicios de vigilancia	63,711,391
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	146,903,245
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	103,343,000
341 Servicios financieros y bancarios	39,615,160
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1,140,000
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,500,000
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianza	1,192,994
345 Seguro de bienes patrimoniales	38,151,296
346 Almacenaje, envase y embalaje	0
347 Fletes y maniobras	822,000
348 Comisiones por ventas	0
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	18,921,550
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	417,856,230
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	135,675,250
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	403,000
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	126,808,308
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	189,320
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	34,117,981
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	32,734,011

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	32,828,360
359 Servicios de jardinería y fumigación	55,100,000
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	146,445,857
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	79,235,251
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
364 Servicios de revelado de fotografías	0
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	1,100,000
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	63,610,606
369 Otros servicios de información	2,500,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	10,067,676
371 Pasajes aéreos	484,975
372 Pasajes terrestres	1,756,064
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374 Autotransporte	0
375 Viáticos en el país	744,402
376 Viáticos en el extranjero	1,725,535
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	300,000
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	5,056,700
3800 SERVICIOS OFICIALES	54,722,512
381 Gastos de ceremonial	150,000
382 Gastos de orden social y cultural	54,101,237
383 Congresos y convenciones	220,000
384 Exposiciones	0
385 Gastos de representación	251,275
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	148,699,777
391 Servicios funerarios y de cementerios	300,000
392 Impuestos y derechos	4,691,884
393 Impuestos y derechos de importación	0
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	25,277,500
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
396 Otros gastos por responsabilidades	540,000
397 Utilidades	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	113,969,805
399 Otros servicios generales	3,920,588
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,321,777,443</b>
<b>4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>955,831,496</b>
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	955,831,496
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
<b>4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>19,509,975</b>
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	17,584,000
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	500,000
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1,425,975
<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>49,788,092</b>
431 Subsidios a la producción	0
432 Subsidios a la distribución	0
433 Subsidios a la inversión	0
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436 Subsidios a la vivienda	0
437 Subvenciones al consumo	0
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
439 Otros subsidios	49,788,092
4400 AYUDAS SOCIALES	274,208,680
441 Ayudas sociales a personas	242,576,786
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	19,781,894
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	8,100,000
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,750,000
446 Ayudas sociales a cooperativas	0
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	20,450,000
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	20,450,000
469 Otras transferencias a fideicomisos	0
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471 Transferencias por obligación de ley	0
4800 DONATIVOS	0
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482 Donativos a entidades federativas	0
483 Donativos a fideicomisos privados	0
484 Donativos a fideicomisos estatales	0
485 Donativos internacionales	0
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1,989,200
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492 Transferencias para organismos internacionales	616,000

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
493 Transferencias para el sector privado externo	1,373,200
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	77,125,392
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	29,703,879
511 Muebles de oficina y estantería	1,365,382
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	341,000
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514 Objetos de valor	0
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	24,515,549
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	3,481,948
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	805,841
521 Equipos y aparatos audiovisuales	710,928
522 Aparatos deportivos	0
523 Cámaras fotográficas y de video	94,913
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531 Equipo médico y de laboratorio	0
532 Instrumental médico y de laboratorio	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	12,042,259
541 Vehículos y equipo terrestre	11,902,759
542 Carrocerías y remolques	0
543 Equipo aeroespacial	139,500
544 Equipo ferroviario	0
545 Embarcaciones	0
549 Otros equipos de transporte	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551 Equipo de defensa y seguridad	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	33,022,013
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0
562 Maquinaria y equipo industrial	0
563 Maquinaria y equipo de construcción	0
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	30,623,000
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567 Herramientas y máquinas-herramienta	2,399,013

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
569 Otros equipos	0
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
571 Bovinos	0
572 Porcinos	0
573 Aves	0
574 Ovinos y caprinos	0
575 Peces y acuicultura	0
576 Equinos	0
577 Especies menores y de zoológico	0
578 Árboles y plantas	0
579 Otros activos biológicos	0
5800 BIENES INMUEBLES	0
581 Terrenos	0
582 Viviendas	0
583 Edificios no residenciales	0
589 Otros bienes inmuebles	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,551,400
591 Software	0
592 Patentes	0
593 Marcas	0
594 Derechos	0
595 Concesiones	0
596 Franquicias	0
597 Licencias informáticas e intelectuales	1,551,400
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0
599 Otros activos intangibles	0
6000 INVERSION PÚBLICA	488,334,498
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	488,334,498
611 Edificación habitacional	0
612 Edificación no habitacional	0
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
615 Construcción de vías de comunicación	311,964,640
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	176,369,858
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621 Edificación habitacional	0

Concepto	Presupuesto Aprobado
622 Edificación no habitacional	0
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625 Construcción de vías de comunicación	0
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	40,000,000
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731 Bonos	0
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739 Otros valores	0
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759 Otras inversiones en fideicomisos	0
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	40,000,000
791 Contingencias por fenómenos naturales	15,000,000
792 Contingencias socioeconómicas	0
799 Otras erogaciones especiales	25,000,000
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 PARTICIPACIONES	0
811 Fondo general de participaciones	0
812 Fondo de fomento municipal	0
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816 Convenios de colaboración administrativa	0
8300 APORTACIONES	0
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500 CONVENIOS	0
851 Convenios de reasignación	0
852 Convenios de descentralización	0
853 Otros convenios	0
9000 DEUDA PÚBLICA	0
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916 Amortización de la deuda bilateral	0
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto	Presupuesto Aprobado
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926 Intereses de la deuda bilateral	0
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931 Comisiones de la deuda pública interna	0
932 Comisiones de la deuda pública externa	0
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941 Gastos de la deuda pública interna	0
942 Gastos de la deuda pública externa	0
9500 COSTO POR COBERTURAS	0
951 Costos por coberturas	0
9600 APOYOS FINANCIEROS	0
961 Apoyos a intermediarios financieros	0
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
991 ADEFAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>7,470,390,949</b>

Cuadro 4. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
401000000.- Coordinación de las Regidurías	106,802,332	179,998	4,896,743	0	0	0	0	0	0	111,879,073
402000000.- Oficina de Presidencia	45,049,349	360,542	1,710,889	0	0	0	0	0	0	47,120,780
403000000.- Sindicatura Municipal	66,162,523	1,926,237	42,913,638	0	2,974,000	0	0	0	0	113,976,398
404000000.- Secretaría del Ayuntamiento	67,735,568	479,150	9,605,750	0	94,000	0	0	0	0	77,914,468
405000000.- Tesorería Municipal	131,238,755	2,305,392	96,648,992	125,700,000	4,972,500	0	40,000,000	0	0	400,865,639
406000000.- Contraloría Municipal	46,063,624	183,600	8,916,218	0	0	0	0	0	0	55,163,442

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
407000000.- Secretaría General de Gobierno	149,193,644	180,000	8,106,534	49,788,09	40,000	0	0	0	0	207,308,270
408000000.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	53,847,779	1,629,000	18,201,015	134,283,436	1,770,000	0	0	0	0	209,731,230
409000000.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	95,519,473	11,678,295	111,117,083	0	1,357,382	488,334,498	0	0	0	708,006,731
410000000.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	87,395,437	1,534,353	25,474,547	1,019,200	8,880,075	0	0	0	0	124,303,612
411000000.- Secretaría de Economía y Turismo	30,338,688	132,000	33,568,052	39,077,600	1,160,000	0	0	0	0	104,276,340
412000000.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	477,081,202	306,319,987	637,160,699	240,350	48,114,435	0	0	0	0	1,468,916,673
413000000.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	904,567,768	106,661,462	592,746,624	13,641,294	0	0	0	0	0	1,617,617,148
414000000.- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6,895,641	76,675	1,060,795	0	0	0	0	0	0	8,033,111
416000000.- Sistema Municipal DIF	0	0	0	239,776,368	0	0	0	0	0	239,776,368
417000000.- Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	0	0	0	555,132,841	0	0	0	0	0	555,132,841
418000000.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0	0	0	63,661,503	0	0	0	0	0	63,661,503
419000000.- Instituto Municipal de Planeación	0	0	0	39,252,085	0	0	0	0	0	39,252,085
420000000.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0	0	0	35,951,103	0	0	0	0	0	35,951,103
421000000.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0	0	0	12,373,271	0	0	0	0	0	12,373,271

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
422000000.- Industrial de Abastos de Puebla	0	0	0	9,684,325	0	0	0	0	0	9,684,325
424000000.- Coordinación General de Comunicación Social	31,197,192	128,000	156,364,346	0	0	0	0	0	0	187,689,538
428000000.- Secretaría de Servicios Públicos	104,924,584	11,583,147	784,087,544	0	7,735,000	0	0	0	0	908,330,275
429000000.- Secretaría de Medio Ambiente	44,115,188	3,765,608	69,563,805	1,425,975	28,000	0	0	0	0	118,898,576
430000000.- Secretaría de las Mujeres	20,538,782	590,000	22,629,367	770,000	0	0	0	0	0	44,528,149
<b>Total</b>	<b>2,468,667,529</b>	<b>449,713,446</b>	<b>2,624,772,641</b>	<b>1,321,777,443</b>	<b>77,125,392</b>	<b>488,334,498</b>	<b>40,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,470,390,949</b>

**Cuadro 5. Erogaciones para Organismos Públicos  
Descentralizados**

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
<b>416000000 Sistema Municipal DIF</b>	<b>239,776,368.00</b>
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	95,204,772.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	14,866,522.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	52,091,601.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	77,613,473.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	0.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
<b>417000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla</b>	<b>555,132,841.00</b>
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	198,107,828.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	18,327,112.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	335,586,701.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	2,750,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	361,200.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
<b>418000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla</b>	<b>63,661,503.00</b>
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	19,124,501.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,497,797.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	38,799,205.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	3,740,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	500,000.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
416000000 Sistema Municipal DIF	239,776,368.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
419000000 Instituto Municipal de Planeación	39,252,085.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	23,158,250.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	778,257.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	15,315,578.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	0.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	0.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
420000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	35,951,103.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	20,536,169.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,881,364.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	6,579,610.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	3,763,960.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	3,190,000.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
421000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	12,373,271.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	7,770,643.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	680,000.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	3,665,628.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	257,000.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	0.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
422000000 Industrial de Abastos de Puebla	9,684,325.00
41501 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 1000	0.00
41502 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 2000	1,237,000.00
41503 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 3000	8,447,325.00
41504 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 4000	0.00
41505 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 5000	0.00
41506 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 6000	0.00
41507 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 7000	0.00
41508 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 8000	0.00
41509 TRANSF. PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPITULO 9000	0.00
Total	955,831,496.00

Cuadro 6. Clasificación Administrativa

Concepto		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0. Sector Público Municipal		7,470,390,949
3.1.0.0.0. Sector Público no Financiero		7,470,390,949
3.1.1.0.0. Gobierno General Municipal		6,514,559,453
3.1.1.1.0. Gobierno Municipal		6,514,559,453
3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		6,514,559,453
401000000	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURIAS	111,879,073
401010000	Dirección operativa	107,464,189
401010001	Unidad jurídica	1,593,352
401010002	Unidad de comunicación social	505,056
401010003	Unidad de apoyo logístico	2,316,476
402000000	OFICINA DE PRESIDENCIA	47,120,780
402010000	Jefatura de presidencia	9,882,103
402020000	Secretaría privada	1,432,898
402030000	Secretaría particular	10,805,327
402030200	Dirección de relaciones públicas	205,000
402040000	Secretaría ejecutiva	16,518,913
402050000	Consejería jurídica	8,276,539
403000000	SINDICATURA MUNICIPAL	113,976,398
403010000	Secretaría particular	3,083,315
403020000	Secretaría técnica	4,270,370
403030000	Dirección general jurídica	18,742,528
403030100	Dirección de lo contencioso	53,395,000
403030200	Dirección de derechos humanos	4,303,719
403040000	Dirección consultiva	4,386,785
403050000	Dirección de juzgados de justicia cívica	19,598,670
403060000	Dirección de mediación, conciliación y arbitraje condominal	6,196,011
404000000	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	77,914,468
404010000	Secretaría particular	5,204,157
404020000	Secretaría técnica	3,561,367
404070000	Tribunal de conciliación y arbitraje del municipio de Puebla	3,760,819
404080000	Dirección general	1,260,254
404080100	Dirección de archivo general municipal	15,341,440
404080200	Dirección de bienes patrimoniales	14,972,401
404080300	Dirección jurídica	33,814,030
405000000	TESORERÍA MUNICIPAL	400,865,639
405010000	Secretaría particular	2,818,534

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto		Presupuesto Aprobado
405020000	Secretaría técnica	7,066,816
405030000	Dirección general de ingresos	33,071,967
405030100	Dirección de ingresos	170,116,195
405030200	Dirección de catastro	82,170,185
405040000	Dirección general de egresos	26,361,349
405040100	Dirección de egresos y control presupuestal	41,140,000
405040200	Dirección de contabilidad	2,426,392
405050000	Dirección jurídica	18,660,087
405060000	Unidad de normativa y regulación comercial	17,034,114
406000000	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>55,163,442</b>
406010000	Secretaría particular	3,394,151
406020000	Secretaría técnica	1,457,485
406030000	Subcontraloría de auditoría a obra y servicios públicos	8,316,274
406040000	Subcontraloría de auditoría contable y financiera	13,673,770
406050000	Subcontraloría de combate a la corrupción y rendición de cuentas	12,577,752
406060000	Subcontraloría de responsabilidades	6,956,671
406070000	Subcontraloría de mejora de la gestión	6,165,576
406080000	Dirección jurídica	2,621,763
407000000	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>207,308,270</b>
407010000	Secretaría particular	8,708,419
407020000	Secretaría técnica	15,860,246
407030000	Subsecretaría de desarrollo político	24,835,295
407030100	Dirección de fortalecimiento político	50,000
407030200	Dirección de organización territorial	50,005,592
407040000	Subsecretaría de gobierno	14,687,782
407040100	Dirección de gobernabilidad	500,000
407050000	Subsecretaría de abastecimientos	83,838,560
407050200	Dirección de mercados	2,365,605
407060000	Dirección jurídica	6,456,771
408000000	<b>SEC.DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADA</b>	<b>209,731,230</b>
408010000	Secretaría particular	9,515,133
408020000	Secretaría técnica	3,575,193
408030000	Subsecretaría de bienestar social	19,570,433
408030100	Dirección de política social	28,610,000
408030200	Dirección de programas sociales	93,691,436
408040000	Subsecretaría de desarrollo, promoción y vinculación ciudadana	23,638,940
408040100	Dirección de vinculación social	12,270,000
408040200	Dirección de promoción y desarrollo social	17,050,000
408050000	Dirección jurídica	1,810,095
409000000	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>708,006,731</b>
409010000	Secretaría particular	2,822,382

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto		Presupuesto Aprobado
409020000	Secretaría técnica	8,901,967
409030000	Subsecretaría de infraestructura	33,782,140
409030100	Dirección de obras públicas	484,834,498
409040000	Dirección general de planeación y proyectos	15,593,073
409040200	Dirección de licitaciones	300,000
409050000	Subsecretaría movilidad y seguridad vial	34,546,590
409050100	Dirección de movilidad urbana sustentable	29,165,818
409050200	Dirección de seguridad vial	94,025,807
409060000	Dirección jurídica	4,034,456
410000000	SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	124,303,612
410010000	Secretaría particular	5,393,939
410020000	Secretaría técnica	3,502,913
410030000	Dirección de desarrollo urbano	46,796,429
410040000	Dirección de normatividad ambiental e imagen	11,473,517
410050000	Dirección de gestión de riesgos en materia de protección civil	27,467,850
410060000	Dirección jurídica	3,856,931
410070000	Gerencia del centro histórico y patrimonio cultural	25,812,033
411000000	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	104,276,340
411010000	Secretaría particular	3,850,153
411020000	Secretaría técnica	3,049,511
411030000	Dirección de competitividad y desarrollo	35,443,338
411040000	Dirección de vinculación y economía social	22,145,280
411050000	Dirección de turismo	37,203,732
411060000	Dirección jurídica	2,584,326
412000000	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,468,916,673
412010000	Secretaría particular	4,712,349
412020000	Secretaría técnica	5,925,579
412030000	Dirección general de administración	1,777,735
412030100	Dirección de recursos materiales y servicios generales	640,833,043
412030200	Dirección de adjudicaciones	13,648,060
412030300	Dirección de planeación y vinculación administrativa	82,924,634
412040000	Dirección general de desarrollo y formación profesional	213,769,697
412040100	Dirección para la administración del personal	141,263,130
412040200	Dirección de selección, capacitación y formación	11,949,999
412050000	Dirección general de gobierno electrónico	39,960,698
412050100	Dirección de sistemas	198,334,325
412050200	Dirección de infraestructura tecnológica	107,257,777
412060000	Dirección jurídica	6,559,647
413000000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,617,617,148
413010000	Secretaría particular	2,933,928
413020000	Secretaría técnica	16,448,386

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto		Presupuesto Aprobado
413030000	Subsecretaría de operatividad policial	300,786,642
413030100	Dirección general de despliegue territorial	348,416,197
413030200	Dirección general de grupos especiales	239,711,752
413040000	Subsecretaría de inteligencia	1,376,630
413040100	Dirección general de inteligencia y política criminal	57,985,114
413040200	Dirección general de prevención social del delito y atención a víctimas	33,546,488
413050000	Subsecretaría de desarrollo institucional	70,228,124
413050100	Dirección general de control y gestión de recursos	9,229,619
413050400	Dirección general de planeación y evaluación	10,165,740
413060000	Dirección general de control de tránsito	143,172,163
413070000	Dirección general de emergencia y respuesta inmediata	292,804,129
413080000	Dirección de protección civil	19,754,315
413090000	Dirección jurídica	34,558,882
413100000	Academia de formación y profesionalización policial del municipio de Puebla	36,499,039
414000000	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO</b>	<b>8,033,111</b>
414010000	Secretaría particular	2,872,447
414020000	Secretaría técnica	957,910
414030000	Unidad de seguimiento de acceso a la información	1,066,841
414040000	Unidad de obligaciones de transparencia	1,480,475
414050000	Unidad de gobierno abierto	539,320
414060000	Unidad de protección de datos personales	444,320
414070000	Unidad jurídica	671,798
424000000	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>187,689,538</b>
424010000	Secretaría particular	2,753,051
424020000	Secretaría técnica	2,594,034
424030000	Dirección de análisis gubernamental	8,140,121
424040000	Dirección de medios digitales y diseño	8,626,118
424050000	Dirección prensa e información	148,425,153
424060000	Unidad de estudios y estrategia	15,298,319
424070000	Unidad jurídica	1,852,742
428000000	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>908,330,275</b>
428010000	Secretaría particular	4,594,825
428020000	Secretaría técnica	3,455,287
428030000	Dirección de calles, parques y jardines	161,999,661
428040000	Dirección de alumbrado público y servicios municipales	735,269,418
428050000	Dirección jurídica	3,011,084
429000000	<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>118,898,576</b>
429010000	Secretaría particular	4,627,505
429020000	Secretaría técnica	1,711,758

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Concepto		Presupuesto Aprobado
429030000	Dirección de infraestructura verde	54,657,857
429040000	Dirección del agua	20,164,452
429050000	Dirección de protección animal	35,726,001
429060000	Dirección jurídica	2,011,003
430000000	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	44,528,149
430010000	Secretaría particular	7,410,557
430020000	Secretaría técnica	2,117,189
430030000	Dirección de transversalidad de la perspectiva de género	6,504,631
430040000	Dirección de prevención y atención de las violencias	7,548,838
430050000	Dirección de fortalecimiento productivo	11,981,312
430060000	Dirección de sinergias	6,943,980
430070000	Dirección jurídica	2,021,642
3.1.2.0.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros		955,831,496
416000000	SISTEMA MUNICIPAL DIF	239,776,368
416000000	Sistema municipal DIF	239,776,368
417000000	ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	555,132,841
417000000	Organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla	555,132,841
418000000	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	63,661,503
418000000	Instituto municipal de arte y cultura de Puebla	63,661,503
419000000	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	39,252,085
419000000	Instituto municipal de planeación	39,252,085
420000000	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	35,951,103
420000000	Instituto municipal del deporte de Puebla	35,951,103
421000000	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO	12,373,271
421000000	Instituto de la juventud del municipio	12,373,271
422000000	INDUSTRIAL DE ABASTOS DE PUEBLA	9,684,325
422000000	Industrial de abastos de Puebla	9,684,325

Cuadro 7. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,514,559,453
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	955,831,496
<b>Sector Público Municipal</b>	<b>7,470,390,949</b>

Cuadro 8. Clasificación Funcional del Gasto

Finalidad / Función / Subfunción	
1 Gobierno	4,361,548,658
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	678,426,549
1.3.2 Política Interior	405,560,208
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	103,726,501
1.3.4 Función Pública	55,163,442
1.3.5 Asuntos Jurídicos	113,976,398
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,869,782,312
1.5.1 Asuntos Financieros	1,869,782,312
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,617,617,148
1.7.1 Policía	1,617,617,148
1.8 Otros Servicios Generales	195,722,649
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	187,689,538
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	8,033,111
2 Desarrollo Social	3,004,565,951
2.1 Protección Ambiental	674,031,417
2.1.1 Ordenación de Desechos	555,132,841
2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	118,898,576
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,934,244,140
2.2.1 Urbanización	806,498,310
2.2.2 Desarrollo Comunitario	209,731,230
2.2.6 Servicios Comunales	918,014,600
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	99,612,606
2.4.1 Deporte y Recreación	35,951,103
2.4.2 Cultura	63,661,503
2.6 Protección Social	284,304,517
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	284,304,517
2.7 Otros asuntos sociales	12,373,271
2.7.1 Otros asuntos sociales	12,373,271

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Finalidad / Función / Subfunción	
3 Desarrollo Económico	104,276,340
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	104,276,340
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	104,276,340
<b>Total</b>	<b>7,470,390,949</b>

Cuadro 9. Clasificación Programática

CLASIFICACIÓN CONAC / PROGRAMA		PRESUPUESTO APROBADO
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	0
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	0
<b>Bienes, Servicios e Infraestructura Pública</b>		
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Prestación de Servicios Públicos	E	3,824,792,994
Bienestar Social y Participación Comunitaria		209,731,230
Cabildo Abierto y Democrático		111,879,073
Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro		25,812,033
Cultura y Desarrollo Artístico		63,661,503
Espacios y Servicios Públicos Dignos		908,330,275
Familias Prósperas		239,776,368
Igualdad Sustantiva de Género		44,528,149
Jóvenes Imparables		12,373,271
Puebla Limpia y Responsable		555,132,841
Seguridad y Paz Social		1,617,617,148
Unidos por el Deporte		35,951,103
Proyectos de Inversión	K	708,006,731
Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente		708,006,731
<b>Desempeño de las Funciones de Gobierno</b>		
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	0
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	113,960,665

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Economía y Responsabilidad Pública		9,684,325
Impulso e Innovación Económica y Turística		104,276,340
Regulación y Supervisión	G	383,714,317
Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica		77,914,468
Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable		98,491,579
Gobernanza y Fortalecimiento Institucional		207,308,270
Atención a desastres por eventos naturales	N	o
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	86,372,865
Gobierno Ciudadano y Efectivo		47,120,780
Planeación Participativa y Evaluación de Resultados		39,252,085
Investigación y desarrollo	Q	o
Servicios de protección y conservación ambiental	V	118,898,576
Ciudad Verde y Responsable		118,898,576
<b>Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria</b>		
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	1,869,782,312
Innovación Administrativa y Transformación Digital		1,468,916,673
Manejo Eficiente de las Finanzas		400,865,639
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	63,196,553
Acceso a la Información y Transparencia		8,033,111
Auditoría y Combate a la corrupción		55,163,442
Específicos	R	187,689,538
Comunicación Asertiva y Puntual		187,689,538
Operaciones Ajenas	W	o
<b>Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones</b>		
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	o
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	o
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	o
Aportaciones Federales	I	o
Pensiones y Jubilaciones	J	o

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	113,976,398
Legalidad y Justicia Ciudadana		113,976,398
Aportaciones a la seguridad social	T	o
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	o
Aportaciones a fondos de inversión y restructura de pensiones	Z	o
<b>TOTAL GLOBAL:</b>		<b>7,470,390,949</b>

**Cuadro 11. Gasto de Comunicación Social**

Partida	Presupuesto Aprobado
<b>TOTAL</b>	<b>141,255,857</b>
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	141,255,857

**Cuadro 12. Pensiones y Jubilaciones**

Partida	Presupuesto Aprobado
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	146,932,104.00

Cuadro 13. Estudio Actuarial

Municipio de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	42,515				
Mínimo	1,735				
Promedio	12,552				
<b>Monto de la reserva</b>	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,256,311,716				
Generación actual	2,569,128,393				
Generaciones futuras	870,080,370				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
Otros Ingresos	4,695,520,479				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	NA				
Generaciones futuras	NA				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2023				
Tasa de rendimiento	9.5%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C				

1/ No existe un marco legal que establezca un importe específico de cuotas a cargo de los trabajadores ni de aportaciones a cargo del Municipio para financiar el esquema de pensiones.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinaos en el estudio.

Municipio de Puebla					
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Prestación Laboral</b>				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Beneficio Definido</b>				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	1,801				
Edad máxima	82.45				
Edad mínima	26.30				
Edad promedio	51.21				
Pensionados y Jubilados	611				
Edad máxima	102.78				
Edad mínima	47.09				
Edad promedio	71.94				
Beneficiarios	NA				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.53				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.1% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	M: 27 años de servicio/ H: 30 años de servicio				
Esperanza de vida	14.54				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA <sup>1/</sup>				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	191,845,474				
Pensionados y Jubilados	7,669,136				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				

Cuadro 14. Coordinación General de Transparencia

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	6,895,641.00
2000	Materiales y Suministros	76,675.00
3000	Servicios Generales	1,060,795.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto		Presupuesto Aprobado
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		8,033,111.00

Cuadro 15. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección de Juzgados de Justicia Cívica		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	14,780,566.00
2000	Materiales y Suministros	1,523,428.00
3000	Servicios Generales	2,474,676.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	820,000.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		19,598,670.00

Cuadro 16. Juntas Auxiliares

Junta Auxiliar	Presupuesto Aprobado
Ignacio Zaragoza	\$1,767,840.00
San Francisco Totimehuacan	\$2,033,232.00
Ignacio Romero Vargas	\$1,806,000.00
La Libertad	\$1,755,408.00
San Baltazar Campeche	\$2,106,624.00
San Baltazar Tetela	\$1,624,128.00
San Sebastián de Aparicio	\$1,767,840.00
Santa María Guadalupe Tecola	\$1,628,928.00
La Resurrección	\$1,755,408.00
San Jerónimo Caleras	\$1,758,624.00
San Felipe Hueyotlipan	\$1,763,040.00
San Pablo Xochimehuacan	\$1,779,696.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Santo Tomas Chautla	\$1,640,784.00
San Andrés Azumiatla	\$1,616,496.00
San Pedro Zacachimalpa	\$1,618,392.00
San Miguel Canoa	\$1,747,812.00
Santa María Xonacatepec	\$1,767,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,938,092.00</b>

Cuadro 17. Subsidios y Subvenciones

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	49,788,092.00
<b>Total</b>	<b>49,788,092.00</b>

4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	242,576,786.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	19,781,894.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	8,100,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

4400 AYUDAS SOCIALES	
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	3,750,000.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>Total</b>	<b>274,208,680.00</b>

Cuadro 18. Compromisos Multianuales

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA VÍA RECREATIVA, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	2,952,728.00	2,952,728.00	2,214,544.00	8,120,000.00
	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA, SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL Y PROYECTOS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	70,854,839.00	85,025,806.00	63,769,355.00	219,650,000.00
	SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO ROTATIVO EN VÍA PÚBLICA EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	13,927,576.00	16,713,090.00	12,534,818.00	43,175,484.00
TESORERÍA MUNICIPAL	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y SERVICIO DE PREVENCIÓN DE	29,055,678.00	29,055,679.00	17,177,058.00	75,288,415.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	PERDIDA DE DATOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SERVERBOX SIE HASTA 100TB PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO				
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES Y ÁREAS VERDES QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	23,057,622.00	26,448,739.00	19,812,977.00	69,319,338.00
	SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO INCINERACIÓN Y DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS DE MASCOTAS Y FAUNA NOCIVA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	2,500,000.00	2,625,000.00	2,067,188.00	7,192,188.00
	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL BIENESTAR 2025	1,425,975.00	1,425,975.00	1,425,975.00	4,277,925.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DEL ALUMBRADO	265,000,000.00	318,000,000.00	238,500,000.00	821,500,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA				
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 200 PATRULLAS EQUIPADAS, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, QUE INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	169,085,164.00	169,085,164.00	126,813,873.00	464,984,201.00
	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE APLICACIÓN Y PLATAFORMA Y ARRENDAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA REALIZAR INFRACCIONES DIGITALES, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	33,347,232.00	36,378,779.00	30,315,649.00	100,041,660.00
	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE ALERTAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SOLAPA CON EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	40,600,000.00	136,416,000.00	95,816,000.00	272,832,000.00
	SERVICIO INTEGRAL PARA MANTENER LOS SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y ARCOS CARRETEROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	41,000,000.00	51,660,000.00	43,050,000.00	135,710,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	SERVICIO INTEGRAL QUE CONECTE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CIVIL Y EMPRESARIAL CON TRANSMISIÓN EN VIVO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	9,580,405.00	11,632,354.00	9,693,628.00	30,906,387.00
	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS GUBERNAMENTALES ENFOCADOS A LA CIUDADANÍA, GESTIÓN INTERNA Y SEGUIMIENTO PARA HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	33,920,000.00	33,920,000.00	33,920,000.00	101,760,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA SAP PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	21,800,000.00	21,800,000.00	21,800,000.00	65,400,000.00
	SERVICIO DE ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL PARA HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	14,759,136.00	14,759,136.00	14,759,136.00	44,277,408.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	SERVICIO Y SUMINISTRO DE PROCESOS Y CONTROLES BASADO EN EL USO DE DIRECTORIOS ACTIVOS Y CONTROLADORES DE DOMINIO CON PROCESAMIENTO ADMINISTRADO PARA LOS DISPOSITIVOS QUE SE CONECTAN A LA INFRAESTRUCTURA.	14,115,808.00	14,115,808.00	14,115,808.00	42,347,424.00
	SERVICIO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA 11 ÁREAS ESTRATÉGICAS VINCULADAS A LA PLATAFORMA DEL CATASTRO MULTIFINALITARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	13,245,061.00	13,245,061.00	13,245,061.00	39,735,183.00
	SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO VÍA WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	6,717,749.00	8,957,000.00	7,090,959.00	22,765,708.00
	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	2,385,000.00	3,180,000.00	2,517,500.00	8,082,500.00
	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	2,385,000.00	3,180,000.00	2,517,500.00	8,082,500.00
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO	10,716,219.00	11,200,000.00	8,823,235.00	30,739,454.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CONCEPTO	2025	2026	2027	TOTAL
	DEL MUNICIPIO DE PUEBLA				
	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	217,000,000.00	279,770,200.00	279,770,200.00	776,540,400.00
	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	59,900,515.00	63,711,395.00	54,936,794.00	178,548,704.00
	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	22,936,262.00	27,010,870.00	21,762,076.00	71,709,208.00
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS, PARA LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	4,807,384.00	9,669,221.00	7,818,419.00	22,295,024.00
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	29,278,299.00	28,482,075.00	22,317,461.00	80,077,835.00
GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA Y SUS ZONAS PATRIMONIALES	291,667.00	500,000.00	375,000.00	1,166,667.00
		1,156,645,319.00	1,420,920,080.00	1,168,960,214.00	3,746,525,613.00

Cuadro 19. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		66,217,830	66,217,830
Combustibles, lubricantes y aditivos (vales papel y/o tarjetas electrónicas para combustible, lubricantes y aditivos)		66,217,830	
Secretaría de Seguridad Ciudadana		1,013,960,530	1,013,960,530
Acreditación de la academia de formación y profesionalización policial ante calea		463,200	
Adecuación y equipamiento de la pista del infante y stand de tiro		1,500,000	
Alimentos para el personal operativo que participa en los operativos interinstitucionales en materia de seguridad pública		3,683,960	
Aportaciones a fondos de vivienda		18,849,248	
Aportaciones al sistema para el retiro		7,543,943	
Aportaciones de seguridad social		78,210,649	
Atención de emergencias		755,000	
Atender incendios en casa habitación, negocio, vehiculares, terrenos baldíos, forestales y/o materiales peligrosos		4,297,800	
Atender solicitudes de rescate de espacios confinados		605,000	
Auditorías/evaluaciones internas para la recertificación policial ciudadana		1,190,000	
Certificación para manejadores (44), ejemplares caninos (30), se certifican en una o más especialidades (narcóticos, explosivos, patrullaje, búsqueda de personas y búsqueda de restos humanos)		224,724	
Compensaciones		76,922,208	
Constancias de integridad física		126,800	
Cursos para la profesionalización del personal operativo en las directivas CALEA		2,554,473	
Cursos que abordará temas de imagen policial, lenguaje verbal y no verbal, educación financiera y las facultades y obligaciones del policía		1,125,000	
Cursos/certificaciones para la profesionalización de todo el personal perteneciente a la dirección general de inteligencia y política criminal, con el objetivo de especializar al personal adscrito a esta unidad administrativa		5,900,000	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Dar continuidad y fortalecer el proyecto de tecnologías avanzadas que recopila, analiza y actúa sobre información relevante en tiempo real, optimizando recursos materiales y humanos, así como el tiempo de respuesta		1,910,000	
Estímulos		95,604,300	
Evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso y en activo (permanencias y promociones) de la SSC		6,314,000	
Eventos sociales de la SSC		11,193,447	
Formar cadetes en el curso de formación inicial para policía de proximidad		12,655,814	
Fortalecimiento de la seguridad y vigilancia en el depósito oficial vehicular		28,683,620	
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		16,875,287	
Licenciamiento para sistema de atención de llamadas de emergencias a cargo de la secretaría de seguridad ciudadana del municipio de Puebla		5,585,236	
Mantener la acreditación CALEA y verificación de implementación de las directivas		1,615,700	
Mantener la certificación ISO 37001 sistema de gestión antisoborno		1,404,000	
Mantenimiento a los inmuebles de las diversas áreas de la SSC		3,535,000	
Mantenimiento menor y equipamiento de la academia		1,154,840	
Mantenimiento para el complejo de seguridad, juntas auxiliares, comisaria norte, comisaria sur, unidad canina, CEDEPO y fortaleza. propuesta sujeta a cambios por eventos extraordinarios		6,242,419	
Pagos de laudos o sentencias		12,500,000	
Prestaciones contractuales		7,031,420	
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		48,484,964	
Programa atención de las causas de la violencia		2,460,000	
Programa en el punto de no callar más		7,657,000	
Programa escuela segura		525,000	
Programa vecino vigilando		1,840,000	
Proyecto de apoyos educativos integrales, para las personas policías y sus hijas y/o hijos, para impulsar acciones de protección y seguridad		25,648,180	
Proyecto de equipamiento para el departamento de reacción táctica		2,777,988	
Proyecto de servicios profesionales para la unidad canina		3,659,521	
Pruebas de alcoholemia		145,029	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Recorridos de supervisión a los refugios temporales		114,000	
Recorridos de supervisión en barrancas y ríos para detectar posibles factores de riesgo		158,000	
Renovar servicio de internet dedicado, internet redundante y mpls para la secretaría de seguridad ciudadana del municipio de Puebla		10,458,107	
Servicio de internet móvil para la secretaría de seguridad ciudadana		1,821,880	
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados de la sala operativa de la DGERI es necesario para asegurar su buen funcionamiento, eficiencia energética y calidad del aire		1,000,000	
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a las plantas de emergencia de la DGERI, para asegurar su óptimo funcionamiento para garantizar el suministro eléctrico ininterrumpido en caso de fallas o cortes en el servicio permitiendo la continuidad de las operaciones		3,960,000	
Servicio integral de arrendamiento de 200 patrullas equipadas, para la secretaría de seguridad ciudadana del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla, que incluye póliza de seguro y mantenimientos preventivos y correctivos, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027		87,337,305	
Servicios funerarios		300,000	
Simulacros de fenómenos perturbadores		20,600	
Sueldo base al personal permanente		333,349,359	
Suministro de equipamiento, accesorios y mantenimientos, a fin de incrementar el sentido de pertenencia e identidad de los policías en la institución y por consiguiente una mayor apreciación de la ciudadanía hacia la policía de la ciudad		65,986,509	
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla		227,623,790	227,623,790
Pago a concesionarios por los servicios de recolección, traslado, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por el municipio		227,623,790	
Secretaría de Servicios Públicos		215,207,949	215,207,949
Servicio de alumbrado público, proporcionado		215,207,949	
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	0.00	88,525,807	88,525,807

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACCIONES	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Servicio integral de gestión, modernización, saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de la red semafórica, señalética vertical y horizontal en el Municipio de Puebla		85,025,807	
Programa de mantenimiento de la red de infraestructura ciclista en el municipio de Puebla		3,500,000	
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,611,535,906.00</b>	<b>1,611,535,906.00</b>
OBRA PÚBLICA	FAISMUN	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Programa de mantenimiento y/o modernización vial en distintas vialidades del municipio.	200,000,000.00	43,909,854	243,909,854
Programa de pavimentaciones	64,554,786.00		
Programa de obras de infraestructura básica e hidrosanitaria	176,369,858.00		176,369,858
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>440,924,644.00</b>	<b>43,909,854</b>	<b>420,279,712</b>
<b>TOTAL PROGRAMADO ACCIONES Y OBRA PÚBLICA</b>	<b>440,924,644.00</b>	<b>1,655,445,760</b>	<b>2,031,815,618</b>

Cuadro 20. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fuente de Financiamiento	Capítulos de gasto								Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN-DF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,924,644.00	0.00	0.00	440,924,644.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	678,496,091.00	172,879,292.00	515,395,439.00	241,265,084.00		47,409,854.00			1,655,445,760.00

Cuadro 21. Distribución Presupuestaria 2026

Secretaría de Seguridad Ciudadana		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 4.12, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$11,493,447.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	\$246,646,553.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.13, LA 1.14, LA 3.4, LA 3.11, LA 3.13, LA 3.16, LA 4.4, LA 4.8 y LA 4.9 Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$7,568,205.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 2.4, LA 3.4, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.12, LA 3.17 y LA 3.18 Estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	\$7,810,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.15, LA 1.19, LA 3.12, LA 3.14, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.9, LA 4.10, LA 4.11, LA 4.12 y LA 4.15 Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, ejecutada	\$12,482,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.14, LA 1.16, LA 1.17 y LA 3.15 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	\$62,076,500.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 3.7, LA 3.8, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.5 Planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fortalecida	\$0.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.18, LA 2.7, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.7 y LA 3.13 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	\$36,378,779.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 3.7 y LA 3.19 Atención y servicios de emergencia a la población del municipio de Puebla, brindados	\$0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Seguridad Ciudadana		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.19 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	\$236,432,519.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 5.1, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.11, LA 5.12, LA 5.14, LA 5.16, LA 5.17 y LA 5.18 Capacitación y vinculación para actividades de prevención, preparación y mitigación ante fenómenos perturbadores, implementada	\$292,600.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.5, LA 4.6, LA 6.3 y LA 6.5 Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineada al Sistema de Justicia Penal, implementado	\$12,771,829.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	\$12,655,814.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	\$1,125,000.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.16, LA 1.17 y LA 2.1 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	\$9,432,040.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.6, LA 5.15 y LA 5.18 Atención de emergencias solicitadas por la población, respuesta en caso de desastre y a emergencias mayores, otorgada	\$5,657,800.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Seguridad Ciudadana		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.4, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.15, LA 1.17, LA 1.19, LA 1.21, LA 3.11, LA 3.12, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.9, LA 4.13 y LA 4.16 Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, ejecutado	\$0.00
1 Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.11, LA 4.11 y LA 4.12 Supervisión interna del personal operativo policial en el ejercicio de sus funciones, realizada	\$0.00
Total		\$662,823,086.00

Secretaría General de Gobierno		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.3, LA 6.1, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$950,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de atención política e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	\$50,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.2 Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	\$50,005,592.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.3, LA 1.9, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 6.1 Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	\$500,000.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.1, LA 1.2., LA 1.21, LA 1.7 y LA 1.8 Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	\$0.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	\$0.00
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado	\$2,365,605.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría General de Gobierno		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.6 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, actos jurídicos y/o instrumentos jurídicos ) en los que la Secretaría es parte, atendidos	\$250,000.00
Total		\$54,121,197.00

Secretaría de Economía y Turismo		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$182,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	\$26,425,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.1 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	\$1,375,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementadas	\$1,300,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 3.7 y LA 6.1 Personas buscadoras de empleo, vinculadas	\$3,300,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.8, LA 3.4, LA 3.8 y 4.6 Acciones orientadas a la economía social, implementadas	\$1,400,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.2 y LA 3.8 Acciones de vinculación que fortalezcan los sectores comercial, industrial y de servicio, implementadas	\$290,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	\$9,330,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Economía y Turismo		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	\$2,949,687.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8, LA 4.9 y LA 5.4 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	\$21,980,000.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	\$4,645,671.00
3 Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.4 Solicitudes jurídicas y de transparencia, atendidas	\$0.00
Total		\$73,177,358.00

Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$739,500.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.1, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$1,366,950.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.5, LA 2.4 y LA 6.1 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizada	\$3,380,145.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.3 Trámites en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	\$3,748,149.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	\$2,877,445.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA1.4, LA3.3, LA5.1 y LA 5.4 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	\$604,000.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.7 y LA 5.8 Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	\$3,670,150.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.7, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.8 y LA 5.9 Esquema de mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	\$6,379,435.00
4 Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.4, LA 3.1, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3 Certeza jurídica en la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, proporcionada	\$177,000.00
Total		\$22,942,774.00

Secretaría de Movilidad e Infraestructura		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$1,786,179.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1 Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)	\$176,369,858.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Movilidad e Infraestructura		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 y LA 5.1 Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	\$308,464,640.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA.1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	\$0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA.1.10, LA 3.5, LA 5.4 y LA 5.5 Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidas	\$0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Proyectos ejecutivos de obra pública para el municipio de Puebla, elaborados	\$0.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.10, LA 1.11, LA 5.4 y LA 5.5 Gestión integral para la formalización de adjudicaciones en materia de movilidad e infraestructura, realizada	\$300,000.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1 Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	\$22,713,090.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 5.1 Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	\$6,452,728.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Movilidad e Infraestructura		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11 Mantenimiento y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	\$89,525,807.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 5.1 Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	\$4,500,000.00
5 Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 2.5, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4 y LA 5.5 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas	\$0.00
Total		\$610,112,302.00

Secretaría de Medio Ambiente		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Ciudad verde y responsable	LA 5.4, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$366,696.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 3.11, LA 5.1, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.10, LA 5.12 y LA 5.15 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$13,046,528.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.11, LA 1.12, LA 1.14, LA 1.15, LA 1.16, LA 2.1, LA 2.5, LA 3.3, LA 3.10 y LA 4.13 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	\$39,841,334.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 3.3, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.10 y LA 4.9 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	\$3,925,975.00
6 Ciudad verde y responsable	LA 1.13, LA 3.4, LA 5.10, LA 6.2 y LA 6.4 Asistencia legal en los asuntos que atiende la Secretaría de Medio Ambiente, ejecutada.	\$0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

6 Ciudad verde y responsable	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.8, LA 4.10, LA 4.11, LA 4.12 y LA 6.1 Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	\$16,490,559.00
Total		\$73,671,092.00

Secretaría de Servicios Públicos		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 3.1, LA 3.2, LA 4.1, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$1,720,000.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 3.1 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$104,444,123.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de alumbrado público, proporcionado	\$688,660,000.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 1.6 Panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$5,901,985.00
7 Espacios y servicios públicos dignos	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	\$0.00
Total		\$800,726,108.00

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$434,465.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.8, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA.41 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$2,778,000.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 2.8, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8 y LA 4.1 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	\$1,430,000.00
8 Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	\$7,094,000.00
Total		\$11,736,465.00

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Puebla limpia y responsable	LA 3.1, LA 3.5 y LA 3.6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$232,932,396.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.7 y LA 3.5 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	\$318,500,445.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.11, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	\$3,700,000.00
9 Puebla limpia y responsable	LA 1.1, LA 1.7, LA 1.10, LA 1.15, LA 2.6 y LA 2.7 Medidas que conduzcan al manejo integral de residuos sólidos en el municipio, aplicadas	\$0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Puebla limpia y responsable	LA 2.6, LA 3.4 y LA 3.6 Sesiones del consejo directivo del organismo operador del Servicio de Limpia, en cumplimiento a los requerimientos y acciones jurídicas, realizadas	\$0.00
Total		\$555,132,841.00

Industrial de Abastos Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$486,890.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	\$5,388,000.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	\$3,809,435.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	\$0.00
10 Economía y Responsabilidad Pública	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00
Total		\$9,684,325.00

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo Staff, implementado	\$2,906,161.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.5 Estrategias para la transformación social, implementadas	\$28,610,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.11, LA 1.12, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.5 y LA 4.1 Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	\$93,691,436.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 3.1, LA 3.3 y LA 3.4 Acciones de vinculación para la creación, implementación y ejecución de programas para el desarrollo social y el bienestar familiar, implementadas	\$12,270,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5 y LA 3.5 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	\$17,050,000.00
11 Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.14, LA 4.2 y LA 4.3 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	\$0.00
Total		\$154,527,597.00

Secretaría de las Mujeres		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$590,000.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 2.1, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4 y LA 3.7 Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	\$3,960,000.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.8 Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	\$3,860,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría de las Mujeres		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.10, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres, realizadas	\$6,945,000.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	\$8,112,503.00
12 Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.4 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las personas, realizadas	\$0.00
Total		\$23,467,503.00

Sistema Municipal DIF		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$145,248,363.00
13 Familias Prósperas	LA 3.2, LA 3.5, LA 3.12 y LA 3.13 Servicio de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$2,367,384.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	\$128,864.00
13 Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.15, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.12 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	\$102,435,249.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.8 y LA 1.9 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$188,690.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.9, LA 1.11, LA 1.14, LA 3.14 y LA 4.1 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	\$125,509.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sistema Municipal DIF		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.9, LA 3.10, LA 3.11, LA 3.15, LA 3.16, LA 3.17, LA 3.18 y LA 4.1 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	\$1,115,980.00
13 Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.9 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$291,817.00
13 Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.7, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.8, LA 2.9, LA 2.10, LA 2.12, LA 2.13, LA 2.14, LA 2.15 y LA 3.13 Acciones de promoción de la salud médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	\$5,589,211.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 2.7, LA 2.16, LA 2.17, LA 2.19, LA 3.2, LA 3.13 y LA 3.14 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	\$981,022.00
13 Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 2.8, LA 2.11, LA 2.14 y LA 3.6 Programa de atención Médico Imparable, implementado	\$2,899,305.00
13 Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.11, LA 2.8, LA 2.12, LA 3.1 y LA 4.1 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	\$1,036,064.00
13 Familias Prósperas	LA 3.15, LA 4.2, LA 4.3 y LA 4.4 Acceso a la justicia y certeza jurídica, implementado	\$72,745.00
13 Familias Prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Acciones para la supervisión y el seguimiento de aspectos internos del SMDIF y colaborativos con otras instancias, realizadas	\$69,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sistema Municipal DIF		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.7, LA 2.8, LA 2.9, LA 2.10, LA 2.13, LA 2.14 y LA 3.13 Acciones de promoción y atención de la salud dental , enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	\$2,131,199.00
Total		\$264,680,402.00

Instituto Municipal del Deporte de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Unidos por el Deporte	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$22,305,379.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.8, LA 2.1 y LA 2.2 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	\$9,159,429.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.6 y LA 1.9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	\$4,178,295.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5 Incentivos a deportistas, entregados	\$248,000.00
14 Unidos por el Deporte	LA 1.7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	\$60,000.00
Total		\$35,951,103.00

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Jóvenes imparables	LA 3.1, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$9,715,643.00
15 Jóvenes imparables	LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, 2.8 y 3.1 Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	\$930,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Jóvenes imparables	LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 2.8 y LA 3.1 Educación financiera, desarrollo y promoción de emprendedurismo, nutrición, programas de educación y desarrollo político; impartidas	\$1,717,628.00
15 Jóvenes imparables	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, ejecutadas	\$10,000.00
Total		\$12,373,271.00

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$28,505,927.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.4 y LA 4.1 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$22,424,500.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.6, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 4.1 Expresiones artístico - culturales, fomentadas	\$4,267,076.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.2 y LA 4.1 Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	\$5,269,000.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	\$0.00
16 Cultura y Desarrollo Artístico	LA 2.2 Programa cultural para promover la producción artística y cultural a través de apoyos a creadores artísticos y manifestaciones culturales del Municipio de Puebla, ejecutado	\$3,195,000.00

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
Total		\$63,661,503.00

Presidencia Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$711,542.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de coordinación, supervisión y seguimiento de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	\$0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	\$205,000.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de planificación, coordinación y ejecución de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	\$0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.2 y LA 4.1 Peticiones ciudadanas, atendidas	\$0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.1 Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	\$0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	\$0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.3 Instrumentos jurídicos emitidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal, implementados	\$0.00
17 Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.2 Supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades, realizadas	\$0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Presidencia Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
Total		\$916,542.00

Secretaría del Ayuntamiento		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema Administrativo STAFF, implementado	\$265,000.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	\$3,368,778.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	\$600,000.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.10 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	\$431,000.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	\$3,338,150.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.9 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	\$0.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1, LA 2.3, LA 2.5 y LA 2.6 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	\$400,000.00
18 Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	\$40,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretaría del Ayuntamiento		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
Total		\$8,442,928.00

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.8, LA 1.10, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema Administrativo Staff, implementado	\$3,697,520.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 5.1 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	\$2,350,000.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.4 Mejora de la productividad organizacional a través del desarrollo del talento humano, desarrollada	\$24,876,110.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.1, LA 1.2, LA 2.2, LA 3.1, LA 3.4 y LA 3.5 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	\$496,456,867.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.3, LA 3.4 y LA 3.5 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	\$94,914,344.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 4.1 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	\$175,246,093.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Tecnologías de la Información, fortalecidas	\$130,346,009.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 3.3, LA 5.2 y LA 5.3 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	\$0.00
19 Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 2.1 y LA 2.2 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	\$0.00
Total		\$927,886,943.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Tesorería Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$4,957,416.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	\$2,426,392.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	\$40,745,679.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	\$0.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	\$170,264,467.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$0.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	\$6,782,250.00
20 Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 3.2 Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	\$41,140,000.00
Total		\$266,316,204.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Contraloría Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$180,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 3.4 y LA 3.5 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	\$21,200.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 2.4, LA 2.5, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.5 y LA 4.1 Estrategia de Evaluación y Control Interno para contribuir a la mejora de la Gestión Pública Municipal, implementada	\$108,500.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de verificaciones y auditorías en materia de obra y servicios públicos, implementado	\$414,900.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 2.1 y LA 4.1 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de la atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	\$57,100.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1 y LA 2.5 Acciones de supervisión y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, evolución patrimonial y capacitación permanente a las personas servidoras públicas, implementadas	\$42,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.5 y LA 3.1 Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno que permitan el adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla, realizados	\$6,155,668.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.3, LA 2.5, LA 2.6 y LA 2.7 Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social Ciudadana, implementada	\$166,660.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Contraloría Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.5 Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y Sensibilización de los servidores públicos del H. Ayuntamiento en los temas de Integridad en el servicio público, implementada	\$250,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4 Fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia, realizado	\$60,000.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.1, LA 4.2 y LA 4.3 Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	\$36,600.00
21 Auditoría y Combate a la Corrupción	LA 1.2 Mecanismos de la Norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, para la verificación y seguimiento adecuados al Padrón de Proveedores y Contratistas, implementados	\$475,457.00
Total		\$7,968,085.00

Sindicatura Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$805,809.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$53,395,000.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	\$3,720,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sindicatura Municipal		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.4, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.5, LA 4.2 y LA 4.3 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$950,000.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	\$2,325,000.00
22 Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	\$4,452,818.00
Total		\$65,648,627.00

Instituto Municipal de Planeación		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 6.3, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$28,663,585.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7 y LA 1.8 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	\$0.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9 y LA 6.2 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$0.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 5.3 y LA 5.4 Acciones para la integración de la cartera de proyectos locales, realizadas	\$10,240,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.4, LA 5.5 y LA 6.1 Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	\$0.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Instituto Municipal de Planeación		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Productos de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	\$15,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.1 y LA 5.2 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$30,000.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3 y LA 6.1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$3,500.00
23 Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.6, LA 1.8, LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	\$300,000.00
Total		\$39,252,085.00

Coordinación de las Regidurías		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$752,271.00
24 Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1 y LA 2.2 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$1,650,000.00
Total		\$2,402,271.00

Coordinación de Transparencia y Municipio Abierto		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	\$75,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Solicitudes de acceso a la información, canalizadas	\$114,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Coordinación de Transparencia y Municipio Abierto		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4 y LA 2.5 Fracciones determinadas en los "Lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	\$580,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 3.1 Actualizaciones al portal de Gobierno Abierto, realizadas	\$145,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5 y LA 2.2 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	\$50,000.00
25 Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	\$0.00
Total		\$964,000.00

Coordinación General de Comunicación Social		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.5 Sistema administrativo de staff, implementado	\$397,600.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3, LA 1.4 y LA 2.1 Análisis Documentado del quehacer gubernamental, realizado	\$2,500,000.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3 y LA 2.1 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$62,610,606.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	\$76,145,251.00
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social, realizados	\$14,056,000.00

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Coordinación General de Comunicación Social		
Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Certeza jurídica en la difusión del quehacer gubernamental, garantizada	\$0.00
Total		\$155,709,457.00

*Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*

*Este anexo contiene:*

*Dependencias: Sólo presupuesto programático, sin capítulo 1000*

*Entidades: Incluyen capítulo 1000*

Cuadro 22. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2025 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes

Estado de Cumplimiento	Programa presupuestario	Dependencia / Entidad	Aceptable		En Riesgo		Crítico		No Inicializados		Total de Componentes	
			No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	61.11%	2	11.11%	5	27.78%	0	0.00%	18	1
2	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	1
3	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	10	83.33%	0	0.00%	1	8.33%	1	8.33%	12	1
4	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	8	88.89%	0	0.00%	1	11.11%	0	0.00%	9	1
5	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	11	91.67%	0	0.00%	1	8.33%	0	0.00%	12	1
6	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	2	33.33%	0	0.00%	4	66.67%	0	0.00%	6	1
7	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	3	60.00%	0	0.00%	2	40.00%	0	0.00%	5	1
8	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	1	25.00%	1	25.00%	2	50.00%	0	0.00%	4	1
9	Puebla Limpia y Responsable	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	4	80.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	5	1
10	Economía y Responsabilidad Pública	Industrial de Abastos Puebla	4	80.00%	1	20.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Estado de Cumplimiento			Acceptable		En Riesgo		Crítico		No Inicializados		Total de Componentes	
No.	Programa presupuestario	Dependencia/Entidad	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
11	Bienestar Social y Participación Ciudadana	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	4	66.67%	0	0.00%	2	33.33%	0	0.00%	6	1
12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	1
13	Familias prósperas	Sistema Municipal DIF	13	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	13	1
14	Unidos por el Deporte	Instituto Municipal del Deporte	4	80.00%	0	0.00%	1	20.00%	0	0.00%	5	1
15	Juventud Imparable	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	2	50.00%	0	0.00%	2	50.00%	0	0.00%	4	1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	80.00%	0	0.00%	1	20.00%	0	0.00%	5	1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	8	88.89%	1	11.11%	0	0.00%	0	0.00%	9	1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	Secretaría del Ayuntamiento	4	50.00%	0	0.00%	3	37.50%	1	12.50%	8	1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	6	66.67%	0	0.00%	2	22.22%	1	11.11%	9	1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	Tesorería Municipal	6	75.00%	0	0.00%	1	12.50%	1	12.50%	8	1
21	Auditoría y combate a la corrupción	Contraloría Municipal	11	91.67%	1	8.33%	0	0.00%	0	0.00%	12	1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	Instituto Municipal de Planeación	8	88.89%	0	0.00%	0	0.00%	1	11.11%	9	1
24	Cabildo Abierto y Democrático	Coordinación de las Regidurías	1	50.00%	0	0.00%	1	50.00%	0	0.00%	2	1
25	Acceso a la Información y Transparencia Activa	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	Coordinación General de Comunicación Social	5	83.33%	1	16.67%	0	0.00%	0	0.00%	6	1
<b>TOTAL</b>			<b>156.00</b>	<b>78.79%</b>	<b>7.00</b>	<b>3.54%</b>	<b>29.00</b>	<b>14.64%</b>	<b>6.00</b>	<b>3.03%</b>	<b>198.00</b>	<b>1</b>

Cuadro 23. Listado de Programas Presupuestarios con  
Indicadores

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 4.12, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas) *100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial / Total de acciones programadas para el fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.13, LA 1.14, LA 3.4, LA 3.11, LA 3.13, LA 3.16, LA 4.4, LA 4.8 y LA 4.9 Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas	(Número de acciones realizadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas / Total de acciones programadas para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 2.4, LA 3.4, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.12, LA 3.17 y LA 3.18 Estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de las estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito	(Número de acciones realizadas de las estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito / Total de acciones programadas de las estrategias de inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito)*100	1	
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.15, LA 1.19, LA 3.12, LA 3.14, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.9, LA 4.10, LA 4.11, LA 4.12 y LA 4.15 Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con corresponsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia de prevención social del delito	(Número de acciones realizadas de la estrategia de prevención social del delito / Total de acciones programadas de la estrategia de prevención social del delito)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.14, LA 1.16, LA 1.17 y LA 3.15 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de acciones realizadas en la SSC para mantener acreditaciones/certificac iones	(Número de acciones realizadas en la SSC para mantener acreditaciones/certificaciones / Total de acciones programadas en la SSC para mantener acreditaciones/certificaciones)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 3.7, LA 3.8, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.5 Planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fortalecida	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la planeación y evaluación del desempeño en la SSC	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la planeación y evaluación del desempeño en la SSC / Total de acciones programadas para el fortalecimiento de la planeación y evaluación del desempeño en la SSC)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.18, LA 2.7, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.7 y LA 3.13 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	Porcentaje de acciones ordinarias implementadas en materia control de tránsito y seguridad vial	(Número de acciones ordinarias implementadas en materia control de tránsito y seguridad vial / Total de acciones ordinarias programadas en materia control de tránsito y seguridad vial)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 3.7 y LA 3.19 Atención y servicios de emergencia a la población del municipio de Puebla, brindados	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata (DGERI), derivado de las aplicaciones de tecnología	(Número de servicios de emergencia atendidos en la DGERI / Total de servicios de emergencia solicitados en la DGERI)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.19 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	Porcentaje de horas de disponibilidad en las consolas tecnológicas	(Horas de disponibilidad de las consolas tecnológicas efectivas al mes / Horas correspondientes al mes)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 5.1, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.11, LA 5.12, LA 5.14, LA 5.16, LA 5.17 y LA 5.18 Capacitación y vinculación para actividades de prevención, preparación y mitigación ante fenómenos perturbadores, implementada	Porcentaje de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección civil	(Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil / Total de personas programadas a capacitar en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.5, LA 4.6, LA 6.3 y LA 6.5 Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineada al Sistema de Justicia Penal, implementado	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al policía como primer respondiente en eventos de detención para el requerido del Informe Policial Homologado (IPH)	(Número de asesorías que concluyen en documentos IPH requeridos / Total de asesorías proporcionadas a policías para el llenado del IPH en eventos de detención)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de cadetes aprobados en el curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad	(Número de cadetes aprobados en el curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad / Total de cadetes que ingresan al curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Porcentaje de cursos realizados en materia de profesionalización policial	(Número de cursos realizados en materia de profesionalización policial / Total de cursos programados a realizar en materia de profesionalización policial)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.16, LA 1.17 y LA 2.1 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación / Total de acciones programadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 2.4, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.6, LA 5.15 y LA 5.18 Atención de emergencias solicitadas por la población, respuesta en caso de desastre y a emergencias mayores, otorgada	Porcentaje de emergencias atendidas en materia de Protección Civil	(Número de emergencias atendidas en materia de Protección Civil / Total de emergencias solicitadas en materia de Protección Civil)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.4, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.15, LA 1.17, LA 1.19, LA 1.21, LA 3.11, LA 3.12, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.9, LA 4.13 y LA 4.16 Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección General de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas, ejecutado	Porcentaje de personas encuestadas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda el personal de la Dirección General de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	(Número de personas encuestadas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas / Total de personas programadas a encuestar)*100		1
01	Seguridad y Paz Social	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.11, LA 4.11 y LA 4.12 Supervisión interna del personal operativo policial en el ejercicio de sus funciones, realizada	Porcentaje de acciones realizadas de supervisión policial	(Número de acciones realizadas de supervisión policial / Total de acciones programadas de supervisión policial)*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.3, LA 6.1, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de atención política e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	Porcentaje de actos atendidos que afectan la gobernabilidad de competencia municipal a través de acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación respecto de los identificados por la Secretaría General de Gobierno	(Número de actos atendidos que afectan la gobernabilidad de competencia municipal a través de acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación / Total de actos que afectan la gobernabilidad de competencia municipal identificados)*100*		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.2 Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo) respecto de las requeridas	(Número de acciones realizadas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo) / Total de acciones requeridas en materia de Gestión Socio-Territorial (orden de pago, procesos de elección, capacitación, asesoría, dignificación y apoyo))*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.3, LA 1.9, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3 y LA 6.1 Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de participación ciudadana y cultura cívica respecto de las programadas	(Número de acciones realizadas de participación ciudadana y cultura cívica / Total de acciones programadas de participación ciudadana y cultura cívica)*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.21, LA 1.7 y LA 1.8 Mecanismo de vinculación política, social e institucional para el desarrollo de la gobernanza y gobernabilidad, implementado	Porcentaje de acciones para generar Políticas Públicas referentes a la gobernabilidad	(Número de acciones de políticas públicas generadas / Total de acciones de políticas públicas planteadas )*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Acciones de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública, realizadas	Porcentaje de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio por medio del diálogo y concertación	(Número de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio realizados / Total de actos de ordenamiento y regulación de la actividad comercial en espacios y vía pública del municipio solicitados)*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado	Porcentaje de acciones programadas de mantenimiento, limpieza, control de fauna nocivas de los mercados municipales	(Número de acciones realizadas de mantenimiento, limpieza, control de fauna nociva de los mercados municipales / Total de acciones programadas de mantenimiento, limpieza, control de fauna nociva de los mercados municipales)*100		1
02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.6 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, actos jurídicos y/o instrumentos jurídicos ) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos recibidos (juicios, recursos de inconformidad, actos jurídicos y/o instrumentos jurídicos ) respecto de los atendidos	(Número de procedimientos jurídicos recibidos / Total de procedimientos jurídicos atendidos)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs	(Número de personas encuestadas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas programadas a encuestar en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MiPyMEs)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 3.1 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas respecto a la ventanilla de asesoría de apertura de negocios	(Número de personas encuestadas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) respecto a la ventanilla de asesoría de apertura de negocios / Total de personas programadas a encuestar en la ventanilla de asesoría de apertura de negocios)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6 y LA 2.2 Acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, la innovación y el uso de herramientas tecnológicas, implementadas	Porcentaje de acciones para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas realizadas	(Número de acciones realizadas para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas / Total de acciones programadas para fortalecer la atracción de inversiones a través de misiones comerciales, innovación y el uso de herramientas tecnológicas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 3.7 y LA 6.1 Personas buscadoras de empleo, vinculadas	Porcentaje de personas vinculadas con respecto de las personas atendidas	(Número de personas vinculadas / Total de personas atendidas)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.8, LA 3.4, LA 3.8 y 4.6 Acciones orientadas a la economía social, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas de economía social	(Número de acciones implementadas de economía social / Total de acciones programadas de economía social)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 2.2 y LA 3.8 Acciones de vinculación que fortalezcan los sectores comercial, industrial y de servicio, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio	(Número de acciones implementadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio / Total de acciones programadas de vinculación de los sectores comercial, industrial y de servicio)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3 Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	Porcentaje de actividades realizadas de promoción económica y turística	(Número de actividades realizadas de promoción económica y turística / Total de actividades programadas de promoción económica y turística)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	(Número de personas encuestadas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas programadas a encuestar en materia de atención al turista y visitante)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8, LA 4.9 y LA 5.4 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	Variación porcentual del porcentaje de ocupación hotelera del año 2026 respecto a 2024 (Fuente: DATATUR)	(Porcentaje de ocupación hotelera en el 2026 (Fuente: DATATUR) / Porcentaje de ocupación hotelera en el 2024 (Fuente: DATATUR))-1)*100	1	
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 4.1, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8 y LA 4.9 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)*100		1
03	Impulso e Innovación Económica y Turística	LA 6.2, LA 6.3 y LA 6.4 Solicitudes jurídicas y de transparencia, atendidas	Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas por la Dirección Jurídica	(Número de solicitudes de transparencia atendidas / Total de solicitudes de transparencia solicitadas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.1, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares	(Número de acciones realizadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares / Total de acciones programadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.5, LA 2.4 y LA 6.1 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura (incluye sustitución) en el municipio de Puebla	(Número de placas de nomenclatura colocadas (incluye sustitución) en el municipio de Puebla / Total de placas de nomenclatura programadas a colocar en el municipio de Puebla)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 3.3 Trámites en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (de acuerdo y/o totalmente de acuerdo) sobre trámites atendidos en materia de Desarrollo Urbano con respecto al total de personas encuestadas.	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (de acuerdo y/o totalmente de acuerdo) sobre trámites atendidos en materia de Desarrollo Urbano / Total de personas programadas a encuestar sobre trámites en materia de Desarrollo Urbano)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Programa integral de manejo ambiental para el municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas de trámites en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera	(Número de solicitudes atendidas de trámites en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera / Total de solicitudes recibidas de trámites en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmósfera)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA1.4, LA3.3, LA5.1 y LA 5.4 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo	(Número de solicitudes atendidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso / Total de solicitudes recibidas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 3.3, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.7 y LA 5.8 Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil	(Número de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil / Total de procedimientos jurídicos y administrativos recibidos que consideran la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil)*100		1
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.7, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.8 y LA 5.9 Esquema de mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos	(Número de acciones realizadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos / Total de acciones programadas para la mitigación de situaciones de riesgo derivadas de fenómenos naturales y sociorganizativos programadas)*100	1	
04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	LA 2.4, LA 3.1, LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3 Certeza jurídica en la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, proporcionada	Porcentaje de acciones legales atendidas en materia de desarrollo urbano, gestión de riesgos y normatividad ambiental	(Número de acciones legales atendidas en materia de desarrollo urbano, gestión de riesgos y normatividad ambiental / Total de acciones legales programadas en materia de desarrollo urbano, gestión de riesgos y normatividad ambiental)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 5.1 Obras para la ampliación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o equipamiento de infraestructura básica y comunitaria (servicios de infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, espacios públicos, espacios educativos, mercados públicos e imagen urbana) en zona de monumentos, colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, implementadas (Parcial FAISMUN)	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de obras de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria; y de infraestructura hidrosanitaria	(Número de etapas ejecutadas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria; y de infraestructura hidrosanitaria / Total de etapas de los programas de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de infraestructura comunitaria; y de infraestructura hidrosanitaria autorizadas para su ejecución)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1 y LA 5.1 Obras de infraestructura vial (mantenimiento mayor y menor a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento, adocreto y/o concreto hidráulico) en colonias, Juntas Auxiliares y Zonas de Atención Prioritaria, ejecutadas (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN)	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de bacheo; de mantenimiento y/o modernización vial; y de pavimentaciones	(Número de etapas ejecutadas de los programas de bacheo; de mantenimiento y/o modernización vial; y de pavimentaciones / Total de etapas de los programas de bacheo; de mantenimiento y/o modernización vial; y de pavimentaciones, propias y/o autorizadas)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA.1.10, LA 3-5, LA 5-4 y LA 5-5 Ejercicio del presupuesto correspondiente a obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	Porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma	(Presupuesto comprometido en obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal / Total de presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.8, LA.1.10, LA 3-5, LA 5-4 y LA 5-5 Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidas	Porcentaje de acciones de atención a requerimientos de auditorías correspondientes a temas de obra pública y servicios relacionados con la misma	(Número de acciones de requerimientos de auditorías atendidas / Total de acciones de requerimientos solicitados por los Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.12, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.6, LA 3.7, LA 4.1, LA 5.1, LA 5.4 y LA 5.5 Proyectos ejecutivos de obra pública para el municipio de Puebla, elaborados	Porcentaje de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados	(Número de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados / Total de proyectos ejecutivos de obra pública programados)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.5, LA 1.10, LA 1.11, LA 5.4 y LA 5.5 Gestión integral para la formalización de adjudicaciones en materia de movilidad e infraestructura, realizada	Porcentaje de procedimientos de licitación y adjudicaciones en obra pública realizados	(Número de procedimientos de licitación y adjudicaciones de obra pública realizados / Total de procedimientos de licitación y adjudicaciones de obra pública programados)*100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.9, LA 3.10, LA 4.1, LA 4.2 y LA 5.1 Acciones para efficientar la movilidad urbana, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente / Total de acciones programadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 5.1 Modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable, promovido	Porcentaje de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable	(Número de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable / Total de acciones programadas que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible y sustentable) *100	1	
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11 Mantenimiento y ampliación de la red semaforica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	Porcentaje de servicios de mantenimiento semaforico aplicados	(Número de servicios de mantenimiento semaforico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semaforico programados) *100		1
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 5.1 Implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal, en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular, realizada	Porcentaje de acciones realizadas de implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular	(Número de acciones realizadas de implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular / Total de acciones programadas para implementación y optimización de señalización vial vertical y horizontal en diferentes vialidades primarias, secundarias y locales o con altos índices de flujo vehicular) *100	1	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	LA 1.10, LA 1.11, LA 2.5, LA 5.2, LA 5.3, LA 5.4 y LA 5.5 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas	Porcentaje de instrumentos jurídicos elaborados de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados así como a la Ley de Adquisiciones y Servicios	(Número de instrumentos jurídicos elaborados de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados así como a la Ley de Adquisiciones y Servicios / Total de instrumentos jurídicos solicitados) *100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 5.4, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendida por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas) *100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 3.11, LA 5.1, LA 5.3, LA 5.4, LA 5.5, LA 5.6, LA 5.7, LA 5.8, LA 5.9, LA 5.10, LA 5.12 y LA 5.15 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	Porcentaje de jornadas realizadas de adopción responsable de mascotas	(Número de jornadas realizadas de adopción responsable / Total de jornadas programadas de adopción responsable) *100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.11, LA 1.12, LA 1.14, LA 1.15, LA 1.16, LA 2.1, LA 2.5, LA 3.3, LA 3.10 y LA 4.13 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	Porcentaje de acciones realizadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques)	(Número de acciones realizadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques) / Total de acciones programadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques)		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 1.13, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 3.3, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.10 y LA 4.9 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	Porcentaje de acciones realizadas de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental prioritarias en el Municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio / Total de acciones programadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio)*100		1
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 1.13, LA 3.4, LA 5.10, LA 6.2 y LA 6.4 Asistencia legal en los asuntos que atiende la Secretaría de Medio Ambiente, ejecutada.	Porcentaje de asesorías brindadas de carácter interno (que garanticen la aplicación del marco jurídico y la legalidad de los procesos administrativos relacionados con el actuar de las unidades administrativas de la SEMA) y de carácter externo (dirigidas a la	(Número de asesorías brindadas de carácter interno (que garanticen la aplicación del marco jurídico y la legalidad de los procesos administrativos relacionados con el actuar de las unidades administrativas de la SEMA) y de carácter externo (dirigidas a la población que asiste a las Jornadas Ciudadanas en materia de protección animal e infraestructura verde) / Total de asesorías		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
			población que asiste a las Jornadas Ciudadanas en materia de protección animal e infraestructura verde)	solicitadas de carácter interno (que garanticen la aplicación del marco jurídico y la legalidad de los procesos administrativos relacionadas con el actuar de las unidades administrativas de la SEMA) y de carácter externo (dirigidas a la población que asiste a las Jornadas Ciudadanas en materia de protección animal e infraestructura verde))*100		
06	Ciudad Verde y Responsable	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.8, LA 4.10, LA 4.11, LA 4.12 y LA 6.1 Estrategia para el mejoramiento integral del agua en el municipio, implementada	Porcentaje de acciones realizadas para el mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio	(Número de acciones realizadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio / Total de acciones programadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 3.1, LA 3.2, LA 4.1, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6 y LA 3.1 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Variación porcentual de metros cuadrados con mantenimiento realizado a áreas verdes del municipio, del 2026 respecto del 2025	(Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2026 / Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2025-1)*100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Servicio de alumbrado público, proporcionado	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra programada) * 100	1	
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 1.6 Panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Porcentaje de mantenimientos realizados al panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares e Inspectorías	(Número de mantenimientos realizados a panteones / Total de mantenimientos programados a panteones) * 100		1
07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de acciones realizadas por la Dirección Jurídica	(Número de acciones jurídicas realizadas / Total de acciones jurídicas recibidas)*100		1
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.8, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA.41 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles e intangibles directos e indirectos / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles intangibles directos e indirectos)*100		1
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 2.8, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8 y LA 4.1 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones elaboradas de diagnósticos, planes, políticas estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos	(Número de acciones elaboradas de diagnósticos, planes, políticas estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos / Total de acciones programadas a elaborar de diagnósticos, planes, políticas, estudios y/o evaluaciones para revitalizar la zona de monumentos)*100		1
08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	Porcentaje de acciones ejecutadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC / Total de acciones programadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC)*100		1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 3.1, LA 3.5 y LA 3.6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.7, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.7 y LA 3.5 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	Acciones operativas y atención del servicio de limpieza en el municipio de Puebla	(Número de acciones de limpieza realizadas en el municipio de puebla / Total de acciones de limpieza programadas en el Año)*100	1	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.11, LA 2.1, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	Porcentaje de estrategias que promueven una nueva cultura ambiental	(Número de estrategias realizadas que promueven una nueva cultura ambiental / Total de estrategias programadas que promueven una nueva cultura ambiental ) * 100		1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 1.1, LA 1.7, LA 1.10, LA 1.15, LA 2.6 y LA 2.7 Medidas que conduzcan al manejo integral de residuos sólidos en el municipio, aplicadas	Porcentaje de medidas para el manejo integral de residuos sólidos, aplicadas	(Número de medidas para el manejo integral de residuos sólidos aplicadas / Total de medidas para el manejo integral de residuos sólidos programadas) * 100		1
09	Puebla Limpia y Responsable	LA 2.6, LA 3.4 y LA 3.6 Sesiones del consejo directivo del organismo operador del Servicio de Limpia, en cumplimiento a los requerimientos y acciones jurídicas, realizadas	Porcentaje de sesiones ordinarias del consejo directivo realizadas	(Número de sesiones ordinarias realizadas por el consejo directivo / Total de sesiones ordinarias programadas por el consejo directivo ) * 100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas) * 100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de porcinos que entran a sacrificio que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de porcinos sacrificados que cumplen con la norma sanitaria TSS / Total de porcinos que ingresan a sacrificio) * 100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de especies (bovinos o equinos) que entran a sacrificio que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de especies (bovinos o equinos) sacrificados que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de especies (bovinos o equinos) que ingresan a sacrificio) * 100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de ovinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de ovinos sacrificados que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de ovinos que ingresan a sacrificio) * 100		1
10	Economía y Responsabilidad Pública	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla, respecto de las requeridas	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cárnicos requeridas en el Municipio de Puebla) * 100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas) * 100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.12, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.2, LA 3.3 y LA 3.5 Estrategias para la transformación social, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas de la estrategia para la transformación social	(Número de acciones implementadas de la estrategia para la transformación social / Total de las acciones programadas de la estrategia para la transformación social)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.10, LA 1.11, LA 1.12, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.5 y LA 4.1 Acciones para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente	(Número de acciones implementadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente / Total de acciones programadas para la reactivación económica y cuidado del medio ambiente)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 3.1, LA 3.3 y LA 3.4 Acciones de vinculación para la creación, implementación y ejecución de programas para el desarrollo social y el bienestar familiar, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación implementadas que contribuyan al desarrollo social y el bienestar familiar	(Número de acciones de vinculación implementadas que contribuyan al desarrollo social y el bienestar familiar / Total de acciones de vinculación programadas que contribuyan al desarrollo social y el bienestar familiar)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.12, LA 1.13, LA 2.3, LA 2.5 y LA 3.5 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación implementadas que contribuyen a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica	(Número de acciones de vinculación implementadas que contribuyen a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica / Total de acciones de vinculación programadas que contribuyen a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica)*100		1
11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	LA 1.14, LA 4.2 y LA 4.3 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría	(Número de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría / Total de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 5.4 y LA 5.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10, LA 1.11, LA 2.1, LA 2.7, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4 y LA 3.7 Institucionalización de la transversalidad de la perspectiva de género, implementada	Porcentaje de acciones realizadas para la recertificación de vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	(Número de acciones realizadas para la recertificación de vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación / Número de acciones programadas para la recertificación de vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación)*100	1	
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.8 Contribución a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus modalidades, realizada	Porcentaje de acciones realizadas de prevención de la violencia de género	(Número de acciones realizadas de prevención de la violencia de género / Total de acciones programadas de prevención de la violencia de género)*100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 1.10, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres, realizadas	Porcentaje de talleres realizados de atención integral a las mujeres	(Número de talleres realizados de atención integral a las mujeres / Número de talleres programados de atención integral a las mujeres) *100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.6, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 LA 4.5 y LA 4.6 Generación de sinergias para la igualdad, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para generar sinergias para la igualdad	(Número de acciones realizadas para generar sinergias para la igualdad / Total de acciones programadas para generar sinergias para la igualdad) *100		1
12	Igualdad Sustantiva de Género	LA 1.1, LA 5.1, LA 5.2, LA 5.3 y LA 5.4 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las personas, realizadas	Porcentaje de acuerdos jurídicos celebrados con la persona titular de la Secretaría	(Número acuerdos jurídicos celebrados con la persona titular de la Secretaría / Total de acuerdos jurídicos programados con la persona titular de la Secretaría		1
13	Familias Prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendida por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias programadas)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 3.2, LA 3.5, LA 3.12 y LA 3.13 Servicio de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo / Total de solicitudes programadas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 1.5, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7 y LA 3.8 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros	Porcentaje de personas adultas mayores encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión	(Número de personas adultas mayores que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional / Total de personas adultas mayores programadas a encuestar en materia de inclusión		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
		grupos de población, realizadas	social y la vinculación ocupacional	social y la vinculación ocupacional)*100		
13	Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.12, LA 1.13, LA 1.15, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.12 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	Porcentaje de escuelas beneficiadas con la entrega de raciones alimentarias en los Programas de Alimentación Escolar en su modalidad Caliente y Fría.	(Número de escuelas beneficiadas con la entrega de raciones alimentarias en los Programas de Alimentación Escolar en su modalidad Caliente y Fría. / Total de escuelas inscritas en los Programas de Alimentación Escolar en su modalidad Caliente y Fría.)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.8 y LA 1.9 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar / Total de personas programadas a encuestar en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.9, LA 1.11, LA 1.14, LA 3.14 y LA 4.1 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación.	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación / Total de personas programadas a encuestar en materia de capacitación)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.9, LA 3.10, LA 3.11, LA 3.15, LA 3.16, LA 3.17, LA 3.18 y LA 4.1 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención, atención y protección de derechos	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención, prevención y protección de derechos / Total de solicitudes recibidas en materia de atención, prevención y protección de derechos)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.9 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de actividades realizadas de la estrategia para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	(Número de actividades realizadas de la estrategia para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes / Número de actividades realizadas de la estrategia para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes)*100	1	
13	Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.7, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.8, LA 2.9, LA 2.10, LA 2.12, LA 2.13, LA 2.14, LA 2.15 y LA 3.13 Acciones de promoción de la salud médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud médica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud médica / Total de personas programadas a encuestar en materia de salud médica)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
13	Familias Prósperas	LA 1.5, LA 2.7, LA 2.16, LA 2.17, LA 2.19, LA 3.2, LA 3.13 y LA 3.14 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas programadas a encuestar en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social		1
13	Familias Prósperas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.7, LA 2.8, LA 2.11, LA 2.14 y LA 3.6 Programa de atención Médico Imparable, implementado	Porcentaje de brigadas realizadas mediante el Programa Médico Imparable	(Número de brigadas que se realizaron mediante el Programa Médico Imparable / Total de brigadas programadas)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 1.5, LA 1.7, LA 1.8, LA 1.11, LA 2.8, LA 2.12, LA 3.1 y LA 4.1 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud mental	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud mental / Total de personas programadas a encuestar en materia de salud mental)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 3.15, LA 4.2, LA 4.3 y LA 4.4 Acceso a la justicia y certeza jurídica, implementado	Porcentaje de procedimientos realizados por el Sistema Municipal DIF a favor de personas sujetas de asistencia social, realizados	(Número de procedimientos realizados en materia de representación legal / Total de procedimientos recibidos en el Sistema Municipal DIF en materia de representación legal)*100		1
13	Familias Prósperas	LA 4.4 y LA 4.5 Acciones para la supervisión y el seguimiento de aspectos internos del SMDIF y colaborativos con otras instancias, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la supervisión y el seguimiento de los aspectos internos y externos del SMDIF.	(Número de acciones realizadas para la supervisión y el seguimiento de los aspectos internos y externos del SMDIF / Total de acciones programadas para la supervisión y el seguimiento de los aspectos internos y externos del SMDIF		1
13	Familias Prósperas	LA 1.2, LA 1.5, LA 1.7, LA 2.8, LA 2.9, LA 2.10, LA 2.13, LA 2.14 y LA 3.13 Acciones de promoción y atención de la salud dental, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental / Total de personas programadas a encuestar en materia de salud dental)*100		1
14	Unidos por el Deporte	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4 y LA 2.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
14	Unidos por el Deporte	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.8, LA 2.1 y LA 2.2 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	Porcentaje de acciones (torneos deportivos, participación y apoyo en vía recreativa, activación física musicalizadas, eventos deportivos, escuelas de iniciación deportivas, curso de verano) en materia deportiva realizadas	(Número de acciones (torneos deportivos, participación y apoyo en vía recreativa, activación física musicalizadas, eventos deportivos, escuelas de iniciación deportivas, curso de verano) en materia deportiva, realizadas / Total de acciones (torneos deportivos, participación y apoyo en vía recreativa, activación física musicalizadas, eventos deportivos, escuelas de iniciación deportivas, curso de verano) en materia deportiva, programadas)*100		1
14	Unidos por el Deporte	LA 1.6 y LA 1.9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto / Total de intervenciones programadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto)*100		1
14	Unidos por el Deporte	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5 Incentivos a deportistas, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos	(Número de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos / Total de incentivos programados que cumplen con los requisitos establecidos)*100		1
14	Unidos por el Deporte	LA 1.7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	Porcentaje de acciones de difusión a través de boletines de prensa, redes sociales, ruedas de prensa y entrevistas, realizadas	(Número de acciones de difusión a través de boletines de prensa, redes sociales, ruedas de prensa y entrevistas realizadas / Total de acciones de difusión a través de boletines de prensa, redes sociales, ruedas de prensa y entrevistas, programadas)*100		1
15	Jóvenes Imparables	LA 3.1, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas Ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff programadas)*100		1
15	Juventud Imparable	LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, 2.8 y 3.1 Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	Porcentaje de actividades realizadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio	(Número de actividades realizadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio / Total de actividades programadas para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio)*100		1
15	Juventud Imparable	LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7, LA 2.8 y LA 3.1 Educación financiera, desarrollo y promoción de emprendedurismo, nutrición, programas de educación y desarrollo político; impartidas	Porcentaje de acciones realizadas para la educación financiera, desarrollo y promoción de emprendedurismo, nutrición, programas de educación y desarrollo político	(Número de acciones realizadas para la educación financiera, desarrollo y promoción de emprendedurismo, nutrición, programas de educación y desarrollo político / Total de acciones programadas para la educación financiera, desarrollo y promoción de emprendedurismo, nutrición, programas de educación y desarrollo político)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
15	Juventud Imparable	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.6, LA 3.3, LA 3.4 y LA 3.5 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, ejecutadas	Porcentaje de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud	(Número de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud / Total de convenios programados para promover la participación a favor de la juventud)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 3.4 y LA 4.1 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de actividades artísticas y culturales fomentadas	(Número de actividades realizadas artísticas y culturales / Total de actividades programadas artísticas y culturales)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.6, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 4.1 Expresiones artístico - culturales, fomentadas	Porcentaje de acciones fomentadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio	(Número de acciones realizadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio / Total de acciones programadas en término de formación, promoción, gestión de las artes y el patrimonio)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 3.1, LA 3.2 y LA 4.1 Acciones de vinculación para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla, orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	Porcentaje de acciones de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio	(Número de acciones realizadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural / Total de acciones programadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 4.2 y LA 4.3 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas por la Dirección Jurídica	(Número de asesorías jurídicas atendidas / Total de asesorías jurídicas recibidas)*100		1
16	Cultura y Desarrollo Artístico	LA 2.2 Programa cultural para promover la producción artística y cultural a través de apoyos a creadores artísticos y manifestaciones culturales del Municipio de Puebla, ejecutado	Porcentaje de apoyos otorgados a creadores artísticos y manifestaciones culturales del Municipio de Puebla	(Número de apoyos otorgados a creadores artísticos y manifestaciones culturales del Municipio de Puebla / Total de apoyos programados para creadores artísticos y manifestaciones culturales del Municipio de Puebla)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de coordinación, supervisión y seguimiento de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizados	Porcentaje de acciones conformadas para la agenda de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número de acciones conformadas para la agenda de la persona Titular de la Presidencia Municipal / Total de acciones programadas para conformar la agenda de la persona Titular de la Presidencia Municipal)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de etapas de vinculación realizadas con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales	(Número de etapas de vinculación realizadas / Total de etapas de vinculación programadas)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 1.2 Acciones de planificación, coordinación y ejecución de los eventos programados de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	Porcentaje de eventos coordinados de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número eventos coordinados conforme al calendario programado / Total de eventos confirmados (sesiones de cabildo, gabinete municipal, comisión permanente, informe de labores y otros))*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.2 y LA 4.1 Peticiones ciudadanas, atendidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy bueno y bueno) que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial	(Número de personas encuestadas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy bueno y bueno) que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial / Total de personas programadas a encuestar que realizaron peticiones ciudadanas de manera presencial)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 2.1 Acciones de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados	(Número de acciones realizadas de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados / Total de acciones programadas de vinculación y coordinación institucional con Dependencias y Entidades y privados)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	Porcentaje de acciones ejecutadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos	(Número de acciones ejecutadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos / Total de acciones programadas de mejora regulatoria, proyectos estratégicos y gestión de fondos)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.3 Instrumentos jurídicos emitidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal, implementados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos solicitados)*100		1
17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	LA 1.1 y LA 4.2 Supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades, realizadas	Porcentaje de supervisiones realizadas a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades	(Número de supervisiones realizadas a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades / Total de supervisiones a las áreas jurídicas de las Dependencias y Entidades programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema Administrativo STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.7, LA 1.8 y LA 1.9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones solicitadas de regularización legal y administrativa)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.6 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Porcentaje de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal editadas	(Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal editadas / Total de producciones editoriales programadas a editar)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.2, LA 2.2, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6, LA 3.7, LA 3.8, LA 3.9 y LA 3.10 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal / Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones de Cabildo	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las sesiones de Cabildo)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.2, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 2.9 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto de los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 2.1, LA 2.3, LA 2.5 y LA 2.6 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas en los Consejos de premiación para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento respecto de las definidas	(Número de acciones implementadas en los Consejos de premiación para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento / Total de acciones definidas en los Consejos de premiación para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
18	Conservación del Patrimonio Inmobiliario y Documental del Municipio con Legalidad y Seguridad Jurídica	LA 1.1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	$\left( \frac{\text{Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma}}{\text{Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.8, LA 1.10, LA 5.4 y LA 5.5 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	$\left( \frac{\text{Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas}}{\text{Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff programadas}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 5.1 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	Porcentaje de capacitaciones realizadas a personas servidoras públicas	$\left( \frac{\text{Número de capacitaciones impartidas a personas servidoras públicas}}{\text{Total de capacitaciones programadas a personas servidoras públicas}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 1.4, LA 1.7, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.4 Mejora de la productividad organizacional a través del desarrollo del talento humano, desarrollada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento	$\left( \frac{\text{Número de encuestas de percepción del clima organizacional y de satisfacción del personal del Ayuntamiento con nivel satisfactorio}}{\text{Total de encuestas de percepción del clima organizacional del personal del Ayuntamiento aplicadas}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.1, LA 1.2, LA 2.2, LA 3.1, LA 3.4 y LA 3.5 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	$\left( \frac{\text{Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros}}{\text{Total de requisiciones de suministros surtidas}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.3, LA 3.4 y LA 3.5 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento preventivo a vehículos del Ayuntamiento	$\left( \frac{\text{Número de órdenes ejecutadas de servicio de mantenimiento preventivo a vehículos}}{\text{Total de órdenes de servicio de mantenimiento preventivo con diagnóstico autorizado para su atención}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 4.1 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de mantenimientos que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	$\left( \frac{\text{Número de mantenimientos realizados que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento}}{\text{Total de mantenimientos programados que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 1.2, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	$\left( \frac{\text{Número de horas con servicio del mes}}{\text{Número de horas del mes}} \right) * 100$		1
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 3.3, LA 5.2 y LA 5.3 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	Porcentaje de acciones (opiniones y/o consultas y/o asesorías jurídicas emitidas a las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como Dependencias y Entidades	$\left( \frac{\text{Número de acciones (opiniones, consultas y/o asesorías jurídicas) emitidas a las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como Dependencias y Entidades}}{\text{Total de opiniones, consultas y/o asesorías jurídicas solicitadas por las Unidades Administrativas de la Secretaría, así como Dependencias y Entidades}} \right) * 100$		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	LA 2.1 y LA 2.2 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de calendarios de licitaciones públicas elaborados para el Comité Municipal de Adjudicaciones	(Número de calendarios de licitaciones públicas elaborados para el Comité Municipal de Adjudicaciones / Total de calendarios de licitaciones públicas programados para el Comité Municipal de Adjudicaciones)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2026 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2026)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2026 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2026)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2026 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025	(Ingresos de Gestión 2026 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2026)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2026	(Número de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2026 / Total de visitas de inspección y verificación programadas en el 2026)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100		1
20	Manejo Eficiente de las Finanzas	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.5, LA 2.6, LA 2.7 y LA 3.2 Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio presupuestal	(Presupuesto Devengado Contable del 2026 / Presupuesto Programado del 2026)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas )*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 3.4 y LA 3.5 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativos solicitados para su actualización o registro, atendidos	(Número de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativos solicitados para su actualización o registro, atendidos / Total de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativos solicitados para su actualización o registro, recibidos)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 2.4, LA 2.5, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.5 y LA 4.1 Estrategia de Evaluación y Control Interno para contribuir a la mejora de la Gestión Pública Municipal, implementada	Variación porcentual de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno para la mejora de la Gestión Pública y Fortalecimiento Institucional	(Número de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno en 2026 / Total de acciones implementadas en materia de Evaluación y Control Interno en 2025-1)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Programa de verificaciones y auditorías en materia de obra y servicios públicos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de verificación y/o auditoría orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra y servicios públicos	(Número de acciones realizadas en materia de verificación y/o auditoría orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra y servicios públicos / Total de acciones programadas en materia de verificación y/o auditoría orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra y servicios públicos)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 2.1 y LA 4.1 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de la atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación aplicadas para prevenir los actos de corrupción en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales, con respecto a las programadas	(Número de acciones de capacitación para prevenir actos de corrupción de prevención en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales, aplicadas / Total de acciones de capacitación para prevenir actos de corrupción de prevención en los procedimientos de las dependencias y entidades municipales, programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1 y LA 2.5 Acciones de supervisión y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, evolución patrimonial y capacitación permanente a las personas servidoras públicas, implementadas	Porcentaje de actos de declaración de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras y ex servidoras públicas, respecto de las programadas	(Número de actos de declaración de situación patrimonial y de interés presentadas por las personas servidoras y ex servidoras públicas / Número de actos de declaración de situación patrimonial y de intereses programadas por las personas servidoras y ex servidoras públicas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.5 y LA 3.1 Actos de vigilancia que deriven en recomendaciones e implementación de mecanismos de control interno que permitan el adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al Municipio de Puebla, realizados	Porcentaje de actos de vigilancia realizados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente	(Número de actos de vigilancia realizados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente / Total de actos de vigilancia programados en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.3, LA 2.5, LA 2.6 y LA 2.7 Estrategia de verificación de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social ciudadana	(Número de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social ciudadana / Total de acciones programadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social ciudadana)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.5 Estrategia de sensibilización y capacitación en materia de cultura de la legalidad y Sensibilización de los servidores públicos del H. Ayuntamiento en los temas de Integridad en el servicio público, implementada	Porcentaje de actividades de difusión de la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad, realizadas	(Número de actividades de difusión a la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad realizadas / Total de actividades de difusiones a la cultura de la legalidad y de la denuncia para la sociedad gestionadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4 Fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias con un enfoque de investigación basado en la cultura de la legalidad de la denuncia, realizado	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias, realizadas	(Número de acciones para el fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias, realizadas / Total de acciones para el fortalecimiento del sistema de gestión a las quejas y denuncias, programadas)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.1, LA 4.2 y LA 4.3 Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para aportar al fortalecimiento del Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal	(Número de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, realizadas / Total de acciones para aportar al fortalecimiento del Marco integrado de servicio con legalidad y certeza jurídica en el Control Interno municipal, programadas)*100		1
21	Auditoría y combate a la corrupción	LA 1.2 Mecanismos de la Norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, para la verificación y seguimiento adecuados al Padrón de Proveedores y Contratistas, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para los mecanismos de la Norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, para la verificación y seguimiento adecuados al Padrón de Proveedores y Contratistas respecto de las definidas	(Número de acciones implementadas para los mecanismos de la Norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, para la verificación y seguimiento adecuados al Padrón de Proveedores y Contratistas / Total de acciones definidas para los mecanismos de la Norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, para la verificación y seguimiento adecuados al Padrón de Proveedores y Contratistas)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.4 y LA 4.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3, LA 4.4 y LA 4.5 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos en materia laboral, administrativos, denuncias y/o querellas y obligaciones	(Número de procedimientos legales atendidos en materia laboral, administrativos, denuncias y/o querellas y obligaciones / Total de procedimientos legales recibidos en materia laboral, administrativos, denuncias y/o querellas y obligaciones)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.1, LA 1.4, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3 Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Derechos Humanos	(Número de acciones realizadas en materia de Derechos Humanos / Total de acciones programadas en materia de Derechos Humanos)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.4, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.5, LA 4.2 y LA 4.3 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	Porcentaje de informes de opiniones jurídicas emitidos como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de informes de opiniones jurídicas emitidos / Total de informes de opiniones jurídicas programados)*100		1
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 2.2 y LA 2.3 Medios alternos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	Porcentaje de acciones realizadas (talleres, capacitaciones y jornadas) orientadas a la construcción de la paz	(Número de acciones realizadas (talleres, capacitaciones y jornadas) orientadas a la construcción de la paz / Total de acciones programadas (talleres, capacitaciones y jornadas) orientadas a la construcción de la paz)*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
22	Legalidad y Justicia Ciudadana	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica	(Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica / Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 6.3, LA 6.4 y LA 6.5 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7 y LA 1.8 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	Porcentaje de documentos elaborados en materia de políticas públicas	(Número de documentos elaborados en materia de políticas públicas / Total de documentos programados a realizar en materia de políticas públicas)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.2, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.9 y LA 6.2 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas de planeación estratégica participativa municipal)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5, LA 5.3 y LA 5.4 Acciones para la integración de la cartera de proyectos locales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales	(Número de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales / Total de acciones programadas para la integración de la cartera de proyectos locales)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.4, LA 5.5 y LA 6.1 Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	Porcentaje de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN con instancias de distintos sectores	(Número de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN / Total de vínculos programados a realizar para la proyección del IMPLAN)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Productos de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	Porcentaje de productos realizados de información geo estadística	(Número de productos realizados de información geo estadística / Total de productos programados a realizar de información geo estadística)*100		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 5.1 y LA 5.2 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias gestionadas a sesiones de la Comisión Ejecutiva y la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana	(Número de convocatorias gestionadas a sesiones de la Comisión Ejecutiva y la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana / Total de convocatorias programadas a sesiones de la Comisión Ejecutiva y la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana)*100)		1
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 4.1, LA 4.2, LA 4.3 y LA 6.1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100)	1	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	LA 1.6, LA 1.8, LA 4.1, LA 4.3, LA 4.4, LA 4.5 y LA 4.6 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	Porcentaje de productos entregados en materia de evaluación	(Número de productos entregados en materia de evaluación / Total de productos programados en materia de evaluación)*100		1
24	Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2 y LA 2.5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias mensuales a Staff Programadas)*100		1
24	Cabildo Abierto y Democrático	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1 y LA 2.2 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de sesiones realizadas del programa de "Cabildo Universitario" y evaluadas con grado de satisfacción favorable (Muy Buena y Buena) con respecto al total de sesiones del programa de "Cabildo Universitario"	(Número de sesiones realizadas del programa de "Cabildo Universitario" y evaluadas con grado de satisfacción favorable (Muy buena y Buena) / Total de sesiones realizadas del programa de "Cabildo Universitario")*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.5, LA 2.2, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Solicitudes de acceso a la información, canalizadas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información canalizadas a las Dependencias y Entidades para su atención	(Número de solicitudes canalizadas a las Dependencias y Entidades para su atención / Número de solicitudes recibidas por los medios correspondientes)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4 y LA 2.5 Fracciones determinadas en los "Lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	Porcentaje de verificaciones realizadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades	(Número de verificaciones realizadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades / Número de verificaciones programadas a las 62 fracciones de obligaciones que presentan las dependencias y entidades)*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.3, LA 2.4, LA 2.6, LA 2.7 y LA 3.1 Actualizaciones al portal de Gobierno Abierto, realizadas	Porcentaje de actualizaciones realizadas al Portal de Gobierno Abierto	(Número de actualizaciones realizadas al Portal de Gobierno Abierto / Total de actualizaciones programadas al Portal de Gobierno Abierto )*100		1
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.4, LA 1.5 y LA 2.2 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	Porcentaje de revisiones realizadas a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades	(Número de revisiones realizadas a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades / Total de revisiones programadas a publicaciones y/o actualizaciones de los avisos de privacidad de las dependencias y entidades )*100		1

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

N o	Programa Presupuestario	Componentes	Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Tipo	
					Estratégico	Gestión
25	Acceso a la Información y Transparencia	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2 y LA 3.3 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	Porcentaje de sesiones ordinarias realizadas del Comité de Municipal de Transparencia	(Número de sesiones ordinarias realizadas del Comité Municipal de Transparencia / Total de sesiones ordinarias programadas del Comité Municipal de Transparencia)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.5 Sistema administrativo de staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3, LA 1.4 y LA 2.1 Análisis Documentado del quehacer gubernamental, realizado	Porcentaje de reportes realizados de las acciones (líneas discursivas y bullets) para eventos y discursos para comunicar la visión, los valores y las acciones del Gobierno Municipal	(Número de reportes realizados de las acciones (líneas discursivas y bullets) para eventos y discursos para comunicar la visión, los valores y las acciones del Gobierno Municipal / Total de reportes programados de las acciones (líneas discursivas y bullets) para eventos y discursos para comunicar la visión, los valores y las acciones del Gobierno Municipal)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3 y LA 2.1 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental / Total de acciones solicitadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.1, LA 1.2 y LA 1.3 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 1.3 y LA 1.4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social, realizados	Porcentaje de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social	(Número de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social / Total de acciones (estudios y/o análisis) de información programadas en materia de comunicación social)*100		1
26	Comunicación Asertiva y Puntual	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4 Certeza jurídica en la difusión del quehacer gubernamental, garantizada	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas	(Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas solicitadas)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base  
en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de  
Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 24. Actividades Emblemáticas

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	02	Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	E06041101010226B	Subsecretaría de Operatividad Policial	2	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 1.14, LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.5	Realizar 3 etapas del suministro de equipamiento y accesorios y/o profesionalización, a fin de incrementar el sentido de pertenencia e identidad de los policías en la institución y por consiguiente una mayor apreciación de la ciudadanía hacia la Policía de la Ciudad (Parcial FORTA MUN) (ET 3.1) (CG 1.8.1)	\$237,626,146.00	CG	1.8.1	200 nuevas patrullas y/o equipamiento vehicular	200 nuevas patrullas al estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	02	Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	E06041101010226B	Subsecretaría de Operatividad Policial	4	LA 2.4	Ejecutar 3 etapas para el mantenimiento de los edificios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el fin de continuar dignificando al personal operativo (CG 1.1.1) (Parcial FORTA MUN)	\$6,242,419.00	CG	1.1.1	Centros de reacción inmediata	Conformación de grupos de reacción y prevención destinados a cada una de las 17 juntas auxiliares.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	E06041101010326B	Subsecretaría de Operatividad Policial	4	LA 4.8 y LA 3.16	Atender 24 mesas de trabajo realizadas en coordinación con instituciones de los tres órdenes de gobierno o dedicados a la seguridad pública (Bajo demanda) (CG 1.5.1)	\$0.00	CG	1.5.1	Coordinación en materia de seguridad	Intercambio de información, plataformas estratégicas, tecnológicas entre los 3 órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal que permitan la operación conjunta y coordinación de logística.
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	E06041101010326B	Subsecretaría de Operatividad Policial	6	LA 1.13	Mantener 1 certificación de los ejemplares caninos y de las personas policías manejadoras (CG 1.7.1) (Parcial FORTAMUN)	\$224,724.00	CG	1.7.1	Capacitaciones	Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proximidad</li> <li>• Lenguaje no verbal,</li> <li>• Género</li> </ul> *Policía Naranja <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos. Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</li> </ul>

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	03	Programa de Policía de la Ciudad, en Colonias, Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	E06041101010326B	Subsecretaría de Operatividad Policial	8	LA 4.9 y LA 3.16	Atender 24 mesas de trabajo realizadas en coordinación con la ciudadanía, sectores particular y empresarial, para el intercambio de información (CG 1.5.1)	\$0.00	CG	1.5.1	Coordinación en materia de seguridad	Intercambio de información, plataformas estratégicas, tecnológicas entre los 3 órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal que permitan la operación conjunta y coordinación de logística.
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	05	Estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia con responsabilidad ciudadana, para una ciudad segura y con paz social, ejecutada	E06041101010526B	Dirección General de Prevención Social del Delito y Atenciones a Víctimas	3	LA 1.19, LA 4.7 y LA 4.9	Realizar 300 acciones que deriven de la estrategia de prevención del delito en empresas, zonas industriales, asociaciones, organizaciones, cadenas y plazas comerciales; enfocadas a factores y sistemas de apoyo, medidas de autocuidado, delitos informáticos, mobbing, transporte de mercancías y personal seguro, hostigamiento, red de negocios, entre otros, en el marco del programa "Negocios de la Ciudad"	\$0.00	CG	1.7.1	Capacitaciones	Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: • Proximidad • Lenguaje no verbal, • Género *Policía Naranja • Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos. Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										Segura* (PROIG UALDA D1.3.3, I3.4 y III.1.9) (ET 4-4) (CG 1.7.1)					
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	E0604110101126 B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	1	LA 3.9	Mantener 1 servicio integral que conecte cámaras de videovigilancia civil y empresarial con transmisión en vivo en la SSC (CG 1.9.1)	\$11,632,354.00	CG	1.9.1	Incorporación de videovigilancia civil y empresarial a la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata (Cámaras conectadas al DERI-C5)	Planificación y consolidación de la gestión para involucrar la videovigilancia civil y empresarial a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con transmisión en vivo al DERI.
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	E0604110101126 B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	2	LA 3.9	Mantener 1 servicio integral para la operación y conservación de los sistemas de cámaras de videovigilancia y arcos carretes del municipio de Puebla (CG 1.4.1)	\$51,660,000.00	CG	1.4.1	Mantenimiento de la videovigilancia actual	Mantenimiento de la videovigilancia actual
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	E0604110101126 B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	3	LA 2.4	Mantener 1 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de la Plataforma LPR para la SSC (CG 1.4.1)	\$6,556,582.00	CG	1.4.1	Mantenimiento de la videovigilancia actual	Mantenimiento de la videovigilancia actual

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	E0604110101126 B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	6	LA 2.6	Realizar 1 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica de las 17 Juntas Auxiliares (ET 3.1) (CG 1.1.1)	\$1,500,000.00	CG	1.1.1	Centros de reacción inmediata	Conformación de grupos de reacción y prevención destinados a cada una de las 17 juntas auxiliares.
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, operada	E0604110101126 B	Dirección General de Emergencia y Respuesta Inmediata	7	LA 2.4 y LA 3.19	Mantener 1 servicio integral de control de alertas para la SSC y adquisición de cámaras de solapa con equipo de radio comunicación (CG 1.2.1)	\$136,416,000.00	CG	1.2.1	Actualización tecnológica (Cámaras personales a cada policía)	Integración de cámaras personales (Bodycam) con infraestructura de GPS, transmisión en vivo por cada uno de los elementos. Plataforma tecnológica para recibir y almacenar los videos de cada interacción policial.
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	E06041101011726 B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	1	LA 1.3, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.8, LA 1.9, LA 1.10 y LA 1.13	Impartir 60 cursos para la profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana (PROIG UALDA D I.1.5 y VI.2.5) (PROM UPINN A I.5, II.2 y VIII.2) (PPA 2.1, 2.2, y 2.5) (ET 2.2 y 4.4) (CG 1.7.1)	\$0.00	CG	1.7.1	Capacitaciones	Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros: • Proximidad • Lenguaje no verbal, • Género *Policía Naranja • Obligaciones y facultades. Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos. Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito. Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen en narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen en Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
															Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.
Seguridad Ciudadana	01	Seguridad y Paz Social	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	E06041101011726B	Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	2	LA 1.2, LA 1.3, LA 1.8 y LA 1.9	Ejecutar 15 cursos de Dignificación Policial (PROIG UALDA D L1.5 y VL2.5) (PPA 2.1 y 2.5) (CG 1.7.1) (Parcial FORTA MUN)	\$1,125,000.00	CG	1.7.1	Capacitaciones	<p>Capacitación Programar capacitación anual para todos los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proximidad</li> <li>• Lenguaje no verbal,</li> <li>• Género</li> </ul> <p>*Policía Naranja</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones y facultades.</li> </ul> <p>Capacitación Homologada Programar y aplicar la capacitación especializada a todos los elementos.</p> <p>Capacitación en Prevención Programar y aplicar la capacitación anual al sector público y empresarial en temas de prevención del delito.</p> <p>Capacitación y Evaluación en capacidades gerenciales Capacitar y evaluar a todos los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en capacidades gerenciales, obligatorio para puestos de estructura o policiales.</p>

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Seguridad Ciudadana	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspecciones de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	G10041102020326B	Dirección de Organización Territorial	1	LA 2.1	Realizar 239 órdenes de pago a favor de las Juntas Auxiliares por concepto de participaciones y/o apoyos extraordinarios (CG 1.12.1) (PROM UPINN A.XIII.1)	\$29,938,092.00	CG	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
Seguridad Ciudadana	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspecciones de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	G10041102020326B	Dirección de Organización Territorial	3	LA 2.2	Conformar 120 Mesas Directivas de Vecinos a través de procesos de elección transparentes y justos con perspectiva de género en los diferentes núcleos habitacionales (PROIG UALDA D.L.4.1 y V.1.3) (CG 1.12.1)	\$217,500.00	CG	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos
Seguridad Ciudadana	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspecciones de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	G10041102020326B	Dirección de Organización Territorial	5	LA 3.2	Atender 60 solicitudes de las Juntas Auxiliares, Inspecciones y Mesas Directivas de Vecinos y canalizarlas ante la instancia correspondiente (CG 1.12.1)	\$0.00	CG	1.12.1	Plebiscitos transparentes y justos	Plebiscitos de Presidencia de Juntas Auxiliares transparentes y justos

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Seguridad Ciudadana	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	03	Esquema de atención a juntas auxiliares, inspectorías de sección y mesas directivas de vecinos, implementado	G10041102020326B	Dirección de Organización Territorial	6	LA 2.1 y LA 3.2	Ejecutar 1 programa denominado juntas Auxiliares, Inspectorías de Sección y Mesas Directivas de Vecinos Imparable (CG 5.56.1) (PROM UPINN A VII.9, XII.1 y XIII.1) (PROIG UALDA D VL1.9)	\$19,850,000.00	CG	5.56.1	Convenio para dignificar con pintura a las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares.	Convenio para dignificar con pintura las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares con Corazón Urbano
Seguridad Ciudadana	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	04	Esquema de participación ciudadana y cultura cívica eficiente, implementado	G10041102020426B	Dirección de Gobernabilidad	1	LA 3.3	Realizar 48 recorridos en colonias, núcleos habitacionales, juntas auxiliares y Centro Histórico para la identificación y atención de necesidades ciudadanas y canalizaciones ante la instancia correspondiente (CG 1.10.1)	\$0.00	CG	1.10.1	Presencia en todo el municipio	Recorridos en parques, mercados, unidades habitacionales, barrios, las 17 juntas auxiliares y el Centro Histórico
Seguridad Ciudadana	02	Gobernanza y Fortalecimiento Institucional	Secretaría General de Gobierno	07	Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado	G10041102020726B	Dirección de Mercados	2	LA 5.1	Implementar 1,300 acciones del plan de mantenimiento a todos los mercados municipales donde se establecieron las acciones de mantenimiento programado y	\$0.00	CG	5.56.1	Convenio para dignificar con pintura a las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares.	Convenio para dignificar con pintura las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares con Corazón Urbano

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										preventivo (trabajos de herrería, albañilería, electricidad, o cualquier otra acción que realice el personal de la cuadrilla de mantenimiento) (PMCH P 4.1.2.2) (CG 5.56.1) (PROM UPINN A VII.9)					
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F120122 0303022 6B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	1	LA 1.3, LA 1.4 y LA 1.5	Realizar 1 acción orientada a la transformación digital de MPyMEs (ET 3.6, 4.1 y 4.2) (CG.2.1 4.2)	\$1,050,000.00	CG	2.14.2	Eventos	Apoyar en la profesionalización de las y los emprendedores del municipio de Puebla con el objetivo que cuenten con las herramientas necesarias para fortalecer y estimular la iniciativa empresarial.
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F120122 0303022 6B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	3	LA 1.6	Realizar 2 acciones especializadas en materia de comercio exterior para MPyMEs (ET 3.6) (CG.2.1 4.2)	\$1,250,000.00	CG	2.14.2	Eventos	Apoyar en la profesionalización de las y los emprendedores del municipio de Puebla con el objetivo que cuenten con las herramientas necesarias para fortalecer y estimular la iniciativa empresarial.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F120122 0303022 6B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	4	LA 3.1, LA 3.3, LA 3.5 y LA 3.9	Realizar 5 acciones para fomentar el emprendimiento (PROIG UALDA D III.2.2) (PROM UPINN A.L.4) (ET 4.1 y 4.2) (CG 2.14.1)	\$1,500,000.00	CG	2.14.1	Capacitación	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F120122 0303022 6B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	5	LA 1.4, LA 3.1, LA 3.3, LA 3.4, LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.9	Realizar 9 eventos de capacitación en materia económica, orientados a personas emprendedoras y MIPyMES (PROIG UALDA D III.2.2) (PROM UPINN A.L.4) (PMCHP 4.1.2.5.1) (ET 4.1 y 4.2) (CG 2.14.1 y 2.14.2)	\$550,000.00	CG	2.14.1 y 2.14.2	Eventos Capacitación	Apoyar en la profesionalización de las y los emprendedores del municipio de Puebla con el objetivo que cuenten con las herramientas necesarias para fortalecer y estimular la iniciativa empresarial.  Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	F120122 0303022 6B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	6	LA 3.1, LA 3.2, LA 3.3, LA 3.6 y LA 3.9	Implementar 4 etapas de apoyos económicos de impulso a negocios (fondo semilla) (CG 2.13.2)	\$20,575,000.00	CG	2.13.2	Capacitación a emprendedores	Esquema de financiamiento a través de un Fondo de Capital Semilla para impulsar negocios en el municipio.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Línea Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	03	Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	F120122 0303032 6B	Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial	2	LA 1.4	Realizar 30 acciones de acompañamiento a través de proyectos de inversión de alto impacto (Bajo demanda) (ET 4.1 y 4.2) (CG 2.16.1)	\$25,000.00	CG	2.16.1	Programa de combate a la informalidad	Incentivar la formalidad entre los empresarios del Municipio
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F120122 0303062 6B	Dirección de Vinculación y Economía Social	2	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Habilitar 1 punto de comercialización para productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIG UALDA D IV.2.4) (ET 4.1 y 4.2) (CG 2.16.1)	\$350,000.00	CG	2.16.1	Programa de combate a la informalidad	Incentivar la formalidad entre los empresarios del Municipio
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F120122 0303062 6B	Dirección de Vinculación y Economía Social	3	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Realizar 2 mantenimientos a 2 puntos de comercialización (módulos) para productos de proveedorías locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIG UALDA D IV.2.1) (ET 4.1 y 4.2)	\$350,000.00	CG	2.16.1	Programa de combate a la informalidad	Incentivar la formalidad entre los empresarios del Municipio

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										(CG 2.16.1)					
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	06	Acciones orientadas a la economía social, implementadas	F12012203030626B	Dirección de Vinculación y Economía Social	4	LA 1.8, LA 3.4 y LA 3.8	Realizar 2 eventos itinerantes de promoción y vinculación comercial de productos de proveedorías locales con enfoque de economía social y solidaria (PROIG UALDA D IV.2.4) (PROM UPINNA VII.7) (ET 4.1 y 4.2) (CG 2.16.2)	\$100,000.00	CG	2.16.2	Programa de combate a la informalidad	Eventos itinerantes de promoción y vinculación comercial de productos de proveedores locales con enfoque de economía social y solidaria.
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030826B	Dirección de Vinculación y Economía Social	1	LA 4.1	Realizar 48 acciones para promover productos, atractivos y actividades para el impulso del sector turismo y empresarial (PROM UPINNA XII.2) (CG 2.15.1)	\$160,000.00	CG	2.15.1	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Enfocada en atraer turismo de reuniones bajo las prácticas internacionales MICE y SURF

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030826B	Dirección de Vinculación y Economía Social	3	LA 5.1 y LA 5.2	Implementar 3 etapas de publicidad y promoción en medios digitales y redes sociales de los atractivos turísticos de Puebla (CG 2.15.1)	\$1,900,000.00	CG	2.15.1	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Enfocada en atraer turismo de reuniones bajo las prácticas internacionales MICE y SURF
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030826B	Dirección de Vinculación y Economía Social	4	LA 5.3	Efectuar 3 participaciones en ferias y eventos nacionales, internacionales especializadas en materia económica y turística (CG 2.15.4)	\$470,000.00	CG	2.15.4	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Participación en foros, congresos, convenciones y ferias para la promoción del Municipio de Puebla como destino de reuniones.
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030826B	Dirección de Vinculación y Economía Social	5	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3	Realizar 3 etapas de la adquisición de materiales para promoción que contribuyan a la presencia de la ciudad de Puebla en los distintos eventos turísticos y económicos (CG 2.15.2)	\$1,600,000.00	CG	2.15.2	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Adquirir materiales de promoción que contribuyan a la presencia de la Ciudad de Puebla en los distintos eventos turísticos y económicos.
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	08	Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	F12012203030826B	Dirección de Vinculación y Economía Social	6	LA 5.1, LA 5.2 y LA 5.3	Realizar 1 evento de promoción de la Ciudad de Puebla (CG 2.15.4)	\$3,200,000.00	CG	2.15.4	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Participación en foros, congresos, convenciones y ferias para la promoción del Municipio de Puebla como destino de reuniones.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	09	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	F12012203030926B	Dirección de Turismo	3	LA 4.6, LA 4.8 y LA 4.9	Realizar 250 recorridos turísticos en la zona patrimonio de Puebla y Barrio Mágico (PROM UPINN A XII.2) (PMCH P 4.1.1.1) (CG 2.17.1)	\$0.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	09	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	F12012203030926B	Dirección de Turismo	9	LA 4.4, LA 4.4, LA 4.5, LA 4.8 y LA 4.9	Atender 14 grupos de promoción especializada o viajes de familiarización (representantes de agencias de viajes, prensa especializada, personalidades mediáticas, empresarios y empresarias de servicios turísticos, entre otros) (PROIG UALDA D V.11 y V.2.4) (PROM UPINN A XII.2) (PMCH P 4.1.3.4.1) (CG 2.15.1)	\$600,000.00	CG	2.15.1	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Enfocada en atraer turismo de reuniones bajo las prácticas internacionales MICE y SURF
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	10	Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	F12012203031026B	Dirección de Turismo	1	LA 4.6, LA 4.7, LA 4.8, LA 4.9 y LA 5.4	Impulsar 50 eventos (congresos y/o convenciones) en el municipio de Puebla como sede, en materia de atracción turística (nación	\$20,000,000.00	CG	2.15.3	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Apoyar e incentivar a organizadores de eventos, congresos, ferias y convenciones.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										ale internacional) (Bajo demanda) (CG 2.15.3)					
Desarrollo económico	03	Impulso e Innovación Económica y Turística	Secretaría de Economía y Turismo	10	Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	F12012203031026B	Dirección de Turismo	3	LA 4.4, LA 4.4, LA 4.8 y LA 4.9	Realizar 5 participaciones en algún evento para posicionamiento de la Ciudad como destino de turismo de reuniones (CG 2.15.4)	\$1,800,000.00	CG	2.15.4	Impulso de la oficina de Congresos y Convenciones	Participación en foros, congresos, convenciones y ferias para la promoción del Municipio de Puebla como destino de reuniones.
Obras y servicios	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	02	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	G02013304040226B	Dirección de Desarrollo Urbano	4	LA 2.1, LA 2.5, LA 2.7, LA 3.1 y LA 3.2	Realizar 3 acciones de participación en las sesiones para la actualización del COREM UN y/o Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable en artículos relativos al mejoramiento de las áreas de la vivienda y para proyectos habitacionales (PEP 3.1.6) (PUE2050 1.1.e y 1.4.d) (CG 5.61.1)	\$0.00	CG	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Activada	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	Trámites en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	G02013304040426B	Dirección de Desarrollo Urbano	2	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.2 y LA 2.3	Atender 24,500 solicitudes de trámites a través de servicios digitales y/o presenciales de la Dirección de Desarrollo Urbano (Bajo demanda) (PMDU S 1.3.1.1, 1.5.1.1, 1.8.1.1 y 1.9.1.1) (PPA 1.1.1.2) (ET 1.5) (CG 5.61.1)	\$920,325.00	CG	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles	
Obras y servicios	04	Desarrollo y Crecimiento Urbano Responsable	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	07	Procedimientos jurídicos y administrativos (visitas, clausuras, inmovilizaciones y/o actos jurídicos) que consideren la supervisión de medidas de seguridad y en su caso aplicación de sanciones, en materia de Protección Civil, atendidos	G02013304040726B	Dirección de Riesgos en Materia de Protección Civil	1	LA 3.3, LA 5.1 y LA 5.4	Realizar 900 acciones de notificación en asentamientos humanos en zonas de riesgo e irregulares (PVMP III.3.1 Estrategia 5) (PMDU S 1.8.1.1 y 6.1.1) (PROIG UALDA D V.1.4) (CG 5.61.1)	\$80,000.00	CG	5.61.1	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para tener un crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad, con usos de suelo correctos y trámites más accesibles	
Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	10	Mantenimiento y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTA MUN)	K09033305051026B	Dirección de Seguridad Vial	1	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11	Realizar 5,000 servicios de mantenimiento a la infraestructura de semáforos (PROM UPINN A1.8 y VII.12) (Parcial FORTA MUN)	\$4,500,000.00	CG	3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3	Moderar y mejorar la red de semáforos de la ciudad	Sustitución de semáforos con tecnología LED en al menos 100 intersecciones con mayores siniestros viales para mejorar la seguridad vial e impulsar el ahorro de energía Fortalecimiento de la seguridad vial peatonal mediante el anuncio de la instalación de 400 semáforos

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										(CG 3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3)					peatonales en 100 intersecciones con mayor afluencia peatonal con criterios de accesibilidad universal como audibles. Mejoramiento de la sincronía y comunicación de la red semafórica, al integrar y modernizar 141 intersecciones al Sistema de Gestión Centralizada de Tránsito para disminuir la tasa de reportes semafóricos, lo que equivale a lograr centralizar el 45% de los intersecciones
Obras y servicios	05	Movilidad Segura e Infraestructura Resiliente	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	10	Mantenimiento y ampliación de la red semafórica del municipio, implementado (Parcial FORTAMUN)	K09033305051026B	Dirección de Seguridad Vial	2	LA 1.2, LA 1.3, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7, LA 3.10 y LA 3.11	Mantener 1 servicio integral de gestión, modernización, saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de la red semafórica, señalética vertical y horizontal en el Municipio de Puebla (PROMUPINN A.I.8, VII.9 y VII.12) (Parcial FORTAMUN) (CG 3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3)	\$85,025,807.00	CG	3.21.1, 3.21.2 y 3.21.3	Moderar y mejorar la red de semáforos de la ciudad	Sustitución de semáforos con tecnología LED en al menos 100 intersecciones con mayores siniestros viales para mejorar la seguridad vial e impulsar el ahorro de energía Fortalecimiento de la seguridad vial peatonal mediante el anuncio de la instalación de 400 semáforos peatonales en 100 intersecciones con mayor afluencia peatonal con criterios de accesibilidad universal como audibles. Mejoramiento de la sincronía y comunicación de la red semafórica, al integrar y modernizar 141 intersecciones al Sistema de Gestión Centralizada de Tránsito para disminuir la tasa de reportes semafóricos, lo que equivale a lograr centralizar el 45% de los intersecciones

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	06	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	V04023306060326B	Dirección de Infraestructura Verde	1	LA 1.3, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.15 y 1.16	Ejecutar 1 programa de acciones fitosanitarias (poda, nutrición vegetal, tratamientos contra vectores de enfermedades y tratamiento de las mismas) de la masa arbórea reportada que lo requiera, dependiendo de los resultados de las dictaminaciones (PROIG UALDA D II.1.1) (PROM UPINNA VII.9, VII.10, VII.11, VII.12 y XII.1) (CG 3.33-1)	\$1,500,000.00	CG	3.33-1	Convertir y/o recuperar espacios públicos	Recuperar y/o convertir espacios públicos en espacios para el deporte, la cultura y el arte
Obras y servicios	06	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	V04023306060326B	Dirección de Infraestructura Verde	2	LA 1.8, 1.12, LA 1.15, LA 2.1, LA 2.5 y LA 4.13	Implementar 1 programa de plantación y conservación de individuos arbóreos (PROIG UALDA D II.1.1) (PROM UPINNA VII.9, VII.10, VII.11, VII.12 y XII.1) (CG 3.26.1 y 3.33-1)	\$8,000,000.00	CG	3.26.1 y 3.33-1	Convertir y/o recuperar espacios públicos	Atendiendo grandes áreas para reforestación, los camellones y los parques vecinales. Convertir y/o recuperar espacios públicos.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Línea Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	06	Ciudad Verde y Responsable	Secretaría de Medio Ambiente	03	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	V04023306060326B	Dirección de Infraestructura Verde	4	LA 1.8, LA 2.1, 1.10 y 1.11	Realizar 7 acciones de mantenimiento en los Parques Urbanos y, o viveros municipales, a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde (PROM UPINN AVIL.9, VII.10, VII.11, VII.12 y XII.1) (PROIG UALDA D II.1.1) (CG 3.26.1 y CG 3.33-1)	\$26,448,738.00	CG	3.26.1 y CG 3.33-1	Programa de reforestación Convertir y/o recuperar espacios públicos	Atendiendo grandes áreas para reforestación, los camellones y los parques vecinales. Convertir y/o recuperar espacios públicos.
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E13013307070226B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	1	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.6	Realizar 13,333.33 m2 de mantenimiento de espacios públicos mediante un contrato de actividades integrales realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana de avenidas principales, parques y jardines del municipio, para contribuir a la accesibilidad a infancia, adolescentes y personas adultas (PROIG UALDA D V.2.2)	\$40,000,000.00	CG	3.35.1 y 3.35.2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines. Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										(PROM UPINN A.I.8, VII.9, VII.11, VII.12 y XII.1) (CG 3-35.1 y 3-35.2)					
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E130133 0707022 6B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	2	LA 2.4 y LA 2.5	Atender 74 fuentes con mantenimiento general y/o correctivo, así como la adquisición de banderas monumentales (PROM UPINN A VII.9) (CG 3-34.1)	\$14,000,000.00	CG	3-34-1	Mantenimiento integral a 15 fuentes emblemáticas	Modernización y mantenimiento integral a 15 fuentes emblemáticas
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E130133 0707022 6B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	3	LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.4	Intervenir 11,500 árboles con poda y derribo a través de la contratación de un tercero (Bajo demanda) (PROM UPINN A XII.1, VII.9 y VII.11) (CG 3-35.1 y 3-35.2)	\$30,000,000.00	CG	3-35-1 y 3-35-2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines. Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones.
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E130133 0707022 6B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	4	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.4	Ejecutar 2 etapas para la intervención integral en los espacios públicos, resultado del mantenimiento en: juegos infantiles, ejercitadores, bancas, herrería, pintura	\$11,500,000.00	CG	3-35-1 y 3-35-2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines. Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										de guamiciones del Municipio (PROIGUALDA D.V.1.3) (PROMUPINNA I.8, VII.9, VII.12 y XII.1) (PEP 1.3.4) (CG 3.35.1 y 3.35.2)					
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E130133 0707022 6B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	5	LA 2.2, LA 2.3 y LA 2.6	Realizar 3,610,000 m2 de mantenimiento de áreas permeables en las avenidas principales, parques y jardines del municipio con personal de los Departamentos de Calles, Parques y Jardines (PROMUPINNA I.8, VII.9, VII.12 y XII.1) (CG 3.35.1 y 3.35.2)	\$0.00	CG	3-35-1 y 3-35-2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines. Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones.
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E130133 0707022 6B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	6	LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.3	Atender 500 árboles con personal propio de los Departamentos de Calles, Parques y Jardines para la poda y/o derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (Bajo	\$0.00	CG	3-35-1 y 3-35-2	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines. Mantenimiento a los 223 bulevares y camellones.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										demand a) (PROM UPINN AXII.1, VII.9 y VII.11) (CG 3-35.1 y 3-35.2)					
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	E130133 0707022 6B	Dirección de Calles, Parques y Jardines	7	LA 2.2 y LA 2.3	Ejecutar 2 etapas de la intervención integral en los parques ubicados en zonas con mayor índice de presencia de plaga urbana, mediante un contrato de fumigación de espacios públicos (PROM UPINN AXII.1, VII.9 y IX.9) (CG 3-35.1)	\$1,500,000.00	CG	3-35.1	Mantenimiento en parques, jardines, bulevares y camellones	Mantenimiento a 801 parques y jardines
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	E130133 0707032 6B	Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	1	LA 1.5	Realizar 12 procedimientos para el pago por concepto del consumo de energía eléctrica al suministrador del servicio básico (PROIG UALDA D.V.2.2 y VI.2.3) (PROM UPINN A.I.8, VII.9, VII.12 y XII.1) (Parcial FORTA MUN) (CG 3-36.1 y 3-36.2)	\$360,000,000.00	CG	3-36.1 y 3-36.2	Reforzar la iluminación en zonas de alto índice delictivo	Mantenimiento a la luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC. Instalación de nueva luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	E130133 0707032 6B	Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	2	LA 1.2, LA 1.3 y LA 1.4	Realizar 12 procedimientos para el pago a la proveedoría que realiza el servicio al parque luminario del municipio (PROIG UALDA D.V.2.2 y VL.2.3) (PROMUPINNA I.8, VII.9, VII.12, XII.1) (CG 3-32.1, 3-32.2, 3-32.3, 3-36.1 y 3-36.2)	\$318,000,000.00	CG	3-32.1, 3-32.2, 3-32.3, 3-36.1 y 3-36.2	Alumbrado eficiente y ecológico	Mantenimiento correctivo de hasta las 120,000 luminarias existentes. Instalar hasta 10,000 nuevos puntos de luz Cambio de luminarias con tecnología obsoleta por tecnología LED.
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	E130133 0707032 6B	Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	3	LA 1.2, LA 1.3 y LA 1.4	Elaborar 12 reportes del mantenimiento realizado al parque luminario, así como del porcentaje de luminarias que funcionan correctamente de acuerdo al análisis de muestra o aleatorio en el Municipio de Puebla (PROIG UALDA D.V.2.2) (PPA 3-4) (CG 3-36.1)	\$0.00	CG	3-36.1	Reforzar la iluminación en zonas de alto índice delictivo	Mantenimiento a la luminaria en zonas de alto índice delictivo detectada por SSC

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	E13013307070326B	Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	4	LA 1.5	Realizar 1 procedimiento para la contratación de una fianza que exime el pago del Convenio de Cobranza Centralizada con el suministrador de energía básico (CG 3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2)	\$1,000,000.00	CG	3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2	Alumbrado eficiente y ecológico	Mantenimiento correctivo de hasta las 120,000 luminarias existentes. Instalar hasta 10,000 nuevos puntos de luz Cambio de luminarias con tecnología obsoleta por tecnología LED..
Obras y servicios	07	Espacios y Servicios Públicos Dignos	Secretaría de Servicios Públicos	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	E13013307070326B	Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales	9	LA 1.2, LA 1.3 y LA 1.4	Ejecutar 2 etapas para la adquisición de herramientas para la administración y supervisión del parque lumínico a cargo del municipio de Puebla (PROIG UALDA DV.2.2 y VI.2.3) (PROMUPINNA 1.8, VII.9, VII.12, XII.1) (CG 3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2)	\$600,000.00	CG	3.32.1, 3.32.2, 3.32.3, 3.36.1 y 3.36.2	Alumbrado eficiente y ecológico	Mantenimiento correctivo de hasta las 120,000 luminarias existentes. Instalar hasta 10,000 nuevos puntos de luz Cambio de luminarias con tecnología obsoleta por tecnología LED..

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Línea Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	E02013308080226B	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	2	LA 2.8	Realizar 12 acciones encaminadas a la difusión, protección, preservación y cuidado de los Legados Históricos del municipio de Puebla, a través del Comité Técnico del Centro Histórico (CG 2.18.1)	\$18,000.00	CG	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico	E02013308080226B	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	LA 3.5, LA 3.6 y LA 3.7	Realizar 5 eventos para la promoción, conservación y desarrollo del valor universal que representa el Centro Histórico (PROIG UALDA D II.2.1) (PROM UPINN A VII.9 y XII.2)(CG 2.18.1)	\$500,000.00	CG	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
					o y áreas patrimoniales, realizadas										
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	E020133 0808022 6B	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	6	LA 1.2, LA 1.4 y LA 3.3	Realizar 1 colaboración respecto al desarrollo de Marca de "Puebla Ciudad Creativa del Diseño" UNESCO (CG 2.18.1)	\$180,000.00	CG	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	03	Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	E020133 0808032 6B	Dirección de Regulación y Conservación	5	LA 2.1, LA 2.3 y LA 2.4	Realizar 2 etapas para la puesta en valor del Centro Histórico contemplando la Integración de señalización informativa y orientativa (CG 2.17.1)	\$700,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Activada	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	03	Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	E020133 0808032 6B	Dirección de Regulación y Conservación	6	LA 2.1, LA 2.3 y LA 2.4	Desarrollar 2 acciones para la aplicación del programa "Conoce el Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla" (PROIG UALDA D V.2.3) (CG 2.17.1)	\$30,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Obras y servicios	08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	03	Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	E020133 0808032 6B	Dirección de Regulación y Conservación	9	LA 2.1, LA 2.7 y LA 3.1	Realizar 2 acciones de seguimiento al Protocolo de Contingencia mediante el adiestramiento y entrenamiento a la ciudadanía en caso de sismos para el Centro Histórico y Áreas Patrimoniales del municipio de Puebla (PROIG UALDA D V.2.3) (PROM UPINNA 1.5) (CG 2.17.1)	\$30,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Obras y servicios	08	Centro Histórico, Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	03	Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	E020133 0808032 6B	Dirección de Regulación y Conservación	10	LA 1.5, LA 2.1, LA 2.2 y LA 3.8	Realizar 1 acción para la divulgación de la normativa aplicable en Centro Histórico (en seguimiento del Plan de Manejo del Centro Histórico y del Programa	\$300,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										ma Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico) (CG 2.17.1)					
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	1	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.4, y LA 2.3	Ejecutar 3 etapas del proyecto de revitalización a la imagen urbana de un corredor emblemático de la Zona de Monumentos (PMCH P 4.3.4.1) (CG 2.17.1)	\$950,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	4	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, y LA 2.3	Realizar 12 informes de atención preventiva al deterioro en espacios públicos dentro del Centro Histórico (PPA 1.1.1) (PROIG UALDA D V.2.2) (PROM UPINN A I.8, VII.9 y VII.12),( CG 2.18.1)	\$0.00	CG	2.18.1	Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"	Establecer el Comité de Trabajo Turístico y Social del "Barrio Mágico"

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	5	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, y LA 2.3	Realizar 2 acciones de un proyecto de conservación, restauración y revitalización al patrimonio edificado dentro del Polígono de actuación del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales (PMCHP) (PROMUPINNA VII.9) (CG 2.17.1)	\$1,400,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	6	LA 1.1, LA 1.5, LA 2.1, y LA 2.3	Realizar 4 acciones de atención de pintura y retiro de grafiti al patrimonio edificado dentro del Polígono de actuación del Centro Histórico y Áreas Patrimoniales (PMCHP) (CG 2.17.1)	\$600,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	7	LA 1.1, LA 2.1, LA 3.1, LA 3.2, LA 3.5, LA 3.7 y LA 4.1	Realizar 18 talleres de capacitación ciudadana para el cuidado, restauración y conservación del patrimonio cultural de Puebla	\$344,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
					ntando bienes en los espacios públicos , elaborado					(PROIG UALDA D II.2.1) (CG 2.17.1)					
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos , elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	8	LA 1.1, LA 1.5 y LA 2.3	Realizar 3 etapas de conservación y mantenimiento integral dentro de los bienes a gestión de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural (PROM UPINN A VII.9 y VII.12) (CG 2.17.1)	\$2,000,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Obras y servicios	08	Centro Histórico; Patrimonio Presente y Futuro	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos , elaborado	E02013308080426B	Dirección de Planeación y Proyectos	9	LA 1.1, LA 1.5 y LA 2.3	Realizar 3 etapas de mejoramiento a bienes patrimoniales del municipio de Puebla (PROM UPINN A VII.9 y VII.12) (CG 2.17.1)	\$1,200,000.00	CG	2.17.1	Primer Barrio Mágico de Puebla	Primer Barrio Mágico en Puebla en la zona de monumentos de la ciudad, impulsando la inversión, la derrama económica y la cultura local, en el cual habrá un corredor turístico basado en la gastronomía y en la cultura poblana
Bienestar para todos	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	E14014411110226B	Dirección de Política Social	1	LA 1.1, LA 1.8, LA 1.12 y LA 2.1	Entregar 6 apoyos económicos para la estrategia de Bienestar de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla (PROIG UALDA	\$9,875,000.00	CG	4.37.1	Centros de Cuidado	Guarderías

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Activada	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										D III.1.3) (PROM UPINNA.L4) (CG 4.37.1) (ET 2.5)					
Bienestar para todos	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	E140144 11110226 B	Dirección de Política Social	2	LA 1.1, LA 1.8, LA 1.12 y LA 2.1	Realizar 2 cursos de capacitación para la estrategia de Bienestar de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla (PROIG UALDA D III.1.3) (CG4.37.1)	\$200,000.00	CG	4.37.1	Centros de Cuidado	Estancias Infantiles.
Bienestar para todos	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	E140144 11110226 B	Dirección de Política Social	3	LA 1.1 y LA 3.3	Realizar 24 jornadas (22 integrales y 2 juveniles) para atender a la población mas vulnerable y/o promover la salud en la juventud (PROIG UALDA D II.3.1 y V.1.3) (PROM UPINNA IX.2) (CG 4.39.1)	\$4,450,000.00	CG	4.39.1	Promoción de afiliación al IMSS (valorar el enfoque del compromiso)	Para que los estudiantes que no estén inscritos en el IMSS puedan tenerlo de inmediato y accedan a una mejor salud, así como todos los servicios que esto conlleva
Bienestar para todos	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	02	Estrategias para la transformación social, implementadas	E140144 11110226 B	Dirección de Política Social	11	LA 1.1, LA 2.1 y LA 2.3	Realizar 14 actividades que promueven el bienestar físico, mental y social para las y los adultos mayores (PEP1.2.2) (CG 4.37.2)	\$500,000.00	CG	4.37.2	Centros de Cuidado	Adultos Mayores

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Bienestar para todos	11	Bienestar Social y Participación Comunitaria	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	05	Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	E140144 1110526 B	Dirección de Promoción y Desarrollo Social	7	LA 1.3 y LA 1.6	Realizar 2 etapas de equipamiento a unidades alimentarias y comedores comunitarios (PROIG UALDA D 2.1.1) (PROM UPINN A VII.7) (CG 4.38.1)	\$3,500,000.00	CG	4.38.1	Apoyos alimentarios a quién más lo necesita	Apoyando la economía de las personas que más lo necesitan en los cinturones de pobreza que hay en Puebla. La entidad se ubica en el 2o lugar de pobreza urbana en el país
Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría de las Mujeres	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres, realizadas	E140144 1212042 6B	Dirección de Fortalecimiento Productivo	1	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.6	Implementar 200 talleres para desarrollar capacidades y habilidades para el emprendimiento o la inserción al mercado laboral (PROIG UALDA D III.1.4 y IV.2.5) (PROM UPINN A I.7) (CG 2.14.1)	\$2,500,000.00	CG	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables
Bienestar para todos	12	Igualdad Sustantiva de Género	Secretaría de las Mujeres	04	Estrategias de igualdad y empoderamiento en todos los ámbitos a las mujeres, realizadas	E140144 1212042 6B	Dirección de Fortalecimiento Productivo	5	LA 1.1, LA 3.1 y LA 3.6	Otorgar 1 premio que reconozca la labor emprendedora de las mujeres beneficiarias de la dependencia (PROIG UALDA D IV.1.5 y IV.2.5) (CG 2.14.1)	\$770,000.00	CG	2.14.1	Capacitación a emprendedores	Brindar acompañamiento a los emprendedores del Municipio en temas fiscales, legales, administrativos y contables

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Bienestar para todos	13	Familias Prósperas	Sistema Municipal DIF	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	E010544 1313042 6B	Dirección de Programas y Desarrollo	1	LA 1.1, LA 1.3, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.12, LA 1.15, LA 2.1, LA 2.6, LA 3.1, LA 3.4, LA 3.5 y LA 3.12,	Atender 220 escuelas públicas con entrega de raciones alimentarias a infancias y adolescencias inscritas en los Programas de Alimentación Escolar Modalidad Fría y Caliente (Desayunos fríos y calientes) (Bajo demanda) (PROIG UALDA D III.1.4) (PROM UPINN A IX.4, IX.5, IX.14) (CG 4.41.1 y 4.44.1)	\$2,365,654.00	CG	4.41.1 y 4.44.1	Convenio de Colaboración entre DIF estatal y DIF municipal	Firma de convenio de colaboración para garantizar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas de educación básica, a mujeres embarazadas y adultos mayores.  De la mano del Gobierno del Estado a través del DIF Estatal se equiparán 7 desayunadores para los niños de la capital.
Bienestar para todos	13	Familias Prósperas	Sistema Municipal DIF	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	E010544 1313042 6B	Dirección de Programas y Desarrollo	3	LA 2.2, LA 2.3, LA 2.5, y LA 3.1	Beneficiar 2,000 personas a través de pláticas y talleres sobre una alimentación saludable (Bajo demanda) (PROIG UALDA D III.1.4) (PROM UPINN A VII.5, IX.7 y IX.14) (CG 4.41.1 y 4.44.1) (ET 4.5)	\$9,200.00	CG	4.41.1 y 4.44.1	Convenio de Colaboración entre DIF estatal y DIF municipal	Firma de convenio de colaboración para garantizar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas de educación básica, a mujeres embarazadas y adultos mayores.  De la mano del Gobierno del Estado a través del DIF Estatal se equiparán 7 desayunadores para los niños de la capital.

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Línea Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Bienestar para todos	14	Unidos por el Deporte	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	03	Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	E010144 1414032 6B	Dirección General / Departamento de Infraestructura	2	LA 1.9	Ejecutar 5 Equipamientos deportivos bajo resguardo del Instituto Municipal del Deporte, con módulos Gym Imparables (CG 4.47.1)	\$3,150,000.00	CG	4.47.1	Equipamiento de los espacios deportivos Gym Imparable	Dotar con equipamiento Gym Imparable a espacios deportivos
Bienestar para todos	14	Unidos por el Deporte	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	04	Incentivos a deportistas, entregados	E010144 1414042 6B	Dirección General / Departamento de Desarrollo del Deporte	2	LA 1.4 y LA 1.5	Gestionar 4 convenios de colaboración con instituciones y/o asociaciones deportivas para la regulación y/o promoción del deporte (PROIG UALDA D III.1.2 y III.2.3) (PPA 2.4) (CG 4.46.1)	\$0.00	CG	4.46.1	Red de Ciudades por el Deporte y Desarrollo "Fit for Life"	Afiliarse a la Red de Ciudades por el Deporte y Desarrollo "Fit for Life" en alianza con la UNESCO
Bienestar para todos	16	Cultura y Desarrollo Artístico	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	03	Expresiones artísticas - culturales, fomentadas	E050444 1616032 6B	Dirección de Desarrollo Artístico, Cultural y Patrimonial	10	LA 1.2, LA 3.2, LA 3.4 y LA 4.1	Realizar 305 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre infancias, adolescencias, juveniles y personas adultas mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados y en Centros	\$1,639,076.00	CG	4.49.1	Centros Comunitarios de Formación Artística en Juntas Auxiliares	Centros Comunitarios

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG		
										Culturales con perspectiva en derechos humanos (PROIG UALDA D II.1.4, II.2.1, II.2.5, III 2.2, IV.2.2 y VI.1.9) (PROM UPINN AXI.2, XI.3, XII.1, XII.2, XIII.1 y XVI.1) (PEP 2.2.5) (PBSU 17.4, 17.6 y 18.3) (ET 2.3) (CG 4.49.1)							
Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	P100455 17170726 B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	1	LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2	Coordinar 2 sesiones del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria (PPA.1.3) (CG 5.53.1 y 5.54.1)	\$0.00	CG	5.53-1 y 5.54-1		Hacer más eficientes los trámites del gobierno municipal para que las licencias y trámites sean más fáciles de obtener.  Tener costos claros de tarifas, licencias y refrendos que cobra el Ayuntamiento.		
Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	P100455 17170726 B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	2	LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2	Implementar 1 etapa de la Agenda Regulatoria Municipal (PPA 1.3) (CG 5.53.1 y 5.54.1)	\$0.00	CG	5.53-1 y 5.54-1		Hacer más eficientes los trámites del gobierno municipal para que las licencias y trámites sean más fáciles de obtener.  Tener costos claros de tarifas, licencias y refrendos que cobra el Ayuntamiento.		
Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	P100455 17170726 B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	3	LA 2.3, LA 3.1 y LA 3.2	Realizar 2 reportes sobre los dictámenes de los Análisis de Impacto Regulatorio Municipal (PPA 1.3) (CG	\$0.00	CG	5.53-1 y 5.54-1		Hacer más eficientes los trámites del gobierno municipal para que las licencias y trámites sean más fáciles de obtener.  Tener costos claros de tarifas, licencias y refrendos que cobra el Ayuntamiento.		

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
										5-531 y 5-541					
Gobierno Moderno	17	Gobierno Ciudadano y Efectivo	Presidencia Municipal	07	Acciones de Mejora Regulatoria y gestión de fondos para el desarrollo de proyectos estratégicos, implementadas	P100455 17170726 B	Dirección de Gobernanza Regulatoria	5	LA 1.4 y LA 1.5	Realizar 60 reuniones (presenciales o virtuales), con Dependencias municipales, estatales o federales, organismos y/o fundaciones para asuntos relacionados con la gestión de fondos (CG 5-56.1) (Bajo demanda)	\$0.00	CG	5-56.1	Convenio para dignificar con pintura las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares con Corazón Urbano	Convenio para dignificar con pintura las Unidades Habitacionales, los mercados y las 17 presidencias de las juntas auxiliares con Corazón Urbano
Gobierno Moderno	19	Innovación Administrativa y Transformación Digital	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	05	Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	M100455 1919052 6B	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	3	LA 1.3	Gestionar la adquisición de parque vehicular (CG 5-57.1)	\$0.00	CG	5-57.1	Promover el uso de vehículos eléctricos en la flota de la administración municipal	Promover el uso de vehículos eléctricos en la flota de la administración municipal
Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal,	L100455 2222032 6B	Dirección de Derechos Humanos	1	LA 1.1, LA 1.4, LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3	Elaborar 12 reportes de seguimiento a quejas y recomendaciones remitidas por Organismos Nacionales e Internos	\$1,100,000.00	CG	5-58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
					brindada					cionales en materia de Derechos Humanos (PROIG UALDA D.L.1.3) (PROM UPINN A XVIII.1 y XVIII.3) (CG 5.58.1)					
Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	L100455 2222032 6B	Dirección de Derechos Humanos	2	LA 3.1 y LA 4.1	Ejecutar 3 estrategias de promoción y difusión sobre los Derechos Humanos denominada "La Ciudad de los Derechos" (PROIG UALDA D.L.1.2) (PROM UPINN A XVIII.1 y XVIII.3) (CG 5.58.1)	\$1,415,000.00	CG	5.58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicatura Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	L100455 2222032 6B	Dirección de Derechos Humanos	3	LA 3.1 y LA 3.5	Realizar 6 acciones de promoción de los DDHH en el actuar municipal (PROM UPINN A XVIII.1 y XVIII.3) (CG 5.58.1)	\$180,000.00	CG	5.58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Nombre Eje	No. Programa	Nombre Programa	Dependencia componente	No. de componente	Resumen narrativo componente	Área Funcional	Unidad Administrativa	No. Actividad	Líneas Acción Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Total presupuesto Actividad	Compromiso de Gobierno (CG)	Alineación CG	Nombre del CG	Descripción del CG
Gobierno Moderno	22	Legalidad y Justicia Ciudadana	Sindicalidad Municipal	03	Atención, seguimiento y promoción de los Derechos Humanos de la ciudadanía en el ámbito municipal, brindada	L100455 2222032 6B	Dirección de Derechos Humanos	4	LA 3.1 y LA 3.5	Realizar 15 sesiones de Cine móvil, en materia de difusión de los Derechos Humanos (PROIGUALDA D 1.1.1 y VL.2.2) (PROMUPINNA XVIII.1 y XVIII.3) (CG 5.58.1)	\$300,000.00	CG	5.58.1	Creación de la Dirección de Derechos Humanos	Creación de la Dirección de Derechos Humanos
Gobierno Moderno	23	Planeación Participativa y Evaluación de Resultados	Instituto Municipal de Planeación	03	Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	P100455 2323032 6B	Dirección de Planeación Estratégica	1	LA 1.6 y LA 6.2	Elaborar 1 análisis sobre transporte de carga y distribución de mercancía en modalidad ad ceron emisiones (CG 5.60.1)	\$0.00	CG	5.60.1	Reglamentar que la última milla de reparto en el Centro Histórico sea con vehículos eléctricos	Reglamento
Gobierno Moderno	25	Acceso a la Información y Transparencia	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	03	Fraciones determinadas en los "Lineamientos técnicos generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información", verificadas	O150155 2525032 6B	Unidad de Obligaciones de Transparencia	2	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.3, LA 1.4, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4 y LA 2.5	Aplicar 1 diagnóstico de cumplimiento de transparencia fiscal, presupuestaria y/o proactiva (ET 1.3) (CG 5.63.1)	\$580,000.00	CG	5.63.1	Municipio transparente	Aplicar 1 diagnóstico de cumplimiento de transparencia fiscal, presupuestaria y/o proactiva
TOTAL PRESUPUESTO COMPROMISOS DE GOBIERNO 2026											\$1,502,329,617.00				

Cuadro 25. Personal de la Administración Pública  
Municipal Centralizada

Municipio de Puebla	
Personal de la Administración Pública Municipal Centralizada	
Tipo de Personal	Plazas 2026
Confianza	2,750
Operativo (Policías)	2,965
Base	1,700
Jubilados / Pensionados	700
Incapacitados Permanentes	10
Programa de Empleo Temporal	420
TOTAL	8,545

Cuadro 26. Tabulador Personal Operativo de Seguridad  
Ciudadana 2026

Tabulador Personal Operativo de Seguridad Ciudadana 2026			
SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	No. DE PLAZAS 2026	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	2,000	\$12,625.07
14	Policía UA	5	\$13,256.32
13	Policía UR	5	\$13,919.14
9	Policía 30.	661	\$15,150.09
8	Policía 20.	199	\$18,180.10
7	Policía 10.	60	\$21,816.12
6	Suboficial	20	\$26,179.34
5	Oficial	15	\$31,415.21
Total		2,965	

Nota: El presente número de plazas, no considera las promociones de grados que pudieran aprobarse en el ejercicio fiscal 2026.

Cuadro 27. TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE  
CONFIANZA 2026

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2026					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	1	* 155,049.90	175,000.00
II	COORDINADORA (OR) DE REGIDORES	COORDINADORA (OR)REGIDORES	1	93,978.06	110,154.52
III	REGIDORA (OR)	REGIDORA (OR)	22	93,978.06	110,154.52
IV	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA / COMISARIO	1	95,303.38	153,000.00
V	SECRETARIO/SECRETARIA	SECRETARIO/SECRETARIA	10	93,978.06	110,154.52
		CONTRALORA/ CONTRALOR	1		
		SINDICA / SINDICO	1		
		TESORERA / TESORERO	1		
		JEFA (E.) DE OFICINA DE PRESIDENCIA	1		
		SECRETARIA (O) EJECUTIVO	1		
		SECRETARIA (O) PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1		
		CONSEJERA (O) JURÍDICA (O)	1		
VI	COORDINADORA (OR) GENERAL	COORDINADORA (OR) GENERAL	2	88,229.18	92,514.90
		SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO	10		
		JEFE DE ESTADO MAYOR	1		
VII	DIRECTORA (OR) GENERAL	DIRECTORA (OR) GENERAL A	17	81,087.74	88,088.06
		DIRECTORA (OR) GENERAL B		73,944.90	81,086.32

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2026					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		DIRECTORA (OR) GENERAL C		68,053.74	73,943.46
		GERENTA (E) DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	1	68,053.74	88,088.06
		TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	1	68,053.74	88,088.06
		JEFA (E) DE OFICINA DEPENDENCIA (GOBERNACION)	1	68,053.74	81,086.32
VIII	SUBCONTRALORA (OR)	SUBCONTRALORA (OR)	5	59,079.78	75,505.56
IX	DIRECTORA / DIRECTOR	DIRECTORA (OR) A	96	59,081.28	66,558.16
		DIRECTORA (OR) B		51,603.06	59,079.78
		DIRECTORA (OR) C		44,518.68	51,601.52
		MAGISTRADA (O) PRESIDENTA (E)	1	59,081.28	66,558.16
		SECRETARIA (O) PRIVADA (O) DE PRESIDENCIA	1	51,601.52	59,079.78
X	SECRETARIA(O) TÉCNICA (O)	SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) A	15	41,791.62	44,517.30
		SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) B		40,428.14	41,790.30
		SECRETARIA (O) TÉCNICA (O) C		37,701.14	40,426.78
XI	ENLACE ADMINISTRATIVO	ENLACE ADMINISTRATIVA (O) A	19	44,517.30	48,610.18
		ENLACE ADMINISTRATIVA (O) B		37,699.74	41,790.30
		ENLACE ADMINISTRATIVA (O) C		30,882.18	33,609.22
XII	COORDINADORA/OR DE UNIDAD	COORDINADORA (OR) DE UNIDAD A	22	44,518.68	59,079.78
		COORDINADORA (OR) DE UNIDAD B		30,883.54	44,517.30
		COORDINADORA (OR) DE UNIDAD C		24,257.94	30,882.18

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2026					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
XIII	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA(E ) DE DEPARTAMENTO A	263	34,019.60	40,429.12
		JEFA(E ) DE DEPARTAMENTO B		27,570.56	34,018.28
		JEFA(E ) DE DEPARTAMENTO C		19,207.64	27,569.22
		JEFE DE UNIDAD		24,257.94	30,882.18
XIV	SECRETARIA (O) PARTICULAR	SECRETARIA (O) PARTICULAR A	16	30,749.36	37,699.74
		SECRETARIA (O) PARTICULAR B		24,259.30	30,748.02
		SECRETARIA (O) PARTICULAR C		19,207.64	24,257.94
XV	MAGISTRADA (O) REPRESENTANTE	MAGISTRADA (O) REPRESENTANTE	2	30,882.18	37,699.74
XVI	SECRETARIA(O) DE ACUERDOS	SECRETARIA(O) DE ACUERDOS	1	19,207.64	24,257.94
XVII	PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	PRESIDENTA (E) DE JUNTA AUXILIAR	17	25,582.50	39,851.68
XVIII	COORDINADOR CONSULTIVO ESPECIALIZADO	COORDINADOR CONSULTIVO A	7.00	66,557.12	81,219.84
		COORDINADOR CONSULTIVO B	7.00	51,600.56	66,555.66
		COORDINADOR CONSULTIVO C	7.00	37,698.88	51,599.04
XIX	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A	ANALISTA CONSULTIVA (O) A	380	30,883.52	37,699.74
		ANALISTA CONSULTIVA (O) B		24,259.28	30,882.18
		ANALISTA CONSULTIVA (O) C		19,207.64	24,257.92

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2026					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		ENLACE DE COMUNICACIÓN A		29,557.32	37,699.74
		ENLACE DE COMUNICACIÓN B		22,934.82	29,555.94
		ENLACE DE COMUNICACIÓN C		21,608.94	22,933.52
		MÉDICA(O) A		19,207.64	30,882.18
XX	COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO	COORDINADORA (OR) ESPECIALIZADA (O)			
		SUPERVISORA (OR) A SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS A SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS A			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA A INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD A INSPECTORA(OR) DE FISCALIZACIÓN A	360	15,236.44	19,207.62
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA B MÉDICA (O) LEGISTA B MÉDICA(O) B			
		PSICÓLOGA (O) A PSICÓLOGA (O) DE JUSTICIA CÍVICA A			
		CRIMINOLOGA (O) A			
		TRABAJADORA (OR) SOCIAL A			
		DELEGADA (O)			
XXI	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	COORDINADORA (OR) TÉCNICA (O)			
		SUPERVISORA (OR) B SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS B SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS B	280	12,948.56	15,236.32

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2026					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA B INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD B INSPECTORA(OR) DE FISCALIZACIÓN B			
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA C MÉDICA (O) LEGISTA C MÉDICA(O) C			
		PSICÓLOGA (O) B PSICÓLOGA (O) DE JUSTICIA CÍVICA B			
		CRIMINOLOGA (O) B			
		TRABAJADORA (OR) SOCIAL B			
		CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B			
XXII	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	15	9,452.00	19,207.62
XXIII	ANALISTA A	ANALISTA A			
		ANALISTA SOCIAL			
		SUPERVISORA (OR) C SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS C SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS C			
		INSPECTORA (OR) VÍA PÚBLICA C INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD C INSPECTORA(OR) DE FISCALIZACIÓN C			
		MÉDICA (O) JUSTICIA CÍVICA D MÉDICA (O) LEGISTA D MÉDICA(O) D	819	9,452.00	12,948.54
		PSICÓLOGA (O) C PSICÓLOGA (O) DE JUSTICIA CÍVICA C			
		CAJERA (O) C CAJERA (O) EMISORA (OR) C			
		RADIOOPERADORA C/ RADIOOPERADOR C			
		JARDINERA C/ JARDINERO C			

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

TABULADOR SALARIAL PERSONAL DE CONFIANZA 2026					
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO NOMINAL	PUESTO NOMINAL HOMÓLOGO	ANALÍTICO DE PLAZAS (MÁXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN LA CATEGORÍA)	REMUNERACIONES BRUTAS (MENSUALES)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
		DEFENSORA (OR) JUZGADOS C			
		ASESORA (OR) JURIDICA (O) C			
		CRIMINOLOGA (O) C			
		TRABAJADORA (OR) SOCIAL C			
XXIV	ANALISTA B / AUXILIAR	ANALISTA B / AUXILIAR			
		SUPERVISORA (OR) D SUPERVISORA (OR) DE EMERGENCIAS D SUPERVISORA(OR) DE RIESGOS D			
		INSPECTORA (OR) VÍA PUBLICA D INSPECTORA (OR) DE NORMATIVIDAD D INSPECTORA(OR) DE FISCALIZACION D			
		CAJERA (O) D CAJERA (O) EMISORA (OR) D	342	30 Salarios Mínimos Vigentes	
		SECRETARIA (O) DE JUZGADO D			
		DEFENSORA (OR) JUZGADOS D			
		ASESORA (OR) JURIDICA (O) D			
		ALCAIDE			
		RADIOOPERADORA D/ RADIOOPERADOR D			
		JARDINERA D/JARDINERO D			
		MÚSICO			
TOTAL DE PLAZAS			2,750		

Nota: El ingreso del Titular de la Presidencia Municipal podrá reducirse en los términos de la Ley de Austeridad Republicana y previa solicitud expresa de dicho Titular.

Cuadro 28. Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado				
Cláusula 79 CGT:				
SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	125	\$6,137.04	Operativo
2	Técnico	31	\$7,096.96	
3	Oficial	195	\$7,750.08	
4	Administrativo	65	\$7,607.60	Administrativo
5	Técnico Administrativo	264	\$8,691.28	
6	Administrativo Especializado	1,020	\$10,322.00	
Total		1,700		

Nota: El No. De trabajadores podrá cambiar de acuerdo, a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para el ejercicio 2026.

La columna de PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA se toma como referencia única y exclusivamente para determinar las categorías del personal de base (salario base). Sin embargo, el ingreso mensual que percibe un trabajador de base es el salario integral, que está compuesto por SALARIO BASE + APORTACION DE SEGURIDAD SOCIAL + COMPENSACION GRAVADA + QUINQUENIOS + CANASTA BASICA + AYUDA DE TRANSPORTE. Por lo tanto, ningún trabajador de base percibe ingresos por debajo del salario mínimo vigente.

Cuadro 29. No. de plazas del Personal Jubilado/Pensionado e Incapacitado Permanente:

No. de plazas del Personal Jubilado/Pensionado e Incapacitado Permanente:			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS 2026	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Jubilado/Pensionado	700	No hay una remuneración mínima o máxima para los Jubilados y/o Pensionados. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitado permanente	10		
Total	710		

Nota: No se consideran las jubilaciones que pueda aprobar cabildo durante el ejercicio 2026

Cuadro 30. PRESTACIONES SINDICALES

PRESTACIONES SINDICALES				
Cláusula 69 CGT:	Concepto	Importe	Aplicación	Pago
	Prima Vacacional	9 días sobre Salario Base	15 de mayo de cada año.	Bruto
		9 días sobre Salario Base	15 de diciembre de cada año.	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESTACIONES SINDICALES				
Cláusula 80 CGT:				
Fracción	Concepto	Importe	Aplicación	Pago
I	Quinquenios	\$292.00 mensual	Quincenal	Neto
II	Apoyo de Actividad productiva	\$1,600.00	30 de enero	
		\$800.00	28 de febrero	
		\$1,500.00	15 de marzo	
		\$3,000.00	30 de marzo	
		\$800.00	30 de abril	
		\$800.00	30 de mayo	
		\$3,000.00	15 de julio	
		\$800.00	30 de julio	
		\$1,500.00	15 de septiembre	
		\$800.00	30 de septiembre	
		\$3,000.00	30 de octubre	
		\$1,000.00	15 de noviembre	
		\$800.00	30 de noviembre	
III	Canasta Básica	\$1,200.00 mensual	Quincenal	Bruto
IV	Ayuda de Transporte	\$1,000.00 mensual	Quincenal	
V	Compensación Gravada	Variable	Quincenal	Bruto
VI	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal	
VII	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes	Neto
VIII	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre	
IX	Día de la madre	Anual \$1000.00	15 de mayo	
X	Día del padre	Anual \$1000.00	30 de junio	
XI	Aguinaldo salario base y compensación gravada	Anual 45 días	15 de diciembre	
XII	Aguinaldo sobre	Anual 40 días	15 de diciembre	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESTACIONES SINDICALES				
	aportación de seguridad social			
XIII	Ayuda útiles escolares	Anual \$3,000.00	30 de junio	
XIV	Ayuda de juguetes	Anual \$1,600.00	15 de diciembre	
XV	Día del Empleado	Anual 5 días de salario integral	15 de agosto	
XVI	Incremento en Aportación de Seguridad Social a los trabajadores que perciban menos de \$10,000.00 brutos al mes.	\$ 500.00 mensual	Quincenal	
XVII	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de septiembre del último año de cada Administración Municipal	
XVIII	Vales de despensa	Anual \$3,000.00 (Vía nómina) \$2,000.00 (monedero electrónico)	15 de Enero de cada año 15 de febrero de cada año	
Cláusula 81 CGT:				
<b>Fracción</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe Mensual</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Pago</b>
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	\$120,175.00	Día 5 de cada mes	Neto
II.	Previsión Social Económica	\$96,140.00	Día 5 de cada mes	
III.	Capacitación	\$120,175.00	Día 5 de cada mes	
IV.	Día del niño	\$300,437.50	Día 5 de abril	
V.	Estímulo al Mérito Académico	\$240,350.00	Segunda Quincena de Julio	
VI.	Peregrinación	\$336,490.00	Primera Quincena de Noviembre	
Cláusula 88 CGT:				
	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Pago</b>
	Ayuda de Anteojos	Anual \$1,400.00	30 de agosto de cada año	Neto

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESTACIONES SINDICALES			
Cláusula 140 CGT:			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
IV. Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, dentro del marco de la Norma Mexicana NMX-RO25-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	\$3,500.00	Variable	Bruto
Cláusula 163 CGT:			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
El Ayuntamiento se compromete a aplicar vía nómina y una sola exhibición y por una sola vez, por concepto de antigüedad a las y los trabajadores que cumplan:			
I. 20 años de servicio	\$5,000.00	Conforme a la solicitud del trabajador	Neto
II. 25 años de servicio	\$7,000.00		
PRESTACIONES PERSONAL DE CONFIANZA			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
Bono trianual	De acuerdo a disponibilidad presupuestal	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal	
Compensaciones extraordinarias	Variable de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones Extraordinarias de manera casuística a las personas servidoras públicas del Honorable Ayuntamiento de Puebla vigentes.		
PRESTACIONES PERSONAL DE EMPLEO TEMPORAL			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESTACIONES SINDICALES			
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
PRESTACIONES PERSONAL OPERATIVO			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
Estimulo por la realización de acciones destacadas (solo personal remitido por la SSC)	\$6,800.00	Variable, a petición de la dependencia al personal autorizado por SSC	
Nivelación (solo personal remitido por la SSC)	Variable	Segunda quincena de cada mes, al personal autorizado por SSC	
Canasta Básica	\$300.00 mensuales	Quincenal	
Certificado Unico Policial	\$3,000 mensuales	Quincenal, al personal autorizado por SSC que cumpla con los requisitos establecidos	
Día del Policía	Anual \$4,947.37	Segunda quincena de agosto de cada año	Bruto
PRESTACIONES PERSONAL JUBILADO			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Canasta Básica	\$415.67 mensuales	Segunda quincena de cada mes	Neto
Apoyo para Actividad Cultural integrado por: Jubilación	Anual 30 días	15 de diciembre de cada año	
Aguinaldo Jubilación	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año	
Día de la madre	Anual \$700.00	15 de mayo de cada año	
Día del padre	Anual \$700.00	30 de junio de cada año	
Día del Jubilado	\$800.00	15 de julio de cada año	
Bono trianual integrado por: Jubilación	45 días	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal	
Previsión social: entrega de pavos y piernas	Especie anual	Primera quincena de diciembre de cada año	
Vales de despensa	\$800.00	15 de febrero de cada año	
PRESTACIONES PERSONAL INCAPACITADO PERMANENTE			
Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Ayuda Incapacitados Permanentes	\$317.81 mensuales	Quincenal	Neto
Quinquenios	\$292.00 mensual	Quincenal	
Apoyo de Actividad productiva	\$1,600.00	30 de enero	
	\$800.00	28 de febrero	
	\$1,500.00	15 de marzo	

(C34/CE17) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESTACIONES SINDICALES		
	\$3,000.00	30 de marzo
	\$800.00	30 de abril
	\$800.00	30 de mayo
	\$3,000.00	15 de julio
	\$800.00	30 de julio
	\$1,500.00	15 de septiembre
	\$800.00	30 de septiembre
	\$3,000.00	30 de octubre
	\$1,000.00	15 de noviembre
	\$800.00	30 de noviembre
Canasta Básica	\$493.50 mensuales	Quincenal
Ayuda de Transporte	\$487.00 mensuales	Quincenal
Apoyo para Actividad Cultural integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	Anual 30 días	15 de diciembre de cada año
Día de la madre	Anual \$700.00	15 de mayo de cada año
Día del padre	Anual \$700.00	30 de junio de cada año
Aguinaldo de Ayuda Incapacitados Permanentes	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año.
Ayuda útiles escolares	Anual \$3,000.00	30 de junio
Ayuda de juguetes	Anual \$1,600.00	Primera quincena de diciembre
Bono trianual integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	45 días	15 de septiembre del ultimo año de cada Administración Municipal
Vales de despensa	Anual \$3,000.00 (Vía nómina)	15 de Enero de cada año
Nota: Las prestaciones sindicales podran cambiar de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para el ejercicio 2026		

Cuadro 31. Montos máximos y mínimos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,849,846.98	-
Concurso por Invitación	1,253,932.66	2,849,846.98
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	273,585.31	1,253,932.66
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECATI	51,297.25	273,585.31
Adjudicación Directa	-	51,297.25

\*Los montos establecidos para la Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Cuadro 32. Montos máximos y mínimos de Adjudicación  
para Obra Pública y Servicios relacionados 2026

Obra Pública y Servicios Relacionados	Superior a:	Limite:
Licitación Pública	2,843,077.71	-
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	1,478,400.28	2,843,077.71
Invitación a 3 personas	739,200.21	1,478,400.28
Adjudicación Directa	-	739,200.21

\*Los montos establecidos para la Adjudicación para Obra Pública y Servicios relacionados, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuadro 33. Fideicomisos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
46101 Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	0
46201 Transferencias a fideicomisos del poder legislativo	0
46301 Transferencias a fideicomisos del poder judicial	0
46401 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
46501 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
46601 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
46901 Otras transferencias a fideicomisos	0
TOTAL	0

Es cuanto.

El C. Presidente Municipal manifiesta: Muchas gracias Secretario. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar el Dictamen?

El C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez comenta: Su servidor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: Adelante Regidor Leobardo, gracias.

El C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez interviene: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros Regidores y Regidoras,

con la aprobación del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Concluiremos la fase de planeación financiera que permitirá que cada una de las Dependencias y áreas que conforman el cuerpo ejecutivo de este gobierno municipal pueda desempeñar sus funciones desde el primer minuto del siguiente año.

El Presupuesto de Egresos de cualquier gobierno, además de ser un documento legal y técnico, es también un documento político, marca la ruta de sus prioridades y la manera en que se buscará atender de manera eficaz y eficiente.

Para su elaboración utilizaron, se utilizaron las premisas establecidas en los criterios generales de política económica que para tales efectos publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, el documento que hoy se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio ha considerado un intervalo de crecimiento real anual para el próximo año que oscila entre el uno punto ocho y el dos punto ocho por ciento y una inflación puntual estimada para la elaboración de proyecciones de finanzas publicas del dos punto tres por ciento.

En concordancia con la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, a iniciativa de este Honorable Cuerpo Edilicio, para dos mil veintiséis los ingresos estimados para este Ayuntamiento serán del orden de los siete mil cuatrocientos millones trescientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$7,400,390,949.00), de los cuales dos mil doscientos millones (2,200,000,000) serán recursos fiscales.

Es decir, producto de nuestros esfuerzos recaudatorios y tres mil ciento setenta y tres (3,173) serán de la Federación como participaciones federales y dos mil noventa y seis millones (2,096,000,000) serán transferencias federales etiquetadas entre FAISMUN que se proyecta sea de cuatrocientos cuarenta y un millones (441, 000,000)

Y FORTAMUN que sea del orden de los mil seiscientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$1,655,000,000).

Esta Ley de Ingresos dos mil veintiséis comparada con la Ley estimada para este dos mil veinticinco creció solo el uno punto ocho por ciento y dicho incremento se ha utilizado para

garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales de este Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Es importante mencionar que en congruencia con los principios que rigen este gobierno, ningún trabajador o trabajadora ganará menos de nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno punto dos pesos (\$9,451. 2) al mes, que es el salario mínimo establecido para esta zona del país.

Refiriendo a las diferentes clasificaciones del gasto público que se presentan de manera detallada en este proyecto que se somete a su consideración, si nos referimos a la clasificación de por objeto del gasto de estos siete mil (7,000) poco más de siete mil cuatrocientos millones de pesos (\$7, 400,000,000) se van a distribuir de la siguiente manera.

En servicios personales dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones (2,468,000,000), es decir todas las obligaciones que tenemos en materia salarial con las y los trabajadores de este Ayuntamiento de Puebla.

Materiales y suministros cuatrocientos cuarenta y nueve millones (449,000,000) servicios generales dos mil seiscientos veinticuatro millones (2,624,000,000).

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas mil trescientos veintiún millones (1,321,000,000), bienes muebles e inmuebles e intangibles setenta y siete millones (77,000,000).

Inversión pública, todo lo relacionado con infraestructura, será del orden de los cuatrocientos ochenta y ocho millones de pesos (\$488,000,000).

Las inversiones financieras y otras provisiones cuarenta millones de pesos (\$40,000,000). En el capítulo ocho y nueve mil no tenemos ninguna asignación, toda vez que son capítulos de gasto que regularmente no atienden los Ayuntamientos.

En cuanto a la clasificación administrativa, quiero resaltar las cifras que me parece importante conozcan ustedes y conozcamos los ciudadanos y que conozca en general la sociedad poblana.

Resaltan los mil seiscientos diecisiete millones de pesos (\$1,617,000,000) que ejercerá la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los setecientos ocho millones de pesos (\$708,000,000).

Totales que ejercerá la Secretaría de Movilidad de Infraestructura, los doscientos nueve millones de pesos (\$209,000,000) que se asignaron la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, novecientos ocho millones de pesos (\$908,000,000) para la Secretaría de Servicios Públicos y cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44,000,000) para la Secretaría de las Mujeres.

Hago esta referencia puntual en cuanto a la clasificación administrativa de estas Dependencias, porque este presupuesto se ha diseñado con el compromiso claro de que este gobierno municipal se enfoca en cumplir con las obligaciones mandatadas en el artículo 115 constitucional.

No se prevén obras faraónicas o acciones de relumbró, el Presupuesto dos mil veintiséis que se somete a su consideración, compañeras y compañeros.

Buscará atender de manera puntual las urgencias en materia de seguridad preventiva, pavimentación, bacheo, alumbrado, parques públicos, limpia, atención a las problemáticas relacionadas con las mujeres poblanas, sin dejar de lado los ejes de arte, cultura, deporte y juventud.

Agradezco y reconozco el esfuerzo a todas y cada una de mis compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, pero de manera particular a la y los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda.

Que, con sus aportaciones en unas discusiones serias, determinadas, contundentes, han dado también forma y cuerpo a este documento que hoy se somete a votación y a consideración de este Cabildo.

Sin duda, la fase que a partir de ahora vamos a iniciar, estará relacionada con la rendición de cuentas, con la transparencia y con la vigilancia que es nuestra obligación mandatada en la Ley Orgánica Municipal.

Concluye, decía al principio de mi intervención esta fase de planeación para arrancar con fuerza esta fase de vigilancia y todas y todos los integrantes de este Cabildo tenemos una valiosa participación en estas tareas que sin duda alguna sumarán para que cada Dependencia que encabeza el gobierno municipal del Presidente Pepe Chedraui cumple con este mandato constitucional.

Las tareas del Ayuntamiento están perfectamente detalladas en el artículo 115 y así estamos enfocados, es nuestra obligación legal y moral atender las necesidades que plantea la ciudadanía y este es el enfoque que ha marcado el Presidente Pepe Chedraui.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

El C. Presidente Municipal manifiesta: Muchas gracias Regidor. Integrantes del Cabildo, en consecuencia, queda a su consideración el Dictamen referido, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones pregunto antes de abrir la discusión de lo general, ¿alguien desea realizar alguna reserva en lo particular a fin de desahogarla posterior a la aprobación en lo general?

El C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez interviene: Su servidor también Presidente, Leobardo Rodríguez.

El C. Presidente Municipal señala: Correcto gracias. En consecuencia, se abre discusión en lo general, pregunto, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así, les pido indicar si su sentido de la intervención será a favor o en contra.

El C. Regidor José Carlos Montiel Solana expone: Perdón Presidente, el Regidor Leobardo entiendo que había pedido palabra para hacer una reserva. No, no la escuchamos, por favor.

El C. Presidente Municipal responde: Si, si la dijo, que quería la voz.

El C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez interviene: Si Presidente para presentar una reserva, si me permite externarla.

El C. Presidente Municipal comenta: Por favor, sí.

El C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez manifiesta: Muchas gracias Presidente. Si, en la página doscientos cuarenta y seis del Dictamen circulado, concretamente en el cuadro veintiocho, denominado personal de base sindicalizado y no sindicalizado, que es referente a los tabuladores de sueldos y salarios.

Mi propuesta es incluir una nota al pie de esta tabla veintiocho, este cuadro veintiocho, perdón, que a la letra diga lo siguiente:

“La columna de percepción mensual bruta se toma como referencia única y exclusivamente para determinar las categorías del personal de base, (salario base).

Sin embargo, el ingreso mensual que percibe un trabajador de base es el salario integral que está compuesto por salario base, más aportación de seguridad social, más compensación grabada, más quinquenios, más canasta básica, más ayuda de transporte, por lo tanto, ningún trabajador de base percibe ingresos por debajo del salario mínimo vigente.”

Hacer esta puntualización para, en concordancia con lo que se expresó, ningún trabajador y trabajadora del Ayuntamiento ganará menos de un salario mínimo mensual a partir de dos mil veintiséis.

El C. Presidente Municipal interviene: Muchas gracias. En consecuencia, se abre la discusión en lo general, pregunto, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? De ser así, les pido indicar si el sentido de su intervención será a favor o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez de haber discutido el Punto, le solicito por favor Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva.

El C. Secretario del Ayuntamiento comenta: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

El C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova señala: Ovidio Celis a favor.

La C. Regidora María Esther Ortiz Pérez menciona: María Esther Ortiz a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento responde: Gracias.

La C. Regidora Amparo Acuña Figueroa expresa: Amparo Acuña a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento comenta: Gracias. Ya, a favor Bertha, Acuña también, Regidor Ovidio.

El C. Presidente Municipal interviene: Ya dijo a favor.

El C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova indica: A favor, ya.

El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Ya está, ¿ya estamos completos?

Me permito informar el resultado de la votación, a favor veinticinco (25) votos, cero (0) en contra, cero (0) en abstención.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

Señor Presidente Municipal.

El C. Regidor José Andrés Agustín Cerón Salas expresa: No se escucha.

El C. Presidente Municipal señala: Perdón, se tiene que votar la reserva.

El C. Secretario del Ayuntamiento argumenta: Sí, se aprobó lo general y ahorita la votación para la reserva. ¿Abrimos el tablero? Vamos a abrir el tablero electrónico para recibir la votación, en el tema de la reserva presentada por el Regidor Leobardo.

Entonces, abrimos el tablero electrónico para que emitan su voto de la reserva.

El C. Regidor Wences Ovidio Celis Córdova señala: Ovidio Celis a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento responde: Gracias.

La C. Regidora María Esther Ortiz Pérez indica: María Esther Ortiz a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento comenta: Gracias.

La C. Regidora Amparo Acuña Figueroa informa: Amparo Acuña a favor.

El C. Secretario del Ayuntamiento comenta: Gracias.

Si, me permito informar el resultado de la votación, veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) en abstención.

Se aprueba por *UNANIMIDAD*.

El C. Secretario del Ayuntamiento continua: Señor Presidente Municipal, le informo a usted y a este Ayuntamiento que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Presidente Municipal finaliza: Muchas gracias Secretario. Honorable Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en Orden del Día, en términos de la fracción XVI del artículo 10, 19 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las quince horas con cero minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, se levanta la Sesión, por su atención muchas gracias y excelente día a todas y a todos, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB.  
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MÓNICA SILVA RUIZ.  
RÚBRICA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. JUSTINO  
JOAQUÍN ESPIDIO CAMARILLO. RÚBRICA.